# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

*QUINTA SESION ORDINARIA*

*AÑO 2003*

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico Lunes, 16 de junio de 2003 Núm. 48**

A las dos y un minuto de la tarde (2:01 p.m.) de este día, lunes, 16 de junio de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

**ASISTENCIA**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, José A. Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum mínimo reglamentario para comenzar la sesión, se declara abierta la sesión del día de hoy.

**INVOCACION**

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En esta tarde, hermanos y hermanas, la Palabra de Dios de la Biblia nos va a revelar su plan, su proyecto, y vamos a leer del Evangelio según San Mateo, Capítulo 5, el Plan de Dios para todos nosotros y nosotras. Jesús al ver toda esa muchedumbre subió al monte, allí se sentó y sus discípulos se le acercaron, comenzó a hablar y les enseñaba así. Felices los que tienen espíritu de pobre, porque de ellos es el reino de los cielos. Felices los que lloran, porque recibirán consuelo. Felices los pacientes, porque recibirán la tierra en herencia. Felices los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados. Felices los compasivos, porque tendrán misericordia. Felices los de corazón limpio, porque ellos verán a Dios. Felices los que trabajan por la paz, porque serán reconocidos como hijos de Dios. Felices los que son perseguidos por causa del bien, porque de ellos es el reino de los cielos. Dichosos ustedes cuando por causa mía los maldigan, los persigan y le levanten toda clase de calumnias. Alégrense y muéstrense contentos, porque será grande la recompensa que recibirán en el cielo. Pues bien saben que si así trataron a los profetas que hubo entre ustedes, así también los tratarán a ustedes. Ustedes son la sal de la tierra y si la sal se vuelve desabrida, ¿con qué se le puede devolver el sabor? Ustedes son la luz del mundo." Palabra del Señor.

REVERENDO TEXIDOR: Oramos. Amantísimo Dios y padre celestial, te alabamos, te exaltamos y te adoramos. Reconocemos tu presencia en tu tercera persona de la Trinidad en medio nuestro. Te pedimos en esta hora que seamos de esos bienaventurados, de esos felices. Te pedimos, Señor, que mientras estemos aquí y ahora que ha de iniciar los trabajos de la tarde, tú, Señor, nos acompañes en todo momento. Pero también, Señor, te pedimos que mientras acompañas a estos hombres y mujeres tuyos, servidores de esta patria, así también, mi Dios amado, acompaña a sus seres amados doquiera que éstos estén. Mira nuestras peticiones, oh, Señor, mira, mi Dios amado, nuestras ansiedades, nuestras preocupaciones. Oh, Señor, te pedimos que contestes en tu tiempo, porque tenemos fe, porque somos tus hijos y tus hijas. Gracias te damos, oh, Dios, por esta hora y gracias, mi Dios amado, por la oportunidad de acercarnos a Ti a iniciar esta Sesión.

Oramos en el nombre que es sobre todo nombre, Cristo Jesús, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Señor, amén. La paz de Dios sea con ustedes.

DIACONO MORALES: El Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico toma nota del fallecimiento del señor Vidal Rodríguez Morales, papá de Iris Rodríguez, Directora de la Oficina de Trámites y Récords del Senado de Puerto Rico y abuelo del Subsecretario, José Enrique Ortiz. Pedimos por el eterno descanso de su alma y el consuelo de sus familiares. Que así sea.

## APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## PETICIONES

La Secretaría informa que ha recibido por escrito, las siguientes Peticiones:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, el Secretario de Hacienda y/o el Comisionado de Seguros de Puerto Rico suministren copia de las propuestas radicadas ante la Oficina de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda por las compañías de planes médicos con licencia en Puerto Rico, para ofrecer servicios de cubierta de plan de salud para los empleados públicos del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios para el año fiscal 2003-2004.

La información que solicito debe incluir las propuestas aprobadas por la Oficina de Seguros Públicos y que se está mercadeando en la actualidad en la campaña de empleados públicos, así como las propuestas rechazadas por esa Oficina."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, el Principal Oficial Ejecutivo de la Compañía de Seguros, International Medical Card, suministre copia de la propuesta radicada ante la Oficina de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda, para ofrecer servicios de cubierta de

plan de salud para los empleados públicos del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios para el año fiscal 2003-2004.

La información que solicito debe incluir la propuesta aprobada por la Oficina de Seguros Públicos y que se está mercadeando en la actualidad en la campaña de empleados públicos, así como las propuestas rechazadas por esa Oficina."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que me reserve un turno final.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Para pedir un turno final.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafi Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las dos peticiones radicadas por el compañero McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2840 y 2846, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2782, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 2069, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda; y de Vivienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2842, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda; y Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 2042, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la aprobación del Proyecto del Senado 2279 y del Proyecto de la Cámara 878, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, dos informes, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1814 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 1909, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 2315
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de facultar al Gobernador a asignar un diferencial de hasta 2/5 partes del sueldo asignado por ley a los Secretarios de Gobierno y a varios Jefes de Agencias."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*P. del S. 2316
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar los Artículos 1.002, 1.003, 1.004, 1.006, 1.008, 2.001, 2.002, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 3.009, 6.002, 6.004, 6.005, 8.002, 8.003, 8.012, 8.016, 9.005-A, 10.001, 10.004, 10.006, 10.007, 11.001, 11.011, 11.012, 11.015, 11.016, 11.021, 13.003, 13.004, 13.005, 13.006, 13.007, 13.008, 13.010, 13.011, 13.016, 13.022, 13.023, 13.024, 13.025, 13.029, 14.001, 14.002, 14.003, 14.004, 14.005, 14.008, 14.011, 15.005, 15.008, 16.003, 19.002 y 19.012; derogar el inciso (u), redesignar los incisos (v) a (ff) respectivamente (u) a (ee) y adicionar los incisos (ff), (gg), (hh), (ii) y (jj) al Artículo 1.003, los incisos (v) y (x) al Artículo 2.001, el inciso (e) al Artículo 2.002, el subinciso (4) al inciso (p) y el inciso (t) al Artículo 2.004, el subinciso (4) al inciso (a) del Artículo 2.005, el inciso (j) al Artículo 6.005, el inciso (q) al Artículo 8.002, el subinciso (10) al inciso (a) y subinciso (15) al inciso (b) del Artículo 11.011, un nuevo Artículo 11.030, un nuevo Artículo 11.031, el inciso (ch) al Artículo 13.003, un inciso (i) al Artículo 14.005, un nuevo Artículo 14.013, un nuevo Artículo 14.014, el subinciso (7) al inciso (n) del Artículo 16.003, los incisos (u) y (v) al Artículo 19.002 y un inciso (h) al Artículo 19.013 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada; disponer respecto a la imposición y al cobro de multas administrativas por el Comisionado de Asuntos Municipales; asignar fondos; corregir errores técnicos y otros fines."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2317
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora

Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 5 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada, a fin de que los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico advengan en conocimiento oficial y ejerzan su derecho oportunamente cuando surja la intención de disponer de bienes inmuebles que hayan perdido utilidad pública."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE LO JURIDICO)

*P. del S. 2318
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, a fin de restituir al treinta y cinco por ciento (35%) de las rentas netas la aportación de la Lotería Adicional a los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2319
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el inciso (a) (6) del Artículo 14 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, a fin de requerir a los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico la compra escalonada de material reciclable."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*P. del S. 2320
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada y el Artículo 2 de la Ley Núm. 40 de 15 de mayo de 1974, según enmendada, a fin de atemperar y armonizar con la Reforma Municipal la contratación entre el Secretario de Recursos Naturales y Ambientales y los municipios, en relación con las cuencas hidrográficas y aguas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

*P. del S. 2321
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar el inciso (f) del Artículo 1B-4 y el inciso (A) del Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, a fin de disponer lo concerniente al envío por el Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de la imposición de primas de seguro obrero a los municipios."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*P. del S. 2322
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar los incisos (e) y (l) del Artículo 24.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a fin de atemperar con la Reforma Municipal las disposiciones del registro y cobro de los boletos expedidos por infracciones a las ordenanzas municipales, así como expeditar el envío y la auditoría de las remesas que por este concepto corresponden a los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)
*P. del S. 2323
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar los incisos (4), (6) y (13) y adicionar un inciso (18a) al Artículo 11 y enmendar los Artículos 13, 29, 34, y 35 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, a fin de reconocer la autonomía del municipio en la ordenación territorial dentro de su jurisdicción geográfica; así como establecer el Plan de Ordenación Territorial municipal aprobado como la política pública de uso de suelos y desarrollo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los municipios y otros fines."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

*P. del S. 2324
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora

Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, a fin de actualizar sus disposiciones en relación con el margen prestatario de los municipios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2325
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para enmendar la Sección 42 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, a fin de facultar a los municipios a eximir del pago, parcial o total, de patentes, penalidades, recargos, multas o intereses en beneficio del municipio y en cumplimiento con las normas aplicables."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 2326
Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Daliot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

"Para derogar la sección 22 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, a los fines de establecer una nueva sección 22 que dispondrá una nueva fórmula para determinar la aportación para compensar el efecto por la exención de tributos."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2327
Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar el inciso 1. del Artículo 21 de la Ley Núm. 115 de 25 de abril de 2003, a fin de ampliar el término de días para que el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones nombre al Auditor Electoral."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2328
Por la señora Mejías Lugo:

"Para adicionar un inciso (x) a la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de establecer una deducción contributiva de cuatrocientos (400) dólares a patronos de empresas privadas que empleen a estudiantes recién graduados que no posean experiencia laboral previa relacionada a las funciones específicas del puesto a ser empleado, puesto que deberá estar vinculado directamente al grado académico obtenido por el estudiante recién graduado."
(HACIENDA)

P. del S. 2329
Por la señora Mejías Lugo:

"Para derogar la Ley Núm. 159 de 28 de junio de 1968, según enmendada, en vista de la entrada en vigor de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2003, la cual crea la "Oficina de Control de Drogas de Puerto Rico", adscrita a la Oficina de la Gobernadora."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2547
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de quince mil ochocientos siete (15,807) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2548
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de catorce mil (14,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2549
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para enmendar el apartado 5, originalmente asignados al Departamento de Educación, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 65 de 13 de junio de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2550
Por el señor Tirado Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de treinta y cuatro mil ($34,000)[sic] dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 522 del 24 de agosto de 2000, originalmente asignados para la Escuela José Celso Barbosa de Aibonito y el Parque Natalio Gual de la Comunidad Barrancas de Guayama, en el Distrito Senatorial Núm. 6; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 220
Por el señor Silva Delgado:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 172 de 31 de agosto de 1996, a los fines de aclarar a quién se le cobrará el depósito por cada cuarto de aceite que venta[sic] un detallista, eximiendo a las estaciones de gasolina y garajes que ofrecen el servicio de cambio de aceite o de vender y echar el aceite al vehículo de motor y que el comprador habrá de recobrar la cantidad total de su depósito al devolver el aceite usado."
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1126
Por la señora Ruiz Class:

"Para enmendar en[sic] subinciso (1) del inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 342 de 13 de julio de 1999, conocida como "Ley para el Amparo de Menores en el Siglo XXI", a los fines de disponer que la ausencia de comunicación con el menor por un periodo de por lo menos tres (3)[sic] será evidencia de la intención de abandonar el menor, salvo por disposición de un Tribunal, acuerdo de las partes, motivos de salud del padre, madre o persona responsable del bienestar del menor, o cuando la salud física o mental del menor pueda verse negativamente afectada por su comunicación con el padre, la madre o la persona responsable del bienestar del menor."
(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. de la C. 2011
Por el señor Hernández López:

"Para enmendar el inciso (5) de la Sección 5, de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles" a los fines de que la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles compense los gastos incurridos por los municipios que hayan brindado servicios de ambulancia o de emergencia[sic] médicas en accidentes de vehículos de motor."
(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. de la C. 2896
Por el señor Valero Ortiz:

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 1 de 1ro. de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales", a fin de autorizar a los establecimientos comerciales a abrir al público los días domingo, solamente durante el horario desde las 12:00 del mediodía hasta las 7:00 p.m."
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

*P. de la C. 3168
Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para enmendar el Artículo 7; enmendar el subinciso (1), adicionar los subincisos (3) y (4) al inciso (d) y enmendar el último párrafo del Artículo 11 de la Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998, según enmendada, conocida como 'Ley de Compensación a Víctimas de Delito' a los fines de incluir las faltas y tentativas de delito como causa para obtener la compensación por daños; ampliar beneficios para los sobrevivientes de las víctimas; y para añadir un subinciso (5) al Artículo 24 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Ley de Menores de Puerto Rico" a fin de imponer a los menores incursos en faltas la pena especial del Artículo 49-C de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el 'Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico' a que ingrese al Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 3765
Por los señores Chico Vega y Valero Ortiz:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6 y añadir un inciso (c) al Artículo 2 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales", a los fines de aumentar de siete (7) a quince (15) la cantidad de empleados de un establecimiento comercial para quedar exento de las disposiciones de dicha ley con respecto al cierre."
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

P. de la C. 3891

Por los señores Zayas Seijo, Silva Delgado; y la señora Rivera Ramírez:

"Para enmendar el título de la Sección 1012A y el párrafo (47) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 104 de 10 de abril de 2003."
(HACIENDA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

*R. C. de la C. 2822
Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental al Programa de Mejoramiento de Calidad de Agua, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el desarrollo de obras sanitarias que disfrutan de fondos federales para su realización; permitir la aceptación de donativos; autorizar el anticipo de fondos; autorizar el anticipo de fondos;[sic] disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. de la C. 3050
Por el señor Fuentes Matta:

"Para enmendar el título de la Resolución Conjunta Núm. 672 de 3 de octubre de 2000 para que lea como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3136
Por el señor Zayas Seijo:

"Para enmendar el Título, la Sección 1 y derogar la Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 718 de 17 de agosto de 2002, a los fines de aumentar la línea de crédito autorizada en la misma."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3319
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Rehabilitación Vocacional mediante la Resolución Conjunta Núm. 569 de 21 de agosto de 1999, para llevar a cabo la etapa final de construcción del Centro de rehabilitación Vocacional en el Municipio de Utuado; y,

que ahora se utilizarán para diferentes proyectos del Distrito Representativo Núm. 22- Lares, Utuado, Adjuntas y Jayuya; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3327
Por el señor Zayas Seijo:

"Para reasignar al Cuerpo de Bomberos, la cantidad de un millón quinientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y seis (1,514,456) dólares;[sic] de fondos provenientes de la Ley Núm. 175 de 31 de agosto de 1996, cuatrocientos mil (400,000) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 677 de 23 de diciembre de 2001, cuatrocientos cuarenta mil ochocientos trece (440,813) dólares, y de la Resolución Conjunta Núm. 494 de 16 de junio de 2002, seiscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres (673,643) dólares, para la construcción de nuevos parques de bombas, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3331
Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

"Para asignar a los municipios, departamentos e instrumentalidades públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de cinco millones seiscientos veinticinco mil (5,625,000) dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004 para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3336
Por el señor Zayas Seijo:

"Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para repavimentación de carreteras y para disponer el modo en que serán satisfechas las obligaciones incurridas; autorizar el traspaso de los fondos; autorizar anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3337
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para la planificación y construcción de la primera etapa de un telesférico en el Municipio de Jayuya; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3340
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Permanentes para el Plan de Reconstrucción y Mejoras a las instalaciones deportivas y recreativas a través de la Isla; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donaciones; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3347
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de cuatrocientos dieciséis mil (416,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003 para la compra de dos (2) unidades "Camión International 2003 con Conversión" para dar servicio al Programa de Servicios de Tratamiento Especializados (Programa de Metadona), en la región de Arecibo y en el Bo. Cantera del Municipio de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3348
Por el señor Zayas Seijo:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la construcción de una Biblioteca Municipal en dicho Municipio;[sic] y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*Administración

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar el consentimiento del Cuerpo para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como autor al Proyecto del Senado 2328 y 2329, que aparecen en el Orden de los Asuntos del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que se deje sin efecto las Reglas del Senado a los únicos efectos de que este servidor y el compañero José Luis Dalmau podamos ser autores junto a ustedes del P. del S. 2327.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Proyectos de la Cámara 220; 1126; 2011; 2896; 3168; 3765; 3891 y las Resolución Conjunta de la Cámara 2822; 3050; 3136; 3319; 3327; 3331; 3336; 3337; 3340; 3347 y 3348 y solicita igual resolución por parte del Senado.

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para el consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del arquitecto Carlos M. García Ortiz, para miembro asociado de la Junta de Planificación, en sustitución del doctor Carlos Ramos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con las siguientes enmiendas, el Proyecto del Senado 1852:

En el Texto:

Página 2, línea 3: tachar "proveerle" y sustituir por "proveerles"

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar "Técnológico" y sustituir por "Tecnológico"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con las siguientes enmiendas, el Proyecto del Senado 1886:

En el Texto:

Página 2, línea 1: insertar "Artículo 1.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Declaración de Propósitos-

Mediante esta Ley se establece el Programa de Desarrollo Artesanal en la [Administración de Fomento Económico] Compañía de Fomento Industrial, para proveer a nuestros artesanos la ayuda técnica que requieren en cuanto a la administración de sus talleres, así como promoción, mercadeo, distribución y venta de sus productos. También, la concesión de ayuda económica para el mejor funcionamiento de sus talleres y para organizar centros donde puedan producir, exhibir, distribuir, vender artesanías puertorriqueñas, fomentar la difusión de esta labor artística en y fuera de Puerto Rico y estimular la cooperación mutua entre los artesanos."

Artículo 3.- Se enmiendan los incisos (a) y (i) del Artículo 3 de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lean como sigue:

"Artículo 3.- Definiciones.-

A los propósitos de esta ley, los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresan:

(a) ["Administrador"] "Director Ejecutivo" significará el [Administrador de la Administración de Fomento Económico] Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.

…

(i) "Programa" significará el Programa de Desarrollo Artesanal adscrito a la [Administración de Fomento Económico] Compañía de Fomento Industrial.

Artículo 3.- Se enmiendan el primer párrafo y el inciso (6) del Artículo 4 de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.- Creación del Programa de Desarrollo Artesanal.-

Se establece el Programa de Desarrollo Artesanal adscrito a la [Administración de Fomento Económico] Compañía de Fomento Industrial, con los siguientes fines y propósitos:

(1)…

…

(6) Estimular el establecimiento de talleres artesanales unipersonales y/o colectivos y la fusión de los existentes mediante un programa específico de crédito, garantías y subsidios, según se establece en esta ley o en colaboración con la [Administración de Fomento Económico] Compañía de Fomento Industrial, la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola de Puerto Rico y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

…"

Artículo 4.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 5, así como el primer párrafo del inciso (C) de dicho Artículo, de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.- Agencias responsables de implantar la política del sector artesanal.-

Con el objetivo de lograr fines y propósitos enunciados en el artículo 4 de esta ley, se declara que, además del Programa de Desarrollo Artesanal de la [Administración de Fomento Económico] Compañía de Fomento Industrial establecido en dicho artículo, tanto el Programa de Artes Populares y Artesanías del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la Universidad de Puerto Rico, son entidades esenciales en la consecución de los mismos. Por lo tanto, tendrán las funciones y responsabilidades que a continuación se establecen en la implantación de la política pública del sector artesanal.

…

C.- Universidad de Puerto Rico-

La Universidad de Puerto Rico, regida por la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en coordinación con el del Programa de Desarrollo Artesanal de la [Administración de Fomento Económico] Compañía de Fomento Industrial que se establece en esta ley, deberá contribuir a la formación técnica y profesional del artesano. A tales efectos, el Programa, con la ayuda de la Junta, coordinará con la Universidad de Puerto Rico los recursos necesarios para ofrecer cursos a los artesanos para:

…"

Artículo 5.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 7 de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 7: Director del Programa

El Programa de Desarrollo Artesanal tendrá un Director que será nombrado por el [Administrador] Director Ejecutivo de la [Administración de Fomento Económico] Compañía de Fomento Industrial. Dicho Director deberá planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del Programa. A dichos efectos, asesorará al Administrador para que el Programa contribuya real y verdaderamente al desarrollo y fortalecimiento de la empresa artesanal local."

Artículo 6.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 8 y el inciso (6) del mismo artículo, de la Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 8.- Funciones del Director-

En coordinación con el [Administrador] Director Ejecutivo, el Director realizará las siguientes funciones, entre otras:

(1)…

…

(6) Rendir un informe anual al Gobernador, la Asamblea Legislativa y a la Junta por conducto del [Administrador de Fomento Económico] Director Ejecutivo de Fomento Industrial sobre las actividades y logros del Programa."

Artículo 7 ~~1~~.-"

En el Título:

Página 1, línea 1: después de "Artículo" insertar "2, los incisos (a) e (i) del Artículo 3, el primer párrafo del Artículo 4, el primer párrafo del Artículo 5 y el primer párrafo del inciso (C) del mismo artículo, el primer párrafo del Artículo 7, el primer párrafo del Artículo 8 y el inciso (6) del mismo artículo, y el Artículo"

Página 1, línea 5: después de "1995," insertar "según enmendada"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con las siguientes enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1868:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 6: tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se asigna al Departamento de Estado la cantidad de doscientos dos mil (202,000) dólares con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de los cuales cien mil (100,000) será para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el "Council of State Government" y cien mil (100,000) a ser transferidos a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para actividades relacionadas con el "Council of State Government", en Puerto Rico."

En el Título:

Página 1: tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar al Departamento de Estado la cantidad de doscientos dos mil (202,000) dólares con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, de los cuales cien mil (100,000) serán para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el "Council of State Government" y cien mil (100,000) a ser transferidos a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para actividades relacionadas con el "Council of State Government", en Puerto Rico; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las Resoluciones Conjuntas del Senado 1931 y 2008.

De la licenciada Liza M. Ortiz Camacho, Oficina Asuntos Legislativos y Municipales, una comunicación, informando que la Gobernadora ha devuelto al Senado la Resolución Conjunta del Senado 2260, la cual fuera solicitada por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el Proyecto de la Cámara 1626 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1: después de "inciso" tachar "(o)" y sustituir por "(q)"

En el Texto:

Página 1, línea 2: después de "el Secretario" añadir ":"

Página 1, línea 3: antes de "Adoptará" añadir "(q)"

En el Título:

Página 1, línea 1: después de "inciso" tachar "(o)" y sustituir por "(q)"

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el Proyecto de la Cámara 3492 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:
Página 1, línea 3: tachar "2003" y sustituir por "2004"
Página 3, línea 9: después de "pensión" añadir "menor"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números DA-03-27 sobre Departamento de Educación, Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico, Oficina Regional de San Juan y M-03-54 sobre Municipio de Bayamón.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Proyecto del Senado 2274, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.
El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Proyecto de la Cámara 3655 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el Proyecto de la Cámara 3498 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2999; 3022; 3060; 3083; 3084; 3096; 3099 y 3100.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguientes Mociones:

Por el senador Pablo E. Lafontaine Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sinceras condolencias al ex-Senador Aníbal Marrero Pérez, con motivo del fallecimiento de su madre, doña Jacinta Pérez. Que el Señor le dé fortaleza a la familia Marrero para superar esta irreparable pérdida. Nos unimos a nuestro compañero en su dolor, con un abrazo fraternal.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la calle 10 bloque 15, Núm. 26, Santa Rosa, Bayamón, P.R. 00959."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 2170, el cual fue radicado el 6 de mayo de 2003."

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

"La Comisión de lo Jurídico del Senado solicita que el Proyecto del Senado 1774 sea atendido bajo el mandato de la Ley 85, aprobada el 16 de agosto de 1997, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930, relevándosele del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado)."

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

"La Comisión de lo Jurídico del Senado solicita que los Proyectos del Senado 82, 388 y 672 sean atendidos bajo el mandato de la R. del S. 203, aprobada el 15 de marzo de 2001, relevándoseles del cumplimiento de la Sección 31.2 de la Regla 31, de la R. del S. 10 de 11 de enero de 2001 (Reglamento del Senado)."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción de la compañera Lucy Arce Ferrer, proponiendo que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado 2170, radicado el 6 de mayo de 2003. Que se apruebe dicha moción si la Comisión que tiene a su cargo la consideración del proyecto no ha rendido un informe sobre el mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando que el Proyecto del Senado 1774, sea atendido bajo el mandato de la Ley 85, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Báez Galib, solicitando que los Proyectos del Senado 82, 388 y 672 sean atendidos bajo el mandato de la Resolución del Senado 203.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos del Día, de hoy, la Relación de Mociones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que los demás compañeros de nuestra Delegación puedan figurar como coautores de la moción del compañero Pablo Lafontaine.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, había una moción adicional de que se unan a todos los demás miembros del Cuerpo como coautores de esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, únanse a todos los Senadores en la moción del compañero Pablo Lafontaine e inclúyase también a la Presidencia.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Permítame aprovechar la oportunidad para informarle que la mamá de nuestro querido ex compañero del Senado, Aníbal Marrero, doña Jacinta, estará en capilla ardiente mañana, ya que a ella la traen de Orlando, en la Funeraria Alvarez, en la carretera 167, de la ciudad de Bayamón. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan y se descarguen las siguientes medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: la Resolución Conjunta de la Cámara 2996, en su reconsideración, vía descargue; Resolución Conjunta del Senado 2502, Resolución Conjunta del Senado 2509, 2519, 2496, 2517, 2522, 2529, 2538, Resoluciones Conjuntas de la Cámara vía descargue 3189, 3214, 3215, 3216, 3301, 3302, 3306; el descargue del Proyecto del Senado 2327; que se incluya el Proyecto del Senado 2279, con su informe; Resolución Conjunta del Senado 2069, con su informe; y Resolución Conjunta del Senado 2042, con su informe. Son todas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2017.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de solicitar el Calendario de Lectura, vamos reconocer la presencia en este Hemiciclo, a los jóvenes del campamento de verano de Recursos Naturales que nos visitan en la tarde de hoy. En estos momentos, para efectos de información a los jóvenes, estamos recibiendo y aprobando las comunicaciones del Cuerpo Legislativo presentando las medidas que se van a discutir en el día de hoy. Voy a pedir próximamente un Calendario de Lectura que va a estar leyendo Secretaría y luego de eso, los compañeros que están en sus respectivas oficinas haciendo otras labores en el Capitolio subirán a sus bancas para considerar el Calendario que estaremos discutiendo y aprobando en el día de hoy. Le damos la más cordial bienvenida y esperamos que disfruten su visita aquí a la Casa de las Leyes.

Señor Presidente, para que se descarguen las Resoluciones Conjuntas del Senado 2507, 2544, 2545, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy, y luego de la lectura del Calendario que se decrete un receso de cuarenta y cinco (45) minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia llama al compañero Pablo Lafontaine a ver si puede presidir el Senado durante este Calendario.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Pablo Lafontaine Rodríguez, Presidente Accidental.

- - - -

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1806, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos de la Juventud, con enmiendas.

## "LEY

Para crear el Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud, adscrito a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La lucha y los legados de la Juventud en Puerto Rico y su aportación en todos los niveles ha sido una de gran trascendencia y significancia histórica para el devenir de las artes, la ciencia, así como para todo el quehacer académico y social de nuestro país. Esta aportación es recogida en

varios fragmentos, de forma aislada en investigaciones empíricas y en gestiones individuales que por años se realiza en nuestras instituciones educativas de Puerto Rico.

Los Jóvenes en Puerto Rico reclaman espacios nuevos y reales donde no sólo se reconozca su aportación, sino donde se documenten las mismas. Sabemos que las formas del conocer, imaginar, soñar y construir, comienzan con la información, por ello se pretende con este Centro de Investigación y Estudios tener a disposición de todo el público, materiales especializados en diversas áreas vinculadas al conocimiento sobre los jóvenes, tanto en el ámbito nacional e internacional. La importancia que tiene esta delimitación de espacios sobre el quehacer literario y accionar de los jóvenes va a ser asertivo en la creación de iniciativas y estudios dirigidos a un nuevo y real conocimiento sobre la juventud y sus estilos de vida.

La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez ha sido pionera en la investigación y servicios innovadores dirigidos a la juventud. Entre ellos se documentan la creación de programas y proyectos noveles sostenidos en la prevención y trabajo proactivo con los jóvenes, como lo son la reciente creación de la Casa Solar, Programa de Calidad de Vida Estudiantil, Programa para la Promoción de la Salud, Grupos de Educadores Pares como "Gear", "Lovin la Vida" y hasta la creación de un Centro de Baile conocido como la "Cueva del Tarzan" donde las culturas juveniles tienen su espacio. La trayectoria y la gesta universitaria con los jóvenes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez le ha permitido a este centro de docencia ser sede de Consorcios Interuniversitarios, así como representación privilegiada en los mismos. Aportando de forma activa en el desarrollo, estudios y trabajos dirigidos a los jóvenes en Puerto Rico.

Ciertamente, con el objetivo de promover un conocimiento permanente, actualizado y sistemático sobre los jóvenes en el país esta Administración tiene la responsabilidad y el compromiso de proveer mayor representatividad, así como espacios para la promoción de los mismos con lo es la creación de un Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como "Ley para el Establecimiento de un Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud".

Artículo 2.- Definiciones

Los siguientes términos y frases contenidas en esta Ley tendrán el significado que a continuación se expresa:

(a) "Centro" significará espacio dotado de infraestructura capaz de albergar oficinas, personal , recipiente de servicios y equipo.

(b) " Estudios" significará esfuerzo que pone el entendimiento aplicándose a conocer alguna cosa sobre los jóvenes.

(c) "Investigación" significará estudio empírico a fondo sobre la juventud en todas las áreas del quehacer social e individual.

Artículo 3.- Política Pública

Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fomentar el desarrollo integral de la juventud puertorriqueña mediante la creación de un "Centro de Investigación y Estudios de la Juventud". Esta iniciativa legislativa tendrá como propósito fundamental la creación de un acervo sobre la juventud y el fomento de investigaciones empíricas relacionadas con estos actores sociales.

Artículo 4.- Creación del "Centro de Investigación y Estudios de la Juventud".

(a) Se crea el "Centro de Investigación y Estudio de la Juventud" adscrito a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. El marco conceptual para su diseño, implantación y operación deberá estar enmarcado y atemperado a los reglamentos aplicables de la Universidad de Puerto Rico en general, a los reglamentos para del Recinto de Mayagüez en específico, así como a la realidades y necesidades del objeto de estudio, la juventud.

Artículo 5.- Deberes y Responsabilidades

El/la Presidente/a de la Universidad de Puerto Rico junto al/el Rector/a de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez tendrán los siguientes deberes y responsabilidades de la forma individual que más adelante se menciona:

(a) El/la Presidente de la Universidad de Puerto Rico o su representante autorizado será responsable de adicionar a la Petición Presupuestaria del Año 2003-2004 los costos económicos relacionados con el "Centro de Investigación y Estudios de la Juventud".

(b) El/la Rector/a o su representante autorizado de la Universidad de Puerto Rico tendrá la responsabilidad de identificar, aglutinar, desarrollar e implantar todo el plan de trabajo relacionado con la creación, desarrollo y puesta en marcha de esta Ley.

(c) El/la Rector/a brindará a la Asamblea Legislativa un informe anual por los primeros tres años sobre la creación y progreso del "Centro de Investigación y Estudios de la Juventud".

(d) El Presidente de la Universidad de Puerto Rico realizará todo los procedimientos necesarios a los fines de instruir a todas las unidades del sistema de la Universidad de Puerto Rico sobre la existencia de este "Centro de Investigación y Estudio de la Juventud", así como la solicitud a los programas académicos de todas las unidades sobre la cooperación y colaboración para la identificación de recursos literarios, investigativos y demás para ser incorporados en el acervo, a tenor con la disposición y reglamentos que rigen la Universidad de Puerto Rico.

(e) El/la Rector/a o su representante designado identificará el personal adscrito a este "Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud' a tenor con las Leyes y Reglamentos que dispone la Universidad de Puerto Rico.

(f) El "Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud" realizará acuerdos con Instituciones Universitarias Privadas, así como Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades Públicas sobre investigaciones, estudios y otros servicios relacionados con la realización de los fines y objetivos para los cuales se aprueba la presente Ley.

Artículo 6.- Creación del cargo de Director del "Centro de Investigación y Estudios de la Juventud"

(a) El/la Director/a del "Centro de Investigación y Estudios de la Juventud" será nombrado por el/la Rector/a de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez y su salario será sufragado con los fondos asignados a este organismo.

Artículo 7.- Asignación Presupuestaria

(a) El /la Presidente/a de la Universidad de Puerto Rico y el/la Rectora/a de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez deberán contemplar en sus peticiones presupuestarias del año fiscal 2003-2004 los costos de inversión que les corresponderá sufragar para la puesta en vigor de esta Ley.

(b) Los Fondos solicitados en el presupuesto por el/la Presidente de la Universidad de Puerto Rico y por el/la Rector/a de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez para la puesta en vigor de esta Ley, no podrán ser utilizados, reasignados y/o traspasados para ningún otro propósito que no sean contemplados en la misma.

(c) Se autoriza el pareo de fondos estatales, federales, municipales y/o privados para la implantación de esta Ley.

Artículo 8.- Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, inciso o parte de esta Ley, fuere declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley, incluso ni de los incisos del mismo artículo. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo, inciso o parte de la misma que así hubiera sido declarada nula o inconstitucional.

Artículo 9.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. del S. 1806, recomendando su aprobación con enmiendas.

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, Parrafo1, línea 1 | Eliminar "a la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez" y sustituir por " a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora." |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 2, Párrafo 2 | Eliminar en su totalidad y sustituir por "La Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora, enmarca sus funciones en preparar a nuestros jóvenes para que asuman un rol activo dentro de la sociedad puertorriqueña. Facilitándole el acceso a una buena educación y desarrollando programas de adiestramiento y talleres que fomenten la expresión de los jóvenes y la exploración de sus intereses personales. Pretende además desarrollar programas culturales y recreativos. Ante este marco de referencia La Oficina de Asuntos de la Juventud resulta el lugar idóneo para el establecimiento del Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud que como se ha establecido consistiría en un espacio delimitado en el que se documente la aportación de los jóvenes y sirva como fuente para las investigaciones sobre este sector." |

**En el Texto Decretativo:**

| | |
|---|---|
| Pagina 3, línea 16 al 21 | Eliminar el inciso (a) del Artículo y sustituir por "Se crea el Centro de Investigación y Estudio de la Juventud adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora. El marco conceptual para su diseño implantación y operación deberá estar enmarcado y atemperado a los reglamentos aplicables de la Oficina de Asuntos de la Juventud, así como a las realidades y necesidades de nuestra juventud." |
| Pagina 4, línea 1 a la 2 | Eliminar "El/la Presidente/a de la Universidad de Puerto Rico junto al/el Rector/a de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez tendrán" y sustituir por "El/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Asuntos de la Juventud tendrá" |
| Página 4, línea 4 inciso (a) | Eliminar "El/la Presidente/a de la Universidad de Puerto Rico o su representante autorizado será" y sustituir por "Será". |
| Pagina 4, línea 8, inciso (b) | Eliminar "El/la Rector/a o su representante autorizado de la Universidad de Puerto Rico tendrá" y sustituir por "Tendrá". |
| Pagina 4, línea 12, inciso ( c) | Eliminar "El/la Rector/a brindará" sustituir por "Brindará". |
| Pagina 4, línea 15 inciso (d) | Eliminar en su totalidad y sustituir por "Implantar el Centro de Investigación y Estudio de la Juventud en la Oficina de Asuntos de la Juventud, consonó con la política publica establecida en esta ley ." |
| Pagina 5, línea 1, inciso (e) | Eliminar en su totalidad y sustituir por "Contratar el personal que entienda necesario para operar el Centro de Investigación y Estudio Sobre la Juventud a tenor con las leyes y reglamentos correspondientes." |
| Página 5, línea 9 | Eliminar "Director" y sustituir por "Administrador/a". |
| Página 5, líneas 11 al 14 | Eliminar "El/la Director/a del Centro de Investigación y estudio de la juventud será nombrado por el/ la Rector/a de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez" y sustituir por "El/la Administrador/a de Centro de Investigación y Estudio de la Juventud será nombrado por el/la Director/a Ejecutivo/a de Oficina de Asuntos de la Juventud". |
| Pagina 5, líneas 16 y 17 | Eliminar "El/la Presidente/a de la Universidad de Puerto Rico y el/la Rector/a de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez deberán" y sustituir por "El/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Asuntos de la Juventud deberá" |

| | |
|---|---|
| Pagina 5 líneas 20 a la 22 | Eliminar "El/la Presidente/a de la Universidad de Puerto Rico y el/la Rector/a de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez deberán" y sustituir por "El/la Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Asuntos de la Juventud". |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1798, fue radicado el 11 de octubre de 2002 por el Hon. Jorge Alberto Ramos Vélez. Dicha medida persigue la creación de un Centro de Investigación y Estudio sobre la juventud, adscrito a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (RUM). Este proyecto, responde a la necesidad tanto en reconocer la aportación de los jóvenes puertorriqueños como en el documentar la misma de forma sistemática, permanente y actualizada. Por ello, el Centro pretende tener a disposición de todo el público, materiales especializados en diversas áreas vinculadas al conocimiento sobre los jóvenes, así como delimitar el quehacer literario e impulsar la creación de nuevos estudios reales sobre la juventud. La medida, propone al RUM como hogar de este Centro, por entender que este Recinto Universitario ha sido pionero en la investigación y servicios innovadores dirigidos a la juventud.

Durante el proceso de evaluación de la presente medida, esta Honorable Comisión solicitó las opiniones del Rector de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, de la Oficina de Asuntos de la Juventud, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto así como la opinión de la Junta de Planificación, estas últimas dos presentaron sus excusas.

Por otra parte, también a estos fines fue celebrada Inspección Ocular el día 1de Abril de 2003 en el Recinto Universitario de Mayagüez, en esa ocasión se tuvo la oportunidad de visitar el Centro de Investigación Social Aplicada (CISA).

HALLAZGOS

Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez (RUM)

En representación del Dr. Jorge I. Vélez Arocho, Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, compareció el Dr. Lionel R. Oroma Exclusa, Ayudante Especial. En su ponencia, el señor Orama Exclusa expresó que el RUM entendía la necesidad de estudiar las condiciones sociales, económicas, demográficas y psicológicas de la juventud puertorriqueña. Señaló además que era de suma importancia estudiar las contribuciones de estos grupos y examinar los programas, actividades sociales y educativas que son llevadas a cabo con el propósito de impulsar el crecimiento y desarrollo profesional de nuestros jóvenes. No obstante a ésto, expresó que el Centro de Investigación y Estudio sobre la juventud propuesto por esta medida debería ser considerado, evaluado y planificado por las instituciones educativas y no por la legislatura de Puerto Rico. Para finalizar el Dr. Orama presentó un listado de comentarios y sugerencias que entendía debía tomarse en consideración. Este listado comprendía los siguientes puntos:

1. El establecimiento en la biblioteca de la UPR de una colección especializada enfocada en la juventud.
2. La aportación adicional de fondos por parte de la UPR y el Gobierno de Puerto Rico a los Decanatos de Estudiantes y Centros de Estudiantes del RUM con el propósito de llevar a cabo diferentes iniciativas y actividades juveniles.
3. La promoción a proyectos que no ha tenido apoyo a través de más recursos y estímulo (apoyo económico de las industrias privadas).

4. El utilizar los recursos en fortalecer los centros de investigación existentes- expresó la receptividad del RUM a recibir fondos para establecer grupos de investigación- .
5. La utilización de fondos de la UPR y el RUM para el fortalecimiento de los centros de investigación ya existentes; entendiendo que, los costos económicos que conllevaría la creación del Centro sería mejor utilizados de esta manera.
6. La asignación de fondos por una agencia estatal, federal o de la industria privada para proyectos de investigación puede subvencionar la creación y desarrollo de Centros de Investigación- haciendo referencia con posterioridad a la autonomía universitaria y la no recomendación de legislación a esos fines- .
7. La solicitud al Senado de Puerto Rico de la aprobación de una resolución en la que se le otorgara al RUM fondos recurrentes destinados a las actividades propuestas en la medida.

Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ)

En Representación del Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) señor Aníbal José Torres Torres, compareció el señor Luis Matos, Ayudante Especial. A través de su ponencia señaló que la OAJ, se encontraba en la posición de respaldar cualquier medida legislativa dirigida a discutir y analizar las diferentes situaciones y problemáticas que enfrenta la juventud de Puerto Rico. Reconocieron, la excelente iniciativa del señor Presidente de la Comisión, en lograr que exista un Centro de Investigación y Estudio sobre la Juventud, además de señalar la medida era que sin duda era un paso de avance. Establecieron, además, la importancia de reconocer la valiosa aportación así como la importancia de documentar y/o justificar cualquier iniciativa necesitada de data sobre diferentes aspectos del sector juvenil.

Por otra parte, dentro de la ponencia de OAJ al hacer referencia a el Análisis de la Delincuencia Juvenil en Puerto Rico; un abarcador estudio que hizo público hace varios meses relató que durante los ocho meses que tomó realizar dicho estudio pudieron identificar la necesidad extrema de tener un espacio donde se pueda accesar a todo tipo de información, estudio o programa dirigido a los jóvenes. Recalcó, la importancia de dichos Centros en cuanto al mantenimiento de estadísticas de empleo, policíacas, ocupacionales y de salud, entre otras. Expresó, su preocupación de que nuestra Isla no se tomara en consideración en estudios científicos en diversas áreas.

Por último mostró su apoyo al Centro que pretende crear esta medida en el RUM lugar donde las aportaciones de nuestros jóvenes han trascendido los límites.

Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

La Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la señora Melba Acosta, a través de Memorial recoge la postura asumida por la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez al señalar que los recursos económicos para subvencionar proyectos que involucren Centros de investigación dentro del Recinto surgen de una agencia Estatal, federal o de la industria, entre otros. Señala, además, que cuando dichos Centros se establecen bajo estos criterios tienen grandes posibilidades crecer, para desarrollarse y para ser exitosos. Señala también que, el RUM a expresado que los objetivos propuestos de recopilar literatura, documentos e información sobre la juventud puertorriqueña y el desarrollar actividades para la juventud pueden atenderse a través de las instituciones universitarias. A base de ésto, OGP coincide con el RUM y establece que en términos presupuestarios corresponde a la UPR certificar si puede sufragar el impacto fiscal de esta medida; obedeciendo ésto a la autonomía fiscal de la institución universitaria.

La OGP haciendo referencia a los esfuerzos de la Oficina de Asuntos de la Juventud dirigidos a preparar a los jóvenes para asumir roles activos en la sociedad a establecido las Casa de la Juventud a través de toda la Isla. Señala, que el propósito de este tipo de Casa, es el de servir

como centro de actividades y talleres para fomentar la expresión de los jóvenes. Por tal razón OGP recomendó que las Casas de la Juventud sea el instrumento para lograr lo propuesto esta legislación.

Junta de Planificación (JP)

El Presidente de la Junta de Planificación, Ángel D. Rodríguez, envió memorial en el cual endosó la medida y señaló que el documentar las diversas actividades y aportaciones de los jóvenes es de suma importancia para el desarrollo de futuros programas, así como para entender las necesidades y expectativas que dicho grupo tiene para su crecimiento y desarrollo futuro. Por otra parte, indicó que las aportaciones que los jóvenes brindan y brindarán a nuestra sociedad debe canalizarse primeramente mediante una mayor compresión de sus necesidades y aspiraciones. Nos dijo que, el esfuerzo que brindemos ahora en comprender y enfocar la participación de los jóvenes en la sociedad tendrá un efecto multiplicador en el futuro personal de ese joven y en sus aportaciones futuras a la sociedad.

Haciendo una descripción del Centro, expresó que el mismo pretende tener a disposición de todo el público materiales especializados en diversas áreas vinculadas al conocimiento sobre los jóvenes nacional e internacionalmente. Señaló, que los principios básicos de la UPR son el trasmitir e incrementar el saber por medio de las ciencias y las artes, a través del conocimiento, del servicio de la comunidad, mediante la acción de sus profesores investigadores, otro personal universitario, estudiantes y egresados; y contribuir al desarrollo, cultivo y disfrute de los valores estéticos y éticos de la cultura.

A través del Memorial recomendó que se incluyera como parte de este Centro el entrar en un acuerdo de investigación con otras instituciones universitarias, grupos sin fines de lucro o fundaciones para el logro de los fines y propósitos de la ley; que el RUM presentara un informe de los hallazgos encontrados en los estudios que desarrolle el Centro y que se asignaran fondos iniciales a los fines de permitir que dicho Centro cuente con fondos para el inicio y operación del mismo.

Inspección ocular del 1 de abril de 2003 en el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM)

Durante la inspección se visitó el Centro de Investigación Social Aplicada (CISA) junto al Dr. Walter Díaz coordinador del mismo. Dicho Centro, es un espacio físico dentro del RUM donde se realizan proyectos de investigaciones. Estas investigaciones, son dirigidas a las áreas de salud mental y física, de problemas de uso del lenguaje e hiperactividad en los niños y dentro del área de la antropología (a cargo del profesor Manuel Valdés). Se indicó durante la inspección que, los temas de interés del profesorado son los Programas Internos y Externos desarrollados por el Recinto.

Establecieron que, los objetivos eran los de aprovechar y explorar las investigaciones sociales para explicar asuntos en y fuera de Puerto Rico, ésto con un enfoque interdisciplinario observando de forma particular las respuestas concretas a preguntas o inquietudes sociales. Dentro de sus objetivos también se encuentran el desarrollar proyectos colaborativos con agencias gubernamentales, con el sector privados y con instituciones sin fines de lucro. En cuanto al desarrollo investigativo, se recoge el campo de la consejería vecinal, investigaciones ambientales e investigaciones sobre la mitigación y preparación ante desastres naturales, así como investigaciones sobre transportación urbana (Tren Urbano). También se evalúa, el realizar investigaciones acerca de asuntos de política con relación al financiamiento de campañas y formas de publicidad en las mismas. De igual manera investigan el manejo de la violencia doméstica y la creación de modelos de intervención de grupos de apoyo.

Por otra parte, se indicó que CISA analiza el brindar servicios de orientación. Esto se podía lograr a través de fondos combinados. En cuanto a la forma en que son remunerado los estudiantes, se expresó que los mismos reciben un estipendio por su trabajo y de igual manera señalaron que los profesores también son compensados.

En cuanto a las instigaciones dirigidas hacia la juventud, expresaron que se encuentra enfocada a las actitudes del estudiantado y en cuanto a su trabajo, su salud mental y los estigmas sociales. Por último, se hizo referencia, a la intención de atacar los problemas sociales desde una perspectiva multidisciplinaria, a través de los procesos investigativos.

CONCLUSION

Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico, reconoce la necesidad de crear un Centro de Investigación y Estudio sobre la Juventud. Este Centro estará adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora y tendrá como objetivo principal el perpetuar la lucha y los legados de nuestra juventud. De igual manera, establecerá un banco de información que servirá de gran ayuda e importancia en estudios futuros a ser realizados tanto por instituciones públicas como por instituciones privadas.

Luego del estudio y consideración del P. del S. 1806, Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe final con enmiendas."

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Jorge Alberto Ramos Vélez
Presidente
Comisión de Asuntos de la Juventud"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1987, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de De lo Jurídico; y de Salud y Asuntos Ambientales, sin enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico, a los efectos de incluir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe dentro a los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria (malpractice), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, creó la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe (en adelante "el Centro") con el propósito de ofrecer al pueblo de Puerto Rico los adelantos en el tratamiento de enfermedades cardiovasculares. Entre los poderes por ley se encuentra la planificación operacional del Centro cuya fase principal recae en la elaboración de una propuesta anual de presupuesto y una asignación presupuestaria, otorgada por la Asamblea Legislativa, para subsidiar la renta del edificio donde ubica la Corporación, quedando el resto de la operación para ser subsidiada por los propios ingresos generados por el Centro. La asignación presupuestaria fue provista por varios años y a partir del 1998 se eliminó, quedando así el

Centro desprovisto de toda ayuda económica y teniendo que sufragar todos los gastos administrativos y operacionales regulares más la porción millonaria correspondiente a la renta. Los servicios han seguido brindándose con la excelencia y el profesionalismo que ha caracterizado a este Centro desde su apertura en 1992. Sin embargo, los recursos económicos para la operación del mismo son limitados, al igual que en otros hospitales del sistema público que sirven a la población de Puerto Rico, incluyendo la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico. Es menester de esta legislatura proveer toda la ayuda necesaria para que la operación de este Centro continúe.

Dentro de los propósitos de la ley habilitadora también se encuentra la función investigativa y educativa que tendrá el Centro en la formación de los profesionales de la salud especializados en cardiología y cirugía cardiovascular. Para el cumplimiento con estos propósitos el Centro mantiene un contrato de afiliación con el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en donde miembros de su facultad, estudiantes y residentes utilizan las facilidades físicas como taller docente y de investigación universitaria. A su vez, estos brindan servicios a la población, haciéndolos accesibles y cumpliendo así un fin público de prestación de servicios médicos. Por todo lo antes expuesto, el Centro se expone a riesgos económicos en reclamaciones por culpa o negligencia por impericia profesional (malpractice).

En la actualidad, el Centro responde de forma ilimitada por los daños que sufran los pacientes que sean ocasionados por actos negligentes. En estos casos donde el Centro responde ilimitadamente por reclamaciones por culpa o negligencia por impericia profesional médico-hospitalaria (malpractice) se desembolsan grandes cantidades de dinero que podrían utilizarse para servicio directo a pacientes con condiciones cardiovasculares.

La Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, limita la responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la suma de $75,000.00 por los daños sufridos por una persona o su propiedad y hasta $150,000.00 cuando los daños y perjuicios se le causaron a más de una persona, o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho un solo perjudicado. Dentro de estos límites, mediante legislación posterior, se incluyó a la Universidad de Puerto Rico para los casos de reclamaciones por impericia profesional. Esta institución sirve los mismos fines públicos del Centro; estos son, brindar servicios de salud especializados a la población y servir de taller de práctica e investigación a los profesionales en el campo de la salud en Puerto Rico. En igualdad de condiciones que el Centro, esta institución pública no cuenta con grandes recursos económicos para sufragar sus operaciones.

Siendo el Centro Cardiovascular, una corporación pública con la responsabilidad de brindar los mejores servicios para el tratamiento efectivo de condiciones cardiovasculares, servir de taller educativo e investigativo a los profesionales de la salud en el campo de la cardiología y elaborar y generar su propio presupuesto operacional, permitiéndosele llevar a cabo todas las acciones permitidas en ley para sufragar sus gastos y cumplir con los propósitos de su ley habilitadora, la Asamblea Legislativa entiende meritorio y necesario extender al Centro Cardiovascular la inmunidad del Estado.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el tercer párrafo del Artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico para que lea como sigue:

"…Ningún profesional de servicios de salud podrá ser incluido como parte demandada en acción civil de reclamación de daños por culpa o negligencia por impericia profesional (malpractice) que cause en el desempeño de su profesión, mientras dicho profesional de servicios de salud actúa

en cumplimiento de sus deberes y funciones como empleado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus dependencias, instrumentalidades y municipios. En toda acción civil en que se reclamen daños y perjuicios a la Universidad de Puerto Rico y al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, en todo caso en que recaiga sentencia por actos constitutivos de la impericia médica hospitalaria (malpractice) que cometan los empleados, miembros de la facultad, residentes o estudiantes del recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, o médicos que presten servicios por contrato con la Universidad de Puerto Rico o el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe en el desempeño de sus tareas institucionales; o cuando recaiga sentencia por actos constitutivos de culpa o negligencia directamente relacionados con la operación por la Universidad de Puerto Rico de una institución de cuidados de salud, se sujetará a la Universidad de Puerto Rico y al Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe a los límites de responsabilidad y condiciones que la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, impone para exigirle la responsabilidad al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en similares circunstancias…"

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión De lo Jurídico y la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado, previo estudio y consideración del P. del S. 1987, tienen a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

## I. **ALCANCE DE LA MEDIDA**:

El P. del S. 1987 pretende enmendar el tercer párrafo del Artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico, a los efectos de incluir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe dentro de los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria (malpractice), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

## II. Análisis de la medida:

El Proyecto del Senado 1987 tiene como propósito enmendar el artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico a los efectos de extenderle a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe la inmunidad del Estado Libre Asociado otorgada por la Ley 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada.

Mediante la Ley 51 de 30 de junio de 1986 se creó la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe. En el artículo 2 de dicha ley se establece su creación "como una corporación pública que funcionará como una entidad independiente y separada de cualquier otra agencia o instrumentalidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dirigida por una Junta de Directores que funcionará en coordinación con el Departamento de Salud, el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y la Administración de Servicios Médicos para los fines y propósitos de la ley.

Por otra parte, el artículo 3 establece el propósito principal del Centro Cardiovascular, este es, "formular o ejecutar la política pública en relación con la planificación, organización, operación y administración de los servicios cardiovasculares a ser rendidos en Puerto Rico".

La propia Exposición de Motivos del proyecto establece que entre los poderes de la Corporación se encuentra la planificación operacional del Centro, cuya fase principal recae en la elaboración de una propuesta anual de presupuesto y una asignación presupuestaria, otorgada por la Asamblea Legislativa, para subsidiar la renta del edificio donde ubica la Corporación, quedando el resto de la operación para ser subsidiada por los propios ingresos generados por el Centro. Aunque la asignación legislativa fue provista por varios años, desde el año 1998 se eliminó y, a partir de ese momento, el Centro ha tenido que sufragar todos los gastos administrativos y operacionales regulares más la correspondiente renta del edificio.

Según el propio Centro Cardiovascular, esta situación ha estrangulado fiscalmente a la Corporación. Además, con todo el auge que han adquirido las reclamaciones por mala práctica médico-hospitalaria, las aseguradoras han tomado provisiones aumentando las primas a la Corporación. Así, en el año 2001 el Centro Cardiovascular pagó una prima de $284,000.00 para una cubierta de 1 millón/3 millones y en el 2002 se cotizó $940,000.00 para la misma cubierta. Como resultado, la Junta de Directores decretó establecer un fondo de autoseguro con $1.5 millones para cubrir este riesgo.

Asimismo, en el artículo 6 de su ley orgánica se exime al Centro Cardiovascular del pago de toda clase de contribución, derecho, impuesto, arbitrio que impusieran las leyes de Puerto Rico o cualquier agencia gubernamental.

Plantea la Exposición de Motivos del proyecto que, en la actualidad, el Centro Cardiovascular responde de forma ilimitada por los daños ocasionados a los pacientes a causa de actuaciones negligentes de sus facultativos y personal médico. Este Proyecto de Ley busca proteger los fondos del Centro Cardiovascular limitando la cuantía que pueda reclamársele en las demandas por impericia médica que se radican en su contra.

La Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, dispone en su artículo 2 que el Estado provee inmunidad por acción u omisión de cualquier funcionario, agente o empleado del Estado o cualquier otra persona actuando en capacidad oficial y dentro del marco de su función, cargo o empleo interviniendo culpa o negligencia. La misma ley establece expresamente quiénes pueden gozar de esta inmunidad y bajo qué condiciones. Así, el límite en cuantía a la responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entre setenta y cinco mil (75,000) dólares por los daños sufridos por una persona y su propiedad y hasta ciento cincuenta mil (150,000) dólares cuando los daños y perjuicios se le causaron a más de una persona, o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho un solo perjudicado.

Por su parte, el Código de Seguros de Puerto Rico fue enmendado por la Ley Núm. 98 de 24 de agosto de 1994. Mediante dicha enmienda se le extendió a la Universidad de Puerto Rico la inmunidad del Estado en casos de impericia médica cuando esté prestando servicios mediante acuerdo con el Departamento de Salud, en sustitución de éste o cuando esté operando hospitales públicos. Así, entre los médicos participantes de la inmunidad del Estado se encuentran los facultativos contratados por el Hospital Universitario de la Universidad de Puerto Rico, los empleados y miembros de la facultad, residentes o estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas y los médicos que prestan servicios bajo contrato con la Universidad de Puerto Rico en el desempeño de sus tareas institucionales.

Al igual que el Hospital de la Universidad de Puerto Rico, el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, mediante contrato de afiliación con el Recinto de Ciencias Médicas de la

Universidad de Puerto Rico, presta servicios médicos a los pacientes que acuden en búsqueda de tratamiento especializado y, además, sirve de taller de investigación y práctica de los profesionales de la salud.

El Centro Cardiovascular entiende que es meritorio el que la Corporación tenga los mismos límites de responsabilidad del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, ya que ambos sirven el fin público de educar y dar taller investigativo. En concreto, la Corporación es la institución líder en proveer taller docente para la educación y formación de los profesionales de la salud con especialidad en cardiología y cirugía cardiovascular. A estos efectos, el Cardiovascular mantiene un contrato de afiliación con el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. De esta manera realizan una especie de intercambio de servicios, donde el Recinto de Ciencias Médicas recibe taller para su facultad, estudiantes y residentes y la Corporación recibe los servicios profesionales de estos médicos para la continuidad en la prestación de los mismos. Nos informa el Centro que, anualmente, rotan por el hospital residentes en cardiología, cirugía, radiología, medicina interna y anestesiología, para un total aproximado de 552 desde 1992 hasta el presente. Tomando en consideración que toda esta dinámica se realiza en los predios de la Corporación, están en mayor exposición a reclamaciones por culpa o negligencia por impericia profesional.

Según manifestaron en la ponencia presentada a esta Comisión, su posición no debe entenderse como un subterfugio para no asumir responsabilidad por actos negligentes. De hecho, las estadísticas presentadas por la Corporación demuestran la calidad del servicio brindado ya que, desde la apertura del Centro Cardiovascular en el año 1992 hasta el presente, han recibido un total de veintisiete (27) reclamaciones por impericia profesional de las cuales ocho (8) se han desestimado, cinco (5) se han transigido, con un total de cuatrocientos cuarenta y un mil ($241,000.00) de desembolso total, y están trabajando en las catorce (14) restantes. Durante ese tiempo realizaron treinta y ocho mil setecientas sesenta y ocho (38,768) admisiones de pacientes, realizando diecisiete mil doscientos treinta y ocho (17,238) procedimientos quirúrgicos en adultos, tres mil novecientos noventa (3,990) procedimientos quirúrgicos a pacientes pediátricos y cuarenta y seis mil cuatrocientos (46,400) procedimientos invasivos. Además, el Centro Cardiovascular es la única institución con un programa de transplante de corazón desde junio de 1999. Se han realizado 39 transplantes de los cuales 37 sobrevivieron. También son el único hospital que realiza cirugía de corazón congénita, estudios de electrofisiología y ablaciones.

El Departamento de Justicia no tiene objeción legal a la aprobación del P. del S. 1987, de manera que se apliquen al Centro Cardiovascular los mismos límites de responsabilidad por daños y perjuicios que tiene el Gobierno del Estado Libre Asociado. Considera el Departamento que constituye un interés legítimo del Estado la protección de sus recursos económicos. De hecho, se ha reconocido jurisprudencialmente que existe un nexo racional entre el interés del Estado y la protección del fisco y la limitación de las cuantías compensables. Defendini Collazo v. E.L.A., 134 D.P.R. 28 (1993).

Por su parte, la Comisión de Derechos Civiles aprueba la enmienda propuesta por el P. del S. 1987 por entender que no atenta contra derecho civil alguno. Además, la Comisión entiende que esta excepción es para un interés público mayor. De hecho, considera deber de la Legislatura de Puerto Rico velar para que el Centro Cardiovascular tenga los recursos económicos para continuar ofreciendo servicios de cardiología de excelencia para Puerto Rico, incluyendo a personas médico indigentes y ofrecer oportunidades de desarrollo profesional para estudiantes y residentes de medicina.

El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico entiende que es deber del Estado, en cumplimiento de su deber constitucional, proveer toda la ayuda necesaria para que la operación de este Centro continúe.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de lo Jurídico y la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación del P. del S. 1987 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)
Julio Rodríguez
Presidente
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2564, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación en torno a la operación de acueductos comunitarios, con énfasis en su rendimiento, mantenimiento y disponibilidad de fondos para obras de mejoras y otros gastos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Casi una quinta parte de la población de Puerto Rico, sobre cien mil (100,000) personas, reciben agua de acueductos comunitarios. Estos sistemas suman alrededor de doscientos treinta y dos (232) de los cerca de quinientos (500) que no pertenecen al sistema estadual de acueductos y alcantarillados, y están ubicados en comunidades rurales y urbanas donde se hace difícil llevar la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el ente creado por ley para proveer el servicio de agua potable a los puertorriqueños.

En los últimos años, nuestra población ha sufrido una y otra vez todos los problemas que ocasiona la falta de agua. En ocasiones, la ausencia de ésta es consecuencia de racionamientos oficiales ordenados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, debido a sequías o al manejo inadecuado de los abastos de agua. En otras instancias, la falta de agua responde a la pérdida de grandes volúmenes de ésta por los salideros sin reparar en las tuberías de la Autoridad. Existen otras razones de naturaleza técnica que producen el mismo resultado: la desaparición del agua de nuestros grifos.

Ante los múltiples inconvenientes que sufre la ciudadanía ante este problema que se ha convertido en uno de naturaleza cotidiana, algunas comunidades en la ruralía puertorriqueña ha tomado la determinación de crear sus propios sistemas de acueductos comunitarios. Las acciones de estas comunidades responden exclusivamente a la desesperación de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico no ha podido cumplir su responsabilidad de llevar agua potable a todos

los puertorriqueños. En fin, las comunidades han hecho esfuerzos por resolver problemas bajo la responsabilidad directa del Gobierno. Por tanto, es meritorio, loable y necesario brindarle colaboración a estas comunidades en su empeño de colaborar con el Gobierno en resolver el problema de abastos y distribución de agua en la ruralía. No obstante, es necesario designarle responsabilidades específicas a entidades gubernamentales de manera que se garantice la salud y seguridad de estas comunidades.

Estos acueductos, cuya característica común es que han sido construidos por la misma comunidad, se suplen de pozos hincados y, en algunos casos, de tomas de aguas en quebradas y ríos. El agua es tratada para el consumo humano con tabletas de cloro antes de su envío a los hogares en el setenta y tres por ciento (73%). No obstante, un cuarenta y dos por ciento (42%) de los sistemas han tenido resultados positivos en pruebas de bacterias coliformes, según el Departamento de Salud de Puerto Rico. De otra parte, la agencia federal de Protección Ambiental, EPA por sus siglas en inglés, ha multado a nueve (9) de estos acueductos.

La administración de estos sistemas, algunos de los cuales fueron construidos hace más de medio siglo, está a cargo de comunidades que se han organizado en asociaciones sin fines de lucro.

Informaciones publicadas en la prensa del país sostienen que en los acueductos que dependen de las tomas de los ríos y quebradas se han identificado bacterias que han provocado brotes de gastroenteritis. Se ha indicado además que a causa de esto, hay comunidades en los municipios de Barranquitas, Patillas, Yabucoa y Utuado donde la incidencia de gastroenteritis es mayor al promedio de Puerto Rico.

A fin de determinar el rendimiento de los acueductos comunitarios, y de conocer con mayor precisión su operación, mantenimiento y disponibilidad de fondos para obras de mejoras y otros gastos, es menester que este augusto Cuerpo Legislativo lleve a cabo una investigación como la propuesta en esta medida.

**RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado a realizar una investigación en torno a la operación de los acueductos comunitarios, con énfasis en su rendimiento, mantenimiento y disponibilidad de fondos para obras de mejoras y otros gastos.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2564, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En El Título:**

Línea 1: insertar "de" antes de "Comercio" tachar "a realizar"

**En La Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | después de "(232)" insertar "(,)" ; en esa misma línea antes de "cerca" insertar "cuales" |
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | tachar "estadual" y sustituir por "estatal" |
| Página 1, párrafo1, línea 4: | después de "alcantarillados" insertar "(.)" y tachar ",y" y sustituir por " .Esos acueductos" ; en esa misma línea después de "donde" insertar "(,)" |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | tachar "los últimos años," y sustituir por "años recientes," ; en esa misma línea tachar "todos" y sustituir por "por" |
| Página 1, párrafo 2, línea 3: | después de "Alcantarillados" tachar "(,)" |
| Página 1, párrafo 3, línea 1: | después de "ciudadanía" tachar "ante" y sustituir por "por" |
| Página 1, párrafo 3, línea 2: | tachar "ha" y sustituir por "han" |
| Página 2, línea 6: | tachar "de" y sustituir por "por" |
| Página 2, párrafo 1, línea 4: | tachar "No obstante, un" y sustituir por "Un" |
| Página 2, párrafo 1, línea 5: | tachar "los" y sustituir por "estos" |

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 3, línea 1: | al final de la línea añadir "de" |
| Página 3, línea 2: | tachar "a realizar" |

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2564 propone ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio una investigación en torno a la operación de acueductos comunitarios, con énfasis en su rendimiento, mantenimiento y disponibilidad de fondos para obras de mejoras y otros gastos.

Sobre cien mil (100,000) personas, reciben agua de acueductos comunitarios. Estos sistemas suman alrededor de doscientos treinta y dos (232), de los cuales cerca de quinientos (500) no pertenecen al sistema estatal de acueductos y alcantarillados, y están ubicados en comunidades rurales y urbanas donde se hace difícil llevar la infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Estos acueductos, cuya característica común es que han sido construidos por la misma comunidad, se suplen de pozos hincados y, en algunos casos, de tomas de aguas en quebradas y ríos. El agua es tratada para el consumo humano con tabletas de cloro antes de su envío a los hogares en el setenta y tres por ciento (73%). Aunque, un cuarenta y dos por ciento (42%) de los sistemas han tenido resultados positivos en pruebas de bacterias coliformes, según el Departamento de Salud de Puerto Rico, la agencia federal de Protección Ambiental, ha multado a nueve (9) de esos acueductos.

A fin de determinar el rendimiento de los acueductos comunitarios, y de conocer con mayor certeza todo lo relacionado con su operación, mantenimiento y disponibilidad de fondos para obras de mejoras y otros gastos, es menester realizar una investigación como la propuesta en esta medida.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2564, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2565, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de la alegada desventaja económica a que se enfrenta Puerto Rico en los servicios de Medicare, así como de la calidad del servicio médico que reciben los puertorriqueños beneficiarios de este programa.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Un estudio publicado en la revista de la Asociación Médica de los Estados Unidos (JAMA, por sus siglas en inglés) y reseñado en un rotativo puertorriqueño, reveló una alegada desventaja económica a que se enfrenta Puerto Rico en los servicios de Medicare. De conformidad con la publicación científica, Puerto Rico quedó en último lugar de un total de cincuenta y dos (52) jurisdicciones en las que se evaluó el servicio de Medicare. El estudio a cargo de los doctores Stephen Jencks, Timothy Cuerdon, Dale Burwen, Barbara Fleming, Peter Houck, Annette Kussmaul, David Nilasena, Diana Ordin y David Arday.

El estudio tomó en consideración unos veinticuatro (24) indicadores de servicios de salud a pacientes servidos por el programa Medicare, entre los años 2000 y 2001. Entre los indicadores utilizados en el estudio se encuentran los servicios de salud ambulatorios, servicios de cuidado primario y preventivo, prevención secundaria, condiciones médicas específicas tales como infartos cardiacos agudos, cáncer del seno, diabetes, fallos cardiacos y pulmonía, entre otros. Estos indicadores se utilizaron por el hecho de que existe un consenso científico en cuanto al tratamiento y cuidado médico que mejora directamente el resultado para el paciente o es necesario e imprescindible como parte del tratamiento que tiene como resultado la mejoría del paciente.

El objetivo del estudio fue evaluar la necesidad de crear un sistema de monitoreo para medir el desempeño clínico que brinde sostén al mejoramiento en calidad a la vez que provee estimados constantes y confiables tanto a nivel de la nación Norteamericana como en los estados a los beneficiarios del programa Medicare. Este estudio repitió y correlacionó la información obtenida en un estudio similar llevado a cabo en los años 1997 a 1999. La información fue compilada utilizando los expedientes médicos de pacientes que acuden a centros de tratamiento, análisis de las quejas por servicios ambulatorios presentadas ante el programa y estudios de inmunización.

El resultado del estudio es sumamente revelador para Puerto Rico y los servicios que este programa brinda a nuestra ciudadanía. Puerto Rico acompaña a Louisiana, Mississippi, Texas y Arkansas en los peores cinco (5) en servicios a los pacientes de Medicare. Asimismo, las jurisdicciones estadounidenses obtuvieron mejores porcentajes que Puerto Rico en veinte (20) de veinticuatro (24) indicadores de calidad. En ninguno de los renglones del estudio, Puerto Rico

supero el setenta por ciento (70%), a pesar de haber obtenido entre cuatro a diez (4-10) puntos porcentuales de aumento en comparación con el estudio de 1997 al 1999.

En consecuencia es deber ineludible del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de la alegada desventaja económica a que se enfrenta Puerto Rico en los servicios de Medicare, así como de la calidad del servicio médico que reciben los puertorriqueños beneficiarios de este programa.

**RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de la alegada desventaja económica a que se enfrenta Puerto Rico en los servicios de Medicare, así como de la calidad del servicio médico que reciben los puertorriqueños beneficiarios de este programa.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2565, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 2: | tachar "a llevar a cabo" ; en esa misma línea tachar "exhaustiva" |
| Línea 3: | tachar "que" y sustituir por "la cual" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | tachar "que" y sustituir por "la cual" |
| Página 1, párrafo 2, línea 5: | tachar "cardiacos" y sustituir por "cardíacos" |
| Página 2, párrafo 1, línea 2: | después de "calidad" insertar "(,)" |
| Página 2, párrafo 1, línea 3: | tachar "de la nación Norteamericana como en los estados" y sustituir por "nacional como estatal" |
| Página 2, párrafo 2, línea 3: | después de "en" tachar "los" y sustituir por "el grupo que" ; en esa misma línea tachar "cinco (5) en " y después de "servicios" tachar "a los" y sustituir por "reciben los" |
| Página 2, párrafo 2, línea 6: | tachar "supero" y sustituir por "superó" |
| Página 2, párrafo 3, línea 1: | después de "consecuencia" insertar "(,)" |

**En el Texto:**

Página 2, línea 3: tachar "que se" y sustituir por "la cual"
Página 3, línea 4: después de "días" insertar "contados" ; tachar "medida" y sustituir por "Resolución"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2565 propone ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico una investigación acerca de la alegada desventaja económica que enfrenta Puerto Rico en cuanto a los servicios de Medicare, así como de la calidad del servicio médico que reciben los puertorriqueños beneficiarios de este programa.

Un estudio publicado por la revista de la Asociación Médica de los Estados Unidos de América, reveló una alegada desventaja económica que enfrenta Puerto Rico en los servicios de Medicare. De conformidad con la publicación científica, Puerto Rico quedó en último lugar de un total de cincuenta y dos (52) jurisdicciones en las que se evaluó el servicio de Medicare.

El resultado del estudio es sumamente revelador para Puerto Rico y los servicios que este programa brinda a nuestra ciudadanía. Puerto Rico acompaña a Louisiana, Mississippi, Texas y Arkansas en el grupo que peores servicios reciben los pacientes de Medicare. Asimismo, las jurisdicciones estadounidenses obtuvieron mejores porcentajes que Puerto Rico en veinte (20) de veinticuatro (24) indicadores de calidad. En ninguno de los renglones del estudio, Puerto Rico superó el setenta por ciento (70%), a pesar de haber obtenido entre cuatro a diez (4-10) puntos porcentuales de aumento en comparación con el estudio de 1997 al 1999.

Por lo antes expuesto y ante la alegada desventaja económica que enfrentan los ciudadanos puertorriqueños al recibir estos servicios médicos, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2565, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2593, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el grado de cumplimiento de las distintas agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con lo dispuesto por la Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001 la cual les ordena a éstas crear un sistema de “fila de servicio expreso” para beneficiar a personas con impedimentos y a personas con edad de sesenta (60) años o más que comparezcan a sus instalaciones para procurar sus servicios, así como determinar el grado de cumplimiento de las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como sus municipios y a entidades privadas que reciban fondos públicos, de lo dispuesto en la Ley Núm. 354 de 2 de septiembre de 2000 la cual les requiere

la cesión de turnos de prioridad a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cuando los visiten por sí mismas o en compañía de familiares o tutores o personas que hagan gestiones a nombre o en representación de éstos, para llevar a cabo diligencias y gestiones administrativas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

"Lo que para una persona sin impedimentos resulta en una molestia, como tener que hacer una larga fila, para una persona con impedimentos y/o de edad avanzada, puede significar un serio problema que afecta sus posibilidades de vida o de recibir un servicio."

Con este principio rector esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001 la cual dispone que todas las agencias y corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico habrán de proveer una fila de servicio expreso para aquellas personas con impedimentos debidamente certificadas por el Departamento de Salud y para las personas de edad avanzada debidamente identificadas con tarjeta o cualquier otra prueba de edad expedida por autoridad estatal.

A más de un año, de la entrada en vigor de la ley de referencia, es menester que el Senado de Puerto Rico corrobore la puesta en marcha de la fila expreso creada por la Ley Núm. 51, supra, así como que se determine el grado de conocimiento de esta población del derecho que le asiste en virtud de dicha ley, ya sea por esfuerzos de las propias agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico así como por la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos y por la Oficina para los Asuntos de la Vejez.

Además, la Ley Núm. 51, tuvo en la Ley Núm. 354 de 2 de septiembre de 2000 su precedente local más reciente. Bajo la Ley Núm. 354, supra, se busca que las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como sus municipios y entidades privadas que reciban fondos públicos, la cesión de turnos de prioridad a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cuando los visiten por sí mismas o en compañía de familiares o tutores o personas que hagan gestiones a nombre o en representación de éstos, para llevar a cabo diligencias y gestiones administrativas.

La Ley Núm. 354, supra, no fue derogada ni quedo en desuso o resulta académica con la entrada en vigor de la Ley Núm. 51, supra. Ambas leyes se complementan entre sí, pues en no todas las agencias o corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se le brindan servicios a nuestros ciudadanos, en especial a los que tienen algún tipo de impedimento y/o son de edad avanzada, mediante el sistema de fila, sino que en muchas de éstas se utiliza el sistema de turnos, según su orden de llegada.

Por tanto, es menester que conozcamos la efectividad de la Ley Núm. 354, supra, a base del cumplimiento por parte de las agencias y/o corporaciones públicas como los organismos privados a que se refiere la misma.

Cumpliendo con nuestro deber ministerial y constitucional de salvaguardar los derechos y protecciones de nuestros ciudadanos, en este caso las personas con impedimentos y /o de edad avanzada, es menester que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico asuma un rol protagónico en favor de estos hermanos puertorriqueños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el grado de cumplimiento de las distintas agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con lo dispuesto por la Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001 la cual les ordena a éstas

crear un sistema de “fila de servicio expreso” para beneficiar a personas con impedimentos y a personas con edad de sesenta (60) años o más que comparezcan a sus instalaciones para procurar sus servicios.

Además, con esta Resolución se determinará el grado de cumplimiento de las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como sus municipios y a entidades privadas que reciban fondos públicos, de lo dispuesto en la Ley Núm. 354 de 2 de septiembre de 2000 la cual les requiere la cesión de turnos de prioridad a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cuando los visiten por sí mismas o en compañía de familiares o tutores o personas que hagan gestiones a nombre o en representación de éstos, para llevar a cabo diligencias y gestiones administrativas.

Sección 2.- La Comisión a que se refiere la Sección 1 realizará las vistas oculares que entiendan necesarias para cumplir con los propósitos de la presente Resolución.

Sección 3.- Las Comisión a que se refiere la Sección 1 rendirá un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días contados desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 2593, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 2: | tachar “a que realice” |
| Línea 4: | tachar "la cual les ordena" e insertar "y la ley Núm. 354 del 2 de septiembre de 2000, que ordenan" |
| Línea 6: | después de "más" tachar el resto de la línea |
| Líneas 7,8 y 9: | tachar todo su contenido |
| Línea 10: | tachar desde "Núm." hasta "les" y sustituir por "y" |
| Línea 11: | después de "sensoriales," tachar el resto de la línea y sustituir por "respectivamente." |
| Líneas 12 y 13: | tachar todo su contenido |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 2, línea 2: | después de "2001" insertar "(,)" |
| Página 2, párrafo 1, línea 1: | después de “año”tachar “(, )” |
| Página 2, párrafo 1, línea 5: | tachar "así como" y sustituir por " o" |
| Página 2, párrafo 2, línea 4: | tachar "la cesión de" y sustituir por "concedan" |
| Página 2, párrafo 3, línea 1: | tachar "quedo" y sustituir por "quedó" |
| Página 2, párrafo 4, línea 1: | después de "354," tachar "(,)" y sustituir por "y Núm. 51," |
| Página 2, párrafo 5, línea 3: | tachar "asuma un rol" y sustituir por "evalúe la implantación y efectividad de dicho estatuto." |
| Página 2, párrafo 5, línea 4: | tachar todo su contenido |

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 2: | tachar "a" |
| Página 2, línea 4: | después de "2001" insertar "(,)" |
| Página 3, línea 8: | tachar "con esta Resolución se determinará " y sustituir por "la Comisión deberá evaluar" |
| Página 3, línea 9: | después de "instrumentalidades" insertar "y municipios" ; en esa misma línea tachar "sus municipios y a " y sustituir por "las" |
| Página 3, línea 10: | después de "públicos," tachar "de" y sustituir por "con" |
| Página 3, línea 11: | después de "2000" insertar "(,)" |
| Página 3, línea 15: | tachar "a que se refiere la Sección 1" y sustituir por "de Bienestar Social y Comunidades Especiales" |
| Página 3, línea 16: | tachar "entiendan" y sustituir por "estime" |
| Página 3, línea 17: | tachar "a que se refiere la Sección 1" |
| Página 3, línea 18: | insertar "(,)" después de"recomendaciones" |
| Página 3, línea 19: | tachar "desde" y sustituir por "a partir de" |

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2593 propone ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre el grado de cumplimiento de las distintas agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con lo dispuesto por la Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001.

La Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001 dispone que todas las agencias y corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico habrán de proveer una fila de servicio expreso para aquellas personas con impedimentos debidamente certificadas por el Departamento de Salud y para las personas de edad avanzada debidamente identificadas con tarjeta o cualquier otra prueba de edad expedida por autoridad estatal.

Además, la Ley Núm. 51, tuvo en la Ley Núm. 354 de 2 de septiembre de 2000 su precedente local más reciente. Bajo la Ley Núm. 354, supra, se busca que las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como sus municipios y entidades privadas que reciban fondos públicos, le concedan turnos de prioridad a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cuando los visiten por sí mismas o en compañía de familiares o tutores o personas que hagan gestiones a nombre o en representación de éstos, para llevar a cabo diligencias y gestiones administrativas.

La Ley Núm. 354, supra, no fue derogada ni quedó en desuso o resulta académica con la entrada en vigor de la Ley Núm. 51, supra. Ambas leyes se complementan entre sí, pues en no todas las agencias o corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se le brindan servicios a nuestros ciudadanos, en especial, a los que tienen algún tipo de impedimento y/o son de edad avanzada, mediante el sistema de fila, sino que en muchas de éstas se utiliza el sistema de turnos, según su orden de llegada.

Por tanto, es menester que conozcamos la efectividad de las leyes antes mencionadas. Por lo anterior, vuestra Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2593, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2594, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Salud y Asuntos Ambientales, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación para determinar la existencia y/o efectividad de un plan de manejo de cuencas ("watersheds") de los ríos y cuerpos de agua, por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, su administradora la compañía Ondeo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Agricultura, con el objetivo de preservar la calidad de los abastos de agua y del medio ambiente natural, mediante mecanismos tales como la reforestación de cuencas, la prevención de la erosión del terreno, y el control de otras fuentes dispersas de contaminantes.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico esta dividido en 78 municipios (contando las dos islas de Vieques y Culebra) y su zona metropolitana consolidada ya se extiende hasta el municipio de Florida. Su población ha aumentado un 86% desde 1940 y hoy alcanza los 3.8 millones de habitantes. Con una dimensión de 100 por 35 millas, la Isla está sobrepoblada en comparación a la disponibilidad de sus recursos naturales.

La isla de Puerto Rico, por su propia naturaleza, se encuentra rodeada de cuerpos de agua. En el norte se encuentra el Océano Atlántico y en el sur el Mar Caribe. La isla grande cuenta con 100 ríos que cubren aproximadamente 5,373 millas de quebradas y 176 millas de estuarios. Tiene además, 18 lagos y lagunas que se extienden sobre una superficie aproximada de 12,000 cuerdas y sumamos a ésto unas 23,000 cuerdas de manglares.

En Puerto Rico, desde hace varios años se experimenta una crisis en los diversos abastecimientos de agua. Entre los factores que contribuyen a esta situación se encuentran: el aumento en la tasa poblacional y la presencia de fenómenos naturales, como la sequía. El efecto directo que genera esta crisis consiste, en que un número considerable de puertorriqueños confrontan la carencia o el racionamiento de agua en sus hogares diariamente. La tendencia en este tipo de problema ha ido incrementando súbitamente y ello queda evidenciado debido a las constantes denuncias de los ciudadanos ante los diversos medios de comunicación, así como ante las agencias gubernamentales pertinentes.

Ante este cuadro tan alarmante, el gobierno central ha intervenido, efectuando inversiones millonarias para aliviar esta situación. No obstante, lo cierto es que la efectividad de las medidas adoptadas por el gobierno no han sido fructíferas ni favorables para atender tan delicada realidad.

Actualmente, los niveles de La Plata han comenzado a descender de manera alarmante, con el agravante de la ausencia de lluvia en dicha área que mantenga en la normalidad los niveles de la represa La Plata.

La altura máxima del agua en la represa La Plata es de 52.12 metros. Esto equivale a una capacidad de 35.5 millones de metros cúbicos. El lunes 19 de enero del año en curso el nivel era de 41.69 metros. Para el martes el nivel se encontraba en 41.57 metros. Para el miércoles el nivel se encontraba en 41.46. El nivel crítico de la represa La Plata es de 38 metros.

Los cuerpos que sirven de abastos de agua potable han perdido su capacidad de almacenaje, por la erosión y sedimentación. Esto es producto de una combinación de factores, como la falta de control en el uso de los terrenos en las cuencas de los ríos y cuerpos de agua; la deforestación desmedida causada por los procesos de construcción sin control ambiental alguno. El resultado es que han ocurridos serios problemas de escasez de agua durante períodos de sequía.

Otro problema causado por la erosión y la deforestación es una excesiva turbidez en los cuerpos de agua. Esto causa un deterioro de la calidad del agua en ríos y embalses, y además dificulta el funcionamiento de los procesos de filtración, lo que conlleva el riesgo de violar los estándares de agua potable. Muchas interrupciones al servicio, particularmente en áreas rurales resultan de esta causa.

A la luz de lo anteriormente expuesto, es menester que el Senado de Puerto Rico, como parte de sus poderes y facultades constitucionales, realice una investigación para determinar la existencia y/o efectividad de un plan de manejo de cuencas ("watersheds") de los ríos y cuerpos de agua, por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, su administradora la compañía Ondeo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Agricultura, con el objetivo de preservar la calidad de los abastos de agua y del medio ambiente natural, mediante mecanismos tales como la reforestación de cuencas, la prevención de la erosión del terreno, y el control de otras fuentes dispersas de contaminantes.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Salud y Asuntos Ambientales, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación para determinar la existencia y/o efectividad de un plan de manejo de cuencas ("watersheds") de los ríos y cuerpos de agua, por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, su administradora la compañía Ondeo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Agricultura, con el objetivo de preservar la calidad de los abastos de agua y del medio ambiente natural, mediante mecanismos tales como la reforestación de cuencas, la prevención de la erosión del terreno, y el control de otras fuentes dispersas de contaminantes.

Sección 2.- Las Comisiones a que se refiere la Sección 1 realizarán las vistas oculares que entiendan necesarias para cumplir con los propósitos de la presente Resolución.

Sección 3.- Las Comisiones a que se refiere la Sección 1 rendirán un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días contados desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2594, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 1: | después de "Energía" tachar "(,)" |
| Línea 2: | después de "Ambientales" tachar "(,)" ; en esa misma línea tachar "a que realicen" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 1: | tachar "esta" y sustituir por " está" ; en esa misma línea tachar "dos" |
| Página 2, párrafo 2, línea 1: | tachar "este cuadro tan alarmante," y sustituir por "ello," |
| Página 2, párrafo 2, línea 3: | tachar "fructíferas ni favorables"y sustituir por "suficientes" ; en esa misma línea al final tachar "(,)" y adicionar "a la brevedad." |
| Página 2, párrafo 3, líneas 1 a 3: | tachar todo su contenido |
| Página 2, párrafo 4, línea 1 a 4: | tachar todo su contenido |
| Página 2, párrafo 6, línea 2: | tachar "Esto" y sustituir por "Esta situación" |
| Página 2, párrafo 6, línea 4: | después de "rurales" insertar "(,)" |

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 3, línea 1: | después de "Energía." tachar "(,)" |
| Página 3, línea 2: | después de "Ambientales" tachar "(,)"; tachar "a que" |
| Página 3, línea 3: | tachar "realicen" |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2594, propone ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación para determinar la existencia y/o efectividad de un plan de manejo de cuencas ("watersheds") de los ríos y cuerpos de agua, por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, su administradora la compañía Ondeo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Agricultura, con el objetivo de preservar la calidad de los abastos de agua y del medio ambiente natural, mediante mecanismos tales como la reforestación de cuencas, la prevención de la erosión del terreno, y el control de otras fuentes dispersas de contaminantes.

Puerto Rico, por su propia naturaleza, se encuentra rodeada de cuerpos de agua. La isla grande cuenta con 100 ríos que cubren aproximadamente 5,373 millas de quebradas y 176 millas de

estuarios. Tiene además, 18 lagos y lagunas que se extienden sobre una superficie aproximada de 12,000 cuerdas y unas 23,000 cuerdas de manglares.

Puerto Rico, desde hace varios años, confronta una crisis con los abastos de agua existentes. Entre los factores que contribuyen a esta situación se encuentran el aumento en la tasa poblacional y la presencia de fenómenos naturales, como en la sequía. Esto provoca que un número considerable de puertorriqueños confronten carencia o racionamiento de agua en sus hogares diariamente. Lamentablemente, se alega que este tipo de problema se ha incrementado.

Ante este cuadro tan alarmante, el gobierno ha intervenido, efectuando inversiones millonarias para aliviar esta situación. Sin embargo, la efectividad de las medidas adoptadas por el gobierno aparentemente no han sido suficientes para atender tan delicada realidad.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2594 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2653, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación en torno a la problemática que atraviesan catorce familias que residen en el Sector Cangrejo del Municipio de Humacao, ante la pobreza extrema en que viven y la falta de servicios de primera necesidad.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde el paso del huracán Georges la comunidad del sector Cangrejo del Municipio de Humacao, ha a tavesado por un sin numero de penurias para obtener ayudas tanto del sector Municipal como el del Gobierno Central. Pobre servicio de Agua y Luz entre otros al igual que la pobre construcción de viviendas para estas catorce familias hacen impostergable la adjudicación de ayuda de contacto para elevar el nivel de vida de estos residentes.

En nuestro Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21 nos dice " La vivienda no es meramente una estructura física, es el hogar donde se nutren y se desarrollan nuestras familias. Por esa razón, nuestro programa de vivienda esta fundamentado en los conceptos de familia, hogar, orgullo, integridad personal y comunitaria y el énfasis en la autogestión.". dado este compromiso es que se hace ineludible nuestro compromiso de trabajo y servicio con nuestro pueblo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico realice una investigación en torno a la problemática que atraviesan catorce familias que residen en el Sector Cangrejo del Municipio de Humacao, ante la falta de servicios básicos y de pobre construcción de sus viviendas.

Sección 2. - La Comisión desarrollará un plan de acción a seguir para recopilar la data necesaria para conocer a fondo los problemas existentes y determinar el tipo de acción correctiva a seguir .

Sección 3. - La Comisión deberá rendir un informe final con sus hallazgos y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2653, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 1: | tachar " a que realice" |

**En la Exposición de Motivos:**

| | |
|---|---|
| Página 1, párrafo 1, línea 2: | tachar " ha a tavesado por un sin número" y sustituir por "enfrenta un sinnúmero" ; en esa misma línea después de "ayudas" insertar "(,)" |
| Página 1, párrafo 1, línea 3: | tachar "el" ; en esa misma línea tachar "Pobre servicio, de Agua y Luz entre otros" y sustituir por "Pobres servicios, de agua y electricidad," |
| Página 1, párrafo 1, línea 4: | después de "familias" insertar "(,)" |
| Página 1, párrafo 1, línea 5: | tachar "ayuda de contacto" y sustituir por "asistencia pública" |
| Página 1, párrafo 2, línea 1: | tachar "En nuestro " y sustituir por "El" ; en esa misma línea tachar "nos" |
| Página 1, párrafo 2, línea 3: | tachar "esta" y sustituir por "está" |
| Página 1, párrafo 2, línea 4: | tachar "dado este compromiso" |
| Página 1, párrafo 2, línea 5: | tachar "es que se" y sustituir por "Esta aseveración" ; en esa misma línea después de "servicio" insertar "para" |

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | al final de la línea tachar "ordenar a la" y sustituir por " que" |
| Página 2, línea 2: | tachar desde "Comisión" hasta "Rico" |
| Página 2, línea 5: | tachar "data" y sustituir por "información" |
| Página 2, línea 8: | tachar "final" |

Página 2, línea 9: después de "recomendaciones" insertar "(,)" ; después de "días" insertar "contados" en esa misma línea tachar "medida." y sustituir por "Resolución."

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2653 propone ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico una investigación en torno a la problemática que atraviesan catorce familias que residen en el Sector Cangrejo del Municipio de Humacao, ante la pobreza extrema en que viven y la falta de servicios de primera necesidad.

Aún quedan comunidades que necesitan de la coordinación de distintas agencias gubernamentales para atender sus necesidades básicas, de las cuales carecen hace varios años. Tal es el caso de la comunidad del Sector antes mencionado.

El Senado de Puerto Rico, consciente de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y les cobijan los mismos derechos, favorece se investigue el índice de calidad de vida de estos humacaeños.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomiena la aprobación de la R. del S. 2653, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2912, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

**"LEY**

Para añadir los nuevos incisos (x) y (y) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Educación", a fin de ordenar al Departamento de Educación el restablecimiento de la Escuela Hotelera y de Turismo a nivel vocacional, incluyendo en su petición presupuestaria de mejoras capitales y funcionamiento los recursos necesarios para su desarrollo y operación y para establecer así mismo una Junta Asesora de dicha escuela.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La actividad turística reviste una creciente importancia para la economía de Puerto Rico, estimándose por la Junta de Planificación, que los gastos de los visitantes exceden los dos billones de dólares contribuyendo a crear más de sesenta mil (60,000) empleos directos e indirectos e inducidos. La competencia a la que nos enfrentamos a nivel mundial requiere ampliar nuestros programas educativos en el campo del turismo.

Según las investigaciones realizadas por la Comisión de Turismo, se desprende la insuficiencia de programas a nivel vocacional y técnico dirigido a la industria turística. Esto a raíz del cierre de la Escuela Hotelera en el año 1997.

Es necesario ampliar los ofrecimientos de capacitación y toma de conciencia de los recursos humanos que prestan servicios en los distintos sectores de la actividad turística. En materia de adiestramiento y readiestramiento a nivel técnico y vocacional se pone de manifiesto la carencia de conocimiento de idiomas enfatizando el dominio del español y el inglés, destrezas básicas de servicio al cliente, de chóferes, guías de turismo y otras tareas especializadas de la actividad turística.

Es necesario el restablecimiento de la Escuela Hotelera por el Departamento de Educación en consulta con la Compañía de Turismo y el sector privado, a través de una Junta Asesora, desarrollando uno o más centros docentes a nivel vocacional y técnico para el adiestramiento y readiestramiento de los recursos humanos que prestan servicios en los diversos sectores de la actividad turística, desde empleados de hoteles a taxistas, operadores y guías de excursiones, agencias de viajes y policía de turismo, entre otros.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el inciso 6.03 del Artículo 6 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 6.03. – Facultades y Obligaciones del Secretario en el Ambito Académico

En su función de director académico del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, el Secretario:

(w) ...

(x) Establecerá la Escuela Hotelera y de Turismo a nivel vocacional, incluyendo en su petición presupuestaria de mejoras capitales y funcionamiento los recursos necesarios para su desarrollo y operación.

(y) Establecerá una Junta Asesora que recomendará al Secretario los programas y currículos de la Escuela de acuerdo a las necesidades de adiestramiento de la actividad turística. Dicha Junta será presidida por el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, e integrada por el Secretario de Educación, quien podría delegar su representación en el Subsecretario de Instrucción Vocacional, además del Secretario del Trabajo, el Administrador de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, el Decano del Departamento de Administración de Hoteles y Restaurantes de la Universidad de Puerto Rico, el Presidente de la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico, el presidente de la Asociación Puertorriqueña de Agentes de Viajes, un representante de los guías turísticos y un representante de los transportistas."

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor noventa (90) días después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 2912, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2912 propone añadir los nuevos incisos (x) y (y) del artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", a fin de ordenar al Departamento de Educación el restablecimiento de la Escuela Hotelera y de Turismo a nivel vocacional, incluyendo en su petición presupuestaria de mejoras capitales y funcionamiento los recursos necesarios para su desarrollo y operación y para establecer así mismo una Junta Asesora de dicha escuela.

## ANALISIS DE LA MEDIDA

Como parte de su proceso de análisis de la medida legislativa, esta Honorable Comisión, solicitó la opinión del Departamento de Educación. Este compareció por medio de memorial explicativo.

La juventud puertorriqueña busca la oportunidad de incursionar en el área del turismo como una alternativa para competir en el mercado de empleos en el futuro inmediato. El Departamento reconoce ese hecho. Actualmente, como parte del Programa de Educación Vocacional y Técnica, la agencia ofrece cursos relacionados, tales como: Guía Turístico, Turismo Alterno, Mercadeo Turístico, Preparación de Alimentos en la Industria Turística, Adiestramientos a Taxistas Turísticos, entre otros.

El Departamento está evaluando con interés ampliar el Programa con un currículo técnico y vocacional sobre otros temas relacionados con el turismo.

En su memorial, el Departamento hace un recuento sobre la Escuela Hotelera. Señala que ésta se creó en el año 1970 por medio de un acuerdo de colaboración entre el Departamento de Educación y la Compañía de Turismo. En sus inicios, el Programa de Educación en Mercadeo y Economía Doméstica, adscrito a la Secretaría de Educación Vocacional y Técnica del Departamento, tuvo a su cargo la responsabilidad de equipar los salones, asignar fondos para materiales y pagar los salarios de los maestros.

Esta Escuela alcanzó un nivel de excelencia académica de tal magnitud que se hicieron arreglos con la Universidad de Cornell para que se acreditaran los programas de Administración de Hoteles. En 1997, este centro docente fue cedido a una institución privada. Con esa transferencia, también se transmitieron las inversiones del Departamento de Educación a dicha empresa. Lamentablemente, ello representó la pérdida de un centro de adiestramiento y, además, de las inversiones económicas por parte del Departamento para sostenerlo.

El Departamento de Educación expresa su interés en retomar el concepto de la Escuela Hotelera. Menciona la importancia de ello, en cuanto permitiría proveer al estudiantado puertorriqueño alternativas de adiestramiento con el fin de suplir las necesidades de la industria turística. Sin embargo, señala que un esfuerzo de esta naturaleza requiere la asignación de fondos para su implantación y desarrollo.

La medida presentada no incluye una asignación de fondos según sugiere el Departamento, lo que seguramente limitará las posibilidades de éxito de la Junta Asesora. No obstante, aún sin

fondos se pueden iniciar alianzas para invertir esfuerzos y estructurar nuevos programas educativos en lo que se peticiona la asignación necesaria para la implantación.

La Comisión de la Cámara hizo constar en su informe, que através de la R.C. de la C. 1862 firmada por la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se le asignó una cantidad al Departamento para equipo, mobiliario y gastos de funcionamiento de la Escuela Hotelera y Turismo. La cantidad asciende a $300,000.

RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara Número 2912, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1935, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para crear la Comisión Especial para Evaluar el Aprovechamiento Académico de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza; designar sus miembros; y establecer sus funciones.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente se publicó en uno de los principales rotativos del país información sobre el alto número de estudiantes que obtienen calificaciones de "F" y otros que abandonan las aulas sin culminar sus estudios. El informe periodístico reseña las estadísticas del Departamento de Educación y señala que para el año escolar 2000-2001 el número de estudiantes no promovidos alcanzó la cifra de 30,955 de un total de 526,981, lo que representa el 6% de la matrícula del sistema. Los estudiantes de escuela elemental obtuvieron calificaciones de "F" en proporciones mayores en las materias de matemáticas, español e inglés. En el nivel intermedio el mayor número de fracasos se registró en las materias de matemáticas, inglés y ciencias, mientras que en el nivel de escuela superior las materias en que más fracasos hubo fue matemáticas, español, inglés y ciencias.

Se alega que múltiples factores provocan la falta de interés en los niños y jóvenes por los estudios. Es preciso señalar que muchos estudiantes llegan a las escuelas sin realizar sus tareas. Algunos de estos estudiantes provienen de familias disfuncionales con serios problemas que pueden variar desde falta de responsabilidad de los padres, alcoholismo, drogadicción, problemas económicos, desempleo y otros males que afectan adversamente la sociedad.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de evaluar la difícil situación que impera en los planteles escolares que causa el desinterés de los estudiantes por aprender. Ante tal situación, la Asamblea Legislativa mediante esta medida toma la iniciativa de formar una Comisión Especial para evaluar el aprovechamiento académico de los estudiantes del sistema público de enseñanza que pueda ofrecer alternativas para mejorar la educación pública, haciendo atractiva la enseñanza que es vital para levantar nuestra sociedad y protegernos de los males sociales que nos afectan. Por tales motivos, esta Asamblea Legislativa entiende apremiante la aprobación de esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se crea la Comisión Especial para Evaluar el Aprovechamiento Académico de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza.

Sección 2.-La Comisión estará integrada por el Secretario del Departamento de Educación, el Secretario del Departamento de la Familia, el Presidente de la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y un representante de las universidades privadas del país.

Sección 3.-La Comisión realizará en su evaluación las estadísticas de los resultados de las pruebas que ofrece el College Board y APRENDA, los modelos adoptados exitosamente en otras jurisdicciones para lidiar con problemas similares a los que presenta el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, incluyendo resultados, rendimiento educativo, cultura de trabajo y condiciones y métodos de enseñanza.

Sección 4.-La Comisión realizará una evaluación del aprovechamiento académico, del ambiente de trabajo, las condiciones físicas y métodos de enseñanza de escuelas modelos y/o exitosas del Departamento de Educación.

Sección 5.-La Comisión deberá rendir a la Asamblea Legislativa un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de 31 de diciembre de 2003.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con la R. C. de la C. 1935, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 1935 propone crear la Comisión Especial para Evaluar el Aprovechamiento Académico de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza; designar sus miembros; y establecer sus funciones.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Como parte de su proceso de análisis de la presente medida legislativa, esta Honorable Comisión solicitó la opinión del Departamento de Educación. La agencia compareció mediante memorial explicativo.

El Departamento de Educación está llevando a cabo una serie de innovaciones para fortalecer el sistema educativo y a su vez disminuir la deserción escolar. Entre esas innovaciones están las Escuelas de Iniciativa, las Escuelas Abiertas, los Proyectos de Innovación Tecnológica y la celebración de certámenes. También se está trabajando con el sistema de evaluación. Se han realizado simposios y conversatorios con la comunidad, expertos en la academia e instituciones educativas públicas y privadas, para recibir insumos e identificar nuevas metodologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El Departamento tiene la obligación y la urgencia de estimular proyectos de investigación o estudios sobre sus prácticas educativas que afectan el aprovechamiento académico de sus estudiantes. Si bien el establecimiento de política pública educativa es prerrogativa del Departamento de Educación, no es menos cierto que al convertir las aulas en escuelas de la comunidad y crear el Centro de Investigaciones e Innovaciones Educativas al Amparo de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, se invita a otros sectores a participar de consorcios para proyectos de investigación o estudios sobre el sistema.

La visión pluralista de la educación moderna permite que representantes de diferentes entidades de la comunidad aporten su sentir sobre lo que debe ser la educación de los futuros ciudadanos de nuestra Isla. Los estándares de lo que debe ser un estudiante se establecen con la participación de la comunidad y es ella quien mejor conoce sus necesidades y quien mejor puede recomendar nuevos enfoques metodológicos al Departamento de Educación.

Es importante que se realicen estudios e investigaciones sobre este particular que le sirvan de barómetro al Departamento de Educación para mejorar su oferta académica. A través de la historia del Departamento, los procesos de reforma educativa se han acelerado a raíz de los hallazgos de estos estudios e investigaciones. No obstante, cualquier iniciativa al respecto debe contar con los fondos necesarios.

CONCLUSION

La medida en cuestión no incluye una asignación de fondos según sugiere el Departamento, lo que habrá de limitar, de seguro, las posibilidades de la comisión. No obstante, aún sin fondos se puede invertir esfuerzos.

RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 1935, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2733, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar el subinciso (b) del inciso 1 de la Sección A de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de relocalizar la estatua de bronce en honor a Don Manuel Zeno Gandía para que la misma junto a una tarja conmemorativa, sea ubicada en el Ateneo Puertorriqueño.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Manuel Zeno Gandía fue sin lugar a dudas uno de los hombres más versados y multifacéticos que ha dado nuestra patria. Se destacó como novelista, cuentista, poeta, periodista, médico y político. Manuel Zeno Gandía supo incorporar, como ningún otro, las preocupaciones sociales y políticas en sus obras literarias y escritos periodísticos. Ya para 1894 da a conocer su primera gran novela del ciclo que llamó Crónicas de un mundo enfermo: La Charca. A esta le seguirán Garduña, El Negocio y finalmente Redentores. Su novelística ha dejado una huella imborrable en el devenir literario y social de nuestro pueblo.

La Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 otorgó los fondos para que el maestro Tomás Batista hiciera una estatua de bronce en honor al distinguido prócer. Se establecía que la misma fuera colocada en el Paseo Covadonga en la Avenida Ponce de León. Si bien la estatua se terminó, diversas situaciones impidieron que la misma fuese colocada en el lugar señalado. En la actualidad, la estatua se encuentra depositada en el Arsenal de la Puntilla privando al pueblo puertorriqueño de esta obra de arte y al homenajeado de semejante distinción.

Sin embargo, el lugar designado por la Resolución Conjunta Núm. 481, supra, no resulta adecuado considerando la poca afluencia de peatones y estando en un lugar poco visible. La seguridad y mantenimiento sería inexistente en el referido lugar.

El Ateneo Puertorriqueño, fundado en 1876, es la institución cultural más antigua de Puerto Rico dedicada al fomento de las ciencias, las letras y las Bellas Artes y al estudio, la defensa y divulgación de los valores puertorriqueños. Esta Asamblea Legislativa entiende que la estatua honrando la figura de Don Manuel Zeno Gandía estará mejor expuesta y protegida si la misma es ubicada en el Ateneo Puertorriqueño.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Propósito de esta Resolución Conjunta

Se enmienda el subinciso (b) del inciso 1 de la Sección A de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de reubicar la estatua de bronce en honor de Don Manuel Zeno Gandía junto a una tarja conmemorativa, en la sede del Ateneo Puertorriqueño.

Sección 2.-Colaboración

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, en colaboración con el Ateneo Puertorriqueño, realizarán las gestiones necesarias para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Vigencia
Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con la R. C. de la C. 2733, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2733 propone enmendar el subinciso (b) del inciso 1 de la Sección A de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de relocalizar la estatua de bronce en honor a Don Manuel Zeno Gandía para que la misma, junto a una tarja conmemorativa, sea ubicada en el Ateneo Puertorriqueño.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida referida para análisis por esta Comisión fue estudiada por la Honorable Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. La Comisión rindió su informe favoreciendo la aprobación de la medida.

Esta Honorable Comisión examinó el informe de la Comisión Cameral y concurre plenamente con sus conclusiones y recomendaciones. Actualmente la estatua se encuentra depositada en el Arsenal de la Puntilla.

RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 2733, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2773, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el primer pago de la línea de crédito, para la adquisición de una institución juvenil en Salinas; autorizar la transferencia y el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el primer pago de la línea de crédito, para la adquisición de la institución juvenil en Salinas.

Sección 2.-Se autoriza a la Administración de Instituciones Juveniles a transferir al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico los recursos asignados para el pago de la línea de crédito otorgada.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar la línea de crédito que se describe en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003."

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2773, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**En el Texto:**
Página 2, líneas 6 a la 9, eliminar todo su contenido y renumerar las Secciones.

**En el Título:**
línea 5, eliminar "permitir la aceptación de donativos;"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2773, tiene el propósito de asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el primer pago de la línea de

crédito, para la adquisición de una institución juvenil en Salinas; autorizar la transferencia y el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Administración de Instituciones Juveniles (AIJ), fue creada mediante la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, con el propósito de garantizar la seguridad y la más efectiva rehabilitación de los jóvenes transgresores cuya custodia es entregada por el Tribunal de Menores. Son responsable, entre otras cosas, de la custodia y seguridad de los menores, de establecer y mantener las debidas medidas de seguridad en las instituciones juveniles y establecer los programas y servicios que propendan al mejor desarrollo y verdadera rehabilitación de los jóvenes.

Mediante la R. C. Núm. 5 de 1ro. de enero de 2003, se autorizó a la Administración de Instituciones Juveniles, (AIJ), a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, para la adquisición de una institución penal en Salinas y se dispuso el modo en que será satisfecha la obligación.

Cumpliendo con lo ordenado en la R. C. Núm. 5 de 1ro. de enero de 2003, se asigna la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para honrar el primer pago de esa línea de crédito, a través de esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, recomiendan la aprobación de la R. C. de la C. 2773 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roberto Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2812, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar la obligación contraída de doce millones (12,000,000) de dólares con el Banco Gubernamental de Fomento para adquirir máquinas de rayos X para inspeccionar furgones en el Negociado de Arbitrios; y para honrar la obligación contraída de cuarenta y cuatro millones (44,000,000) con el Banco Gubernamental de Fomento para mejoras a los sistemas de información del Departamento; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de trece millones (13,000,000), con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar obligaciones contraídas con el Banco Gubernamental de Fomento. De éstos, cuatro millones (4,000,000) de dólares se destinarán para el pago de la línea de crédito de doce millones (12,000,000) de dólares para la adquisición de máquinas de rayos X, y nueve millones (9,000,000) de dólares se utilizarán para el pago de la línea de crédito de cuarenta y cuatro (44,000,000) millones de dólares para mejoras a los sistemas de información del Departamento.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento los recursos asignados para el pago de las líneas de crédito otorgadas por las Resoluciones mencionadas en la Sección 1.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003."

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2812, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmienda.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 2812, tiene el propósito de asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar la obligación contraída de doce millones (12,000,000) de dólares con el Banco Gubernamental de Fomento para adquirir máquinas de rayos X para inspeccionar furgones en el Negociado de Arbitrios; y para honrar la obligación contraída de cuarenta y cuatro millones (44,000,000) con el Banco Gubernamental de Fomento para mejoras a los sistemas de información del Departamento; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La misión del Departamento de Hacienda es garantizar la justicia contributiva y estabilidad fiscal que contribuya plenamente al bienestar social y económico de nuestro país. Formular e implantar la política fiscal, contributiva y financiera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de trece millones (13,000,000), con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar obligaciones contraídas con el Banco Gubernamental de Fomento. De éstos, cuatro millones (4,000,000) de dólares se destinarán para el pago de la línea de crédito de doce millones (12,000,000) de dólares para la adquisición de máquinas de rayos X, y nueve millones (9,000,000) de dólares se utilizarán para el pago de la línea de crédito

de cuarenta y cuatro (44,000,000) millones de dólares para mejoras a los sistemas de información del Departamento.

La Comisión de Hacienda efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria, del Departamento de Hacienda, el 28 de marzo de 2003, donde esbozo las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004 y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno y Seguridad Pública, recomiendan la aprobación de la R. C. de la C. 2812 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roberto Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2502, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados:

| | |
|---|---|
| Sa. Alba Helena Cancel Bigay<br>Condominio San Ildefonso apt. E16<br>250 Calle San Sebastián<br>San Juan, Puerto Rico 00902<br>Seguro Social: [redacted]<br>Aportación para gastos de estudios en el Berklee College of Music y compra de instrumento musical. | $3,000. |
| Total asignado | $3,000.00 |

Sección 2. – Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2509, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 191 de 24 de marzo de 2003, originalmente asignados para mejoras permanentes en el Cementerio Municipal del Barrio Coto, de dicho municipio, sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 191 de 24 de marzo de 2003, originalmente asignados para mejoras permanentes en el Cementerio Municipal del Barrio Coto, de dicho municipio, sean utilizados según se detalla a continuación.

A. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1. William Torres Martínez
   S.S. [redacted]
   HC-01 Box 8457
   Peñuelas, PR 00624
   Materiales de construcción de vivienda $1,600

2. Luz I. Cruz Quirindongo
   S.S. [redacted]
   HC-02 Box 4402
   Peñuelas, PR 00624
   Materiales de construcción de vivienda $1,600

3. Andrea Torres Santiago
   S.S. [redacted]
   Barriada Tallaboa Alta
   Sector La Moca III
   Parcela 286
   Peñuelas, PR 00624

Materiales de construcción
de vivienda 2,900

4. Iris J. Torres Quiñones
S.S. [redacted]
Apartado 802
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 2,000

5. Juana Santiago Torres
S.S. [redacted]
Ruta 2 Buzón 1202
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda $2,400

6. Iris C. Ramos Pacheco
S.S. [redacted]
Apartado 1173
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 1,500

7. Néstor L. Cruz Vega
S.S. [redacted]
HC-02 Box 7554
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 1,400

8. Luis Gerardo Torres Rodríguez
S.S. [redacted]
HC-01 Box 8258
Peñuelas, PR 00624
Materiales para sistema eléctrico
para su residencia 700

9. Eileen M. Vargas Rivera
S.S. [redacted]
HC-01 Box 8761
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
para pozo séptico $600

10. Rosenda Rodríguez Quiñones
S.S. [redacted]
HC-01 Box 8250
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
para muro de contención 1,400

11. Efraín Orengo Feliciano

S.S. [redacted]
HC-01 Box 8031
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 1,300

12. Bienvenido González Colón
S.S. [redacted]
Barriada Caracoles 342
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 700

13. Carmen Ocasio Echevarría
S.S. [redacted]
HC-01 Box 9376
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda $1,200

14. Lydia A. Pérez Ledey
S.S. [redacted]
HC-01 Box 15403
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 900

15. Nilda Velázquez Meléndez
S.S. [redacted]
HC-02 Box 5419
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 1,300

16. Rosa J. Meléndez Pérez
S.S. [redacted]
HC-03 Box 13357
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 600

17. Manuel Cordero Rivera
S.S. [redacted]
Ruta 2 Buzón 1294
Bo. Quebrada Ceiba
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda $1,500

18. Cesar A. Arroyo Estrada
S.S. [redacted]

HC-02 Box 5504
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción
de vivienda 1,400
TOTAL $25,000

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Peñuelas a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Peñuelas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2519, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil quinientos cincuenta (17,550) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

**RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil quinientos cincuenta (17,550) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla a continuación:

a) Casa Pensamiento de Mujer del Centro – Gastos Operacionales
Lcda. Amarilis Pagán
PO Box 1185
Aibonito, PR 00705 $1,000

b) Gastos Festival de Bateo "La Chapita"
Sra. Haydée Maldonado
HC 02 Box 9212
Aibonito, PR 00705 400

c) Gastos Operacionales – Coro Polifónico Juvenil de Campanas
Luis Ortiz
Apartado 763
Aibonito, PR 00705 1,000

d) Lissette Rodríguez
Escuela de la Comunidad Rabanal
Clase Graduanda 6to Grado

| | | |
|---|---|---|
| | Aibonito, PR 00705 | 200 |
| e) | Maratón Infantil Mercedes Hernández<br>Victor R. Matos<br>Calle Mercedes Hernández #1<br>Aibonito, PR 00705 | 2,000 |
| f) | Gastos actividad "Día del Niño"<br>Amigos Unidos de Aibonito<br>PO Box 234<br>Aibonito, PR 00705 | 1,000 |
| g) | Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol de<br>Aibonito – Rubén Norat Roig<br>PO Box 164<br>Aibonito, PR 00705 | 1,500 |
| h) | Equipo de Ciclismo Los Tigres de la Montaña<br>Joseph Meléndez<br>Urb. Bella Vista C/Amapola K-13, Buzón 6<br>Aibonito, PR 00705 | 500 |
| i) | Equipo de Béisbol Doble A Polluelos<br>José A. Veguilla<br>Apartado 2046<br>Aibonito, PR 00705 | 4,000 |
| j) | Equipo de Softball Empalme, Inc.<br>William Rivera Rivera<br>Box 102<br>La Plata, PR 00786 | 500 |
| k) | Liga Atlética Policíaca<br>Héctor R. Ortiz Olivera<br>C/Julio Rosario #198, Suite 1<br>Aibonito, PR 00705 | 200 |
| l) | Grupo Mercado Artesanal Aiboniteños<br>Carlos A. Ríos<br>Apartado 206<br>Aibonito, PR 00705 | 200 |
| m) | Departamento de Educación – Gastos actividad Semana<br>Comedores Escolares y Semana Educativa<br>Norma I. Sánchez<br>Aibonito, PR 00705 | 1,000 |
| n) | Escuela de la Comunidad Rabanal<br>Gastos Proyecto Música en Nuestros Campos<br>PO Box 1269<br>Aibonito, PR 00705 | 1,000 |
| o) | Gastos de Viaje – Participacón Festival Baseball Orlando<br>Fernando L. Avilés<br>Aibonito, PR 00705 | 250 |
| p) | Escuela Rafael Pont Flores<br>Ulises Santiago | |

| | | |
|---|---|---|
| | Compra de Espejos para Salón de Clases | 500 |
| q) | Luis Santiago<br>5to Día Familiar "Que Vivan Los Reyes Magos"<br>Aibonito, PR 00705 | 300 |
| r) | Centro Envejecientes Eugenio M. De Hostos y<br>Miguel J. Rivera - Gastos Operacionales<br>Aibonito, PR 00705 | 1,000 |
| s) | Asociación Retirados Aiboniteños<br>Iris Palacios - Gastos Operacionales<br>Box 114<br>Aibonito, PR 00705 | 500 |
| t) | Teatro La Estación Mágica, Co.<br>Ivelisse Rivera – Gastos Actividades<br>Aibonito, PR 00705 | 1,000 |
| | TOTAL | $17,550 |

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones federales, estatales o municipales.

Sección 3.- El Municipio de Aibonito someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2496, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar el título y la Sección 1, de la Resolución conjunta Número 2189 de 26 de marzo de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el título de la Resolución Conjunta 2189 de 26 de marzo de 2003, para que lea como sigue:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Sección 2.- Se enmienda la Sección 1, de la Resolución Conjunta 2189 de 26 de marzo de 2003, para que lea como sigue:

"Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil trescientos (3,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para la compra de tractor de césped por "snapper" de plataforma colgante de 48" para ser utilizado por los municipios que componen la Región del Toa."

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2517, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de diecisiete mil quinientos noventa y dos con noventa y seis (17,592.96) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse en la construcción de una pista en el Parque Juan Figueroa Cruz del Barrio Factor 2, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de diecisiete mil quinientos noventa y dos con noventa y seis (17,592.96) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla a continuación:

A. Construcción de una Pista en el Parque Juan Figueroa Cruz
Carr. 682 Bo. Factor 2, Arecibo

| | |
|---|---|
| Material selecto a 0.20 de espesor después de compactado | $11,424.00 |
| Carpeta de asfalto de 1½" de espesor después de compactado | 6,168.96 |
| Total | $17,592.96 |

Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Arecibo someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2522, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los Municipios de Guayama, Barranquitas, Cayey y Naranjito la cantidad de siete mil cuatrocientos cincuenta (7,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Guayama, Barranquitas, Cayey y Naranjito la cantidad de siete mil cuatrocientos cincuenta (7,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUAYAMA:

1. Municipio de Guayama
Apartado 360
Guayama, Puerto Rico 00785
Para cubrir los gastos del Clásico
Ciclismo San Antonio de Padua de Guayama
Total asignado 4,000

2. Escuela Vocacional Antonio Lucchetti 66-0506650
Y/o Antonio García Peña
Carr. #3 Calle MacArthur
Apartado 90
Guayama, Puerto Rico 00785
Para cubrir los gastos incurridos en
los Actos de Certificación de la Escuela
Total asignado 700
Sub. total 4,700

B. MUNICIPIO DE BARRANQUITAS:

1. Circuito de Baloncesto Infantil y Juvenil
de Barranquitas
y/o Luis R. Rodríguez ([redacted]
Urb. San Cristóbal Calle H #4
Barranquitas, Puerto Rico 00794
Para cubrir los gastos del torneo de baloncesto
Total asignado 700
Sub. total 700

C. MUNICIPIO DE CAYEY:

1. Jorge Reyes Hernández ([redacted]
Calle Unión #39 Buena Vista
Cayey, Puerto Rico 00737
Para los gastos médicos de Christian Reyes
Total asignado 500

2. Aurea Zayas Garriga
   P.O. Box 371296
   Bo. Matón Arriba Carr. # 1 Km. 60.4
   Cayey, Puerto Rico 00736-1296
   Gatos médicos, (intervención quirúrgica)
   Total asignado 700
3. Limaris Cruz Ortiz ([redacted]
   Baldoriotty #3 P-2
   Cayey, Puerto Rico 00736
   Gastos de estudios y transportación en la
   Universidad Autónoma de Guadalajara en México
   Total asignado 600
   Sub. total 1,800

D. MUNICIPIO DE NARANJITO:

1. Eduardo Jr. Matos Ortiz ([redacted]
   Y/o Eduardo Matos Hernández ([redacted]
   HC –71 Box 4075
   Naranjito, Puerto Rico 00719
   Para cubrir los gastos del Torneo Internacional
   De Volleyball, Phoenix, Arizona, (Eduardo Matos Ortiz)
   Total asignado 250
   Sub. total 250
   Gran total $7,450.00

Sección 2. – Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – Los Municipios de Guayama, Barranquitas, Cayey y Naranjito someterán un informe individual de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2529, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco (26,435) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser transferido a la Policía Municipal de Arecibo (Seguro Social Patronal Núm. 66-0433519), para la compra de equipos, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco (26,435) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser transferido a la Policía Municipal de Arecibo (Seg. Soc. Patronal Núm. 66-0433519), para la compra de los siguientes equipos:

| | |
|---|---|
| VEHÍCULO MARCA KAWASAKI TV PRAIRIE 650 4X4 2003 | $9,840.00 |
| VEHÍCULO MARCA KAWASAKI MULE 520 - 2003 | 6,695.00 |
| VEHÍCULO MARCA KAWASAKI VULCAN 800 CLASSIC- 2003 | 9,900.00 |
| TOTAL ASIGNADO | $26,435.00 |

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Arecibo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, a la Secretaría del Senado y al Legislador suscribiente, un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2538, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 619 de 16 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 619 de 16 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE MAUNABO

1. Beisbol Coliceba de Maunabo
   Sr. Edgar Antonio Lebrón Lebrón
   Apoderado
   Gastos de funcionamiento 3,000

Sección 2. – El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Se autoriza al Municipio de Maunabo, a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzara regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3189, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para llevar a cabo el techado de la Cancha de Baloncesto de la Urbanización Loma Alta Dos (2), Sector Las Parcelas en el Barrio Martín González de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para llevar a cabo el techado de la Cancha de Baloncesto de la Urbanización Loma Alta Dos (2), Sector Las Parcelas en el Barrio Martín González de Carolina

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3214, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Annette Strubbe Planas, Núm. Seguro Social [redacted] residente de Calle 13 #M-7, Urb. Jardines Fagot, Ponce PR, 00731, teléfono (787)848-3838, para costear el deducible no cubierto por el plan médico de una operación a llevarse a cabo por condición de desviación en la columna vertebral severa (scoliosis), la cual la mantiene en cama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Annette Strubbe Planas, Núm. Seguro Social [redacted] residente de Calle 13 #M-7, Urb. Jardines Fagot, Ponce PR, 00731, teléfono (787)848-3838, para costear el deducible no cubierto por el plan médico de una operación a llevarse a cabo por condición de desviación en la columna vertebral severa (scoliosis), la cual la mantiene en cama.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3215, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil quinientos dólares (1,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Asociación Recreativa de la Urb. Bella Vista, afiliada al Departamento de Recreación y Deportes Núm. Seguro Social Patronal 66-0597048, Núm. Telefónico 848-4149, localizada en la Calle FE–28, Urb. Bella Vista, Ponce, Puerto Rico 00716; para costear los gastos de Fiestas de Cruz y del Desarrollo de Actividades de Interés Social, Cultural y Deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil quinientos dólares (1,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Asociación Recreativa de la Urb. Bella Vista, afiliada al Departamento de Recreación y Deportes Núm. Seguro Social Patronal 66-0597048, Núm. Telefónico 848-4149, localizada en la Calle FE –28, Urb. Bella Vista, Ponce, Puerto Rico 00716; para costear los gastos de Fiestas de Cruz y del Desarrollo de Actividades de Interés Social, Cultural y Deportivo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3216, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Marcelo Rodríguez Pacheco, Núm. Seguro Social [redacted] Núm. Telefónico 848-4993 ó 596-3043, residente en la Calle 10 # J-8, Urb. Jardines Fagot, Ponce, Puerto Rico 00717; para costear los gastos de participación de su hijo Francis M. Rodríguez Castillo, Núm. Seguro Social [redacted] quien pertenece a la Selección Nacional del Equipo de Polo Acuático de Puerto Rico y que representará a Puerto Rico en Los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación Amateur del 28 de junio al 6 de julio de 2003 en la cuidad de México; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Marcelo Rodríguez Pacheco, Núm. Seguro Social [redacted] Núm. Telefónico 848-4993 ó 596-3043, residente en la calle 10 # J-8 Urb. Jardines Fagot Ponce, Puerto Rico, 00717; para costear los gastos de participación de su hijo Francis M. Rodríguez Castillo, Núm. Seguro Social 597-20-5219, quien pertenece a la Selección Nacional del Equipo de Polo Acuático de Puerto Rico y que representará a Puerto Rico en Los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación Amateur del 28 de junio al 6 de julio de 2003 en la cuidad de México.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3301, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 855 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela de la Comunidad Parcelas Marueño, Núm. Seguro Social Patronal 66-0589495, núm. telefónico 259-7302, Calle Salvador Brau, Parcelas Marueño, Ponce, Puerto Rico, 00731, c/o Sra. Aida L. Olan Ramírez, Maestra Primer Grado, con Núm. de Seguro Social 583-15-0003; para la compra e instalación de una Consola de Aire Acondicionado de 48,000 BTU para el salón de primer grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 855 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela de la Comunidad Parcelas Marueño, Núm. Seguro Social Patronal 66-0589495, núm. telefónico 259-7302, Calle Salvador Brau, Parcelas Marueño, Ponce, Puerto Rico, 00731, c/o Sra. Aida L. Olan Ramírez, Maestra Primer Grado, con Núm. de Seguro Social [redacted] para la compra e instalación de una Consola de Aire Acondicionado de 48,000 BTU para el salón de primer grado.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3302, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de mil trescientos setenta y cinco (1,375) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 para transferir a la Escuela Antonia Serrano, Núm. de Seguro Social Patronal 66-0527577 y dirección postal P. O. Box 587, Jayuya, P. R. 00664 para la compra de sesenta (60) conjuntos de camisilla y pantalón para los atletas que representarán a la Escuela, el Día de Juegos de las Escuelas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Jayuya la cantidad de mil trescientos setenta y cinco (1,375) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 807 de 29 de agosto de 2002 para transferir a la Escuela Antonia Serrano, Núm. de Seguro Social Patronal 66-0527577 y dirección postal P. O. Box 587, Jayuya, P. R. 00664 para la compra de sesenta (60) conjuntos de camisilla y pantalón para los atletas que representarán a la Escuela, el Día de Juegos de las Escuelas.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3306, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir

al Hogar la Esperanza de Ponce, Inc., c/o señora Blanca I. Montero Rodríguez, Directora, Núm. Seguro Social [redacted] dirección HC 08, Box 871, Ponce, Puerto Rico 00731-9706, teléfono 290-0337, para la compra de una guagua para la transportación de los envejecientes a las citas médicas, computadora para mejorar el manejo de información de los participantes, cisterna, termómetro digital Filac, estetoscopio ADC, "sphigmomanometer" ADC y 500 "covers" de termómetro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Hogar la Esperanza de Ponce, Inc., c/o señora Blanca I. Montero Rodríguez, Directora, Núm. Seguro Social [redacted] dirección HC 08, Box 871, Ponce, Puerto Rico 00731-9706, teléfono 290-0337, para la compra de una guagua para la transportación de los envejecientes a las citas médicas, computadora para mejorar el manejo de información de los participantes, cisterna, termómetro digital Filac, estetoscopio ADC, "sphigmomanometer" ADC y 500 "covers" de termómetro.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2327, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

**"LEY**

Para enmendar el inciso 1. del Artículo 21 de la Ley Núm. 115 de 25 de abril de 2003, a fin de ampliar el término de días para que el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones nombre al Auditor Electoral.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 115 de 25 de abril de 2003 enmendó la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", para, entre otros fines, crear la Oficina del Auditor Electoral, adscrita a la Comisión Estatal de Elecciones, con la función principal de fiscalizar el funcionamiento de las campañas políticas de los partidos y candidatos. El estatuto establece que la Oficina estará dirigida por un Auditor Electoral que será nombrado por el Presidente de la Comisión, con el consentimiento unánime de los Comisionados Electorales y que el Presidente hará el nombramiento inicial para el cargo de Auditor Electoral dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de la aprobación de la Ley.

El Presidente de la Comisión ha notificado a la Asamblea Legislativa que una vez aprobada la Ley Núm. 115, inició gestiones para entrevistar y seleccionar el Auditor Electoral. No obstante, el Presidente tiene interés en evaluar a otros candidatos que estén dispuestos a aceptar esta responsabilidad. Para ello, necesita un tiempo adicional al concedido por la Ley Núm. 115, el cual venció el pasado lunes 9 del corriente mes.

Considerando lo anterior, así como la importancia de este nombramiento para el ordenamiento electoral de Puerto Rico, el Presidente de la Comisión ha señalado que no ha sido su intención desacatar la Ley y que sólo lo motiva poder reclutar una persona que llene las expectativas del cargo, lo cual espera hacer pronto. La Asamblea Legislativa entiende que el planteamiento del Presidente es válido y justificado, por lo que se adopta esta Ley a fin de ampliar el término para que nombre el Auditor Electoral.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el inciso 1. del Artículo 21 de la Ley Núm. 115 de 25 de abril de 2003, para que se lea como sigue:

"Artículo 21.- Disposiciones Transitorias relacionadas con la organización de la Oficina del Auditor Electoral.

1. El Presidente hará el nombramiento inicial para el cargo de Auditor Electoral dentro del término de [cuarenta y cinco (45)] noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Ley."

Artículo 2.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus efectos se retrotraerán al 25 de abril de 2003."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2279, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

**"LEY**

Para establecer los Centros de Inspección y Orientación del uso e instalación correcta de los asientos protectores para niños en los vehículos de motor adscritos al Cuerpo de Bomberos y a la Comisión de Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otro fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Una de las obligaciones más importantes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es promover y velar por la seguridad pública en todas sus variantes. Es la seguridad en el tránsito una de esas variantes y uno de los compromisos prioritarios del actual Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Con la aprobación de la Ley Núm. 33 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, se facultó al Gobernador o Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a establecer la política pública sobre la prevención de accidentes de tránsito en nuestras carreteras. Bajo esta Ley se creó la Comisión para la Seguridad en el Tránsito como la agencia central encargada de coordinar, planificar, administrar y llevar a cabo los programas de prevención de accidentes, como una herramienta útil para evitar las muertes y heridos que estos ocasionan.

El crecimiento poblacional y el rápido desarrollo económico que ha experimentado nuestro País en las pasadas décadas, han aumentado la circulación de vehículos de motor en nuestras carreteras. En el País ocurren, aproximadamente un total de 250,000 accidentes de tránsito anualmente, con un saldo promedio de 52,000 lesionados y 550 muertes.

La Ley Núm. 126 de 22 de julio de 1988 estableció el uso compulsorio de un asiento protector para todo niño menor de cuatro (4) años cuando viaje en un vehículo de motor. Durante los últimos años, las muertes de niños menores de cuatro (4) años que ocurrieron como consecuencia de accidentes de tránsito estuvieron asociadas al uso incorrecto o a la falta de utilización del asiento protector para niños.

Es menester de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover y propiciar la seguridad de nuestros niños mientras hacen uso del asiento protector cuando son transportados en algún vehículo de motor. Por tal razón, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se reafirma en su obligación de promover la seguridad de sus ciudadanos en las carreteras del País y reitera su empeño en promover la protección de nuestros niños. En virtud de esa obligación, se establece como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado, el establecimiento de centros de inspección a través de todo el País, a los fines de orientar a los padres, encargados, tutores y a la ciudadanía en general sobre el uso correcto y apropiado del asiento protector para niños que viajan en vehículos de motor. Así contribuimos a la calidad de vida y a la seguridad de todos aquellos que habitan nuestra bendita tierra y muy en especial, la seguridad de nuestros niños.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Título:

Esta Ley se conocerá como "Ley de los Centros de Inspección y Orientación del uso e instalación correcta de los asientos protectores para niños en los vehículos de motor".

Artículo 2.- Definiciones:

Los términos usados en esta Ley tendrán el significado que a continuación se expresan:

A. Asiento Protector: Sistema de protección y seguridad para niños mientras viajan en un automóvil.
B. Centro de Inspección y Orientación de Asientos Protectores: Estaciones de Bomberos designadas a esos fines.
C. Niño: Persona de 4 años o menos que esta obligado por Ley a utilizar el asiento protector cuando viaja en un automóvil.
D. Comisión para la Seguridad en el Tránsito: Agencia encargada del Programa de Asiento Protector
E. Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico: Agencia aliada al Programa de Asiento Protector.
F. Jefe de Bomberos: Jefe designado a determinar el personal certificado como Técnico de Asiento Protector, para ser incluido en el Programa de Asiento Protector e Instalación.
G. Director Ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito: Jefe designado a implantar el programa y máxima autoridad del Programa de Asiento Protector.

Artículo 3.- Alcance:

Esta Ley regula los Centros de Inspección y Orientación del uso correcto de los asientos protectores para niños adscritos al Cuerpo de Bomberos y a la Comisión de Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en los que bomberos certificados como técnicos estén autorizados a realizar una inspección profesional del asiento protector para niños y proveer orientación en torno a su utilización.

Artículo 4.- Establecimiento de los Centros:

Los Centros se establecerán en algunas estaciones del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, según la necesidad del servicio y recursos disponibles, mediante un acuerdo de coordinación entre el Jefe de Bomberos y el Director Ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, quienes determinarán las áreas que necesiten del servicio.

Artículo 5.- Asignación de recursos y del personal necesario y disponible para la operación de los Centros:

A.- Será responsabilidad del Jefe de Bomberos proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento de estos Centros y escoger el personal que será certificado para realizar la labor de inspección de los asientos protectores para niños.

Artículo 6.- Adiestramiento y certificación del personal que labora en los Centros:

El Director Ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, en coordinación con la National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA) y cualquier otra organización debidamente certificada para estos propósitos, organizará y coordinará el adiestramiento de los bomberos seleccionados para realizar las inspecciones de los asientos protectores para niños y los certificará como técnicos en el uso e instalación correcta de los mismos.

Artículo 7.- Orientación y capacitación de los empleados de la salas de recién nacidos de los hospitales:

Será responsabilidad de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y del Cuerpo de Bomberos, en coordinación con el Programa de Emergencias Médicas, orientar y capacitar al personal que estimen necesario de las salas de recién nacidos en los hospitales del país en cuanto al uso e instalación correcta del asiento protector.

Artículo 8.-Campaña publicitaria para informar a la ciudadanía sobre las disposiciones y alcances de la presente Ley:

Será responsabilidad del Director Ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, llevar a cabo una campaña de orientación para toda la ciudadanía sobre las disposiciones de la presente ley, en coordinación con las agencias públicas y privadas interesadas incluyendo, pero sin limitarse, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, a la Oficina de la Primera Dama, la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Educación, el Departamento de Estado, el Departamento de Salud y Emergencias Médicas de Puerto Rico.

Artículo 9.-Establecimiento de los Centros creados por la presente Ley:

A.- Los Centros que ya operan en virtud a la Orden Ejecutiva Núm. 2001-59, según enmendada, seguirán operando bajo los términos de la presente Ley.

B.- Los nuevos Centros que se creen bajo el amparo de las disposiciones de la presente Ley, serán establecidos mediante un acuerdo entre el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y el Director Ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito.

Artículo 10.-Vigencia:

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. del S. 2279, recomendando la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

**En el Texto Decretativo:**

| | |
|---|---|
| Página 3, línea 7-22 | Tachar en su totalidad y sustituir por:<br>"A. Centros – Significará los Centros de Inspección y Orientación ubicados en las Estaciones de Bomberos.<br>B. Asiento Protector- Significará sistema de protección y seguridad para niños menores de cuatro (4) años de edad mientras viajan en un automóvil.<br>C. Niño- Significará cualquier persona menor de cuatro (4) años que está obligado por Ley a utilizar el asiento protector cuando viaja en un automóvil.<br>D. Comisión- Significará la Comisión para la Seguridad en el Tránsito.<br>E. Cuerpo de Bomberos- Significará el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.<br>F. Director Ejecutivo- Significará el Director Ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito.<br>G. Jefe de Bomberos- Significará el Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico." |
| Página 4, entre línea 7-8 | Insertar el siguiente texto:<br>" Artículo 4.- Implantación y Dirección:<br>La Comisión será la Agencia encargada de implantar el programa y será la máxima autoridad del Programa de Asiento Protector." |
| Página 4, línea 8 | Tachar "4" y sustituir por "5". |
| Página 4, línea 9-10 | Tachar "de Puerto Rico". |
| Página 4, línea 12 | Tachar "para la Seguridad en el Tránsito". |
| Página 4, línea 14 | Tachar "5" y sustituir por "6". |
| Página 4, línea 20 | Tachar "6" y sustituir por "7". |
| Página 4, línea 22 | Tachar "para la Seguridad en el Tránsito". |
| Página 5, línea 5 | Tachar "7" y sustituir por "8". |
| Página 5, línea 7 | Tachar "para la Seguridad en el Tránsito". |
| Página 5, línea 12 | Tachar "8" y sustituir por "9". |
| Página 5, línea 14-15 | Tachar "para la Seguridad en el Tránsito". |
| Página 5, línea 18 | Tachar "de Puerto Rico". |
| Página 5, línea 22 | Tachar "9" y sustituir por "10". |
| Página 6, línea 4 | Tachar "del Cuerpo". |
| Página 6, línea 5 | Tachar "de Puerto Rico". |
| Página 6, línea 5-6 | Tachar "para la Seguridad en el Tránsito". |
| Página 6, línea 7 | Tachar "10" y sustituir por "11". |

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 2279 tiene como propósito establecer por ley lo ya dispuesto mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2001-59, según enmendada. De esta manera los Centros de Inspección y Orientación del uso e instalación correcta de los asiento protectores que ya operan en las Estaciones de Bomberos continuarán brindando sus servicios por disposición de ley.

El viernes, 6 de junio de 2003, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizó una vista publica a la que asistieron la Primera Dama, el Departamento de Tránsito y Obras Públicas (DTOP), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, y la Comisión para la Seguridad en el Tránsito. Todas las agencia expresaron su endoso a la aprobación del P. del S. 2279. En primer turno, depuso María Elena González Calderón, de la Oficina de la Primera Dama. Esta expresó ser defensora y propulsora de esta iniciativa. Relató que la misma surge por la dificultad que muchos padres tienen para poder instalar el asiento protector correctamente. Expresó que a pesar de que la instalación de los asientos protectores parece ser una tarea fácil, en la realidad eso no siempre es así. Explicó que muchas veces la instalación del asiento protector varía según el modelo del vehículo.

La Comisión para la Seguridad en el Tránsito, por conducto de su Director Ejecutivo, el Sr. Evans González Baker reiteró su compromiso de poner a la disposición del Programa todo su apoyo y recursos técnicos y económicos para continuar el esfuerzo. Este expresó que debido al programa de los Centros de Inspección y Orientación se ha ayudado para que en el año 2003 el uso del asiento se haya incrementado en un 75%.

El Cuerpo de Bomberos, a través del Coronel Agustín Cartagena, expresó que actualmente cuentan con 31 Centros y con 59 bomberos certificados y al presente han realizado 1,500 inspecciones. Los Centros están ubicados en los siguientes municipios: San Juan, Río Piedras, Guaynabo, Cataño, Bayamón, Barranquitas, Comerío, Toa Alta, Arecibo, Barceloneta, Lares, Aguadilla, Rincón, Mayaguez, Cabo Rojo, Sabana Grande, Ponce, Juana Díaz, Guayama, Coamo, Caguas, Aguas Buenas, Aibonito, Humacao, Juncos, Ceiba, Carolina, Canóvanas, Fajardo, Culebra, Vieques. Expresaron que cuentan con el personal a ser adiestrado pero necesitan fondos para habilitar los espacios a ser utilizados.

La OGP expresó que el Cuerpo de Bomberos contará con los recursos suficientes para continuar operando los Centros de Inspección y Orientación. Explicaron que para el año 2003-04, el Cuerpo de Bomberos ha identificado para la nómina recursos en el presupuesto recomendado, estimados en $305,600. Estos recursos cubren el pago del sueldo del personal certificado como técnico. Además, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito sometió una solicitud de $136,301 en Fondos Federales para fortalecer este programa de orientación.

El DTOP expresó que el Artículo 13.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada y conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" ha ayudado en el esfuerzo de concienciación y actualmente más menores de 4 años viajan en asientos protectores. Expresaron, sin embargo, que la instalación inadecuada o un ajuste deficiente del mismo hace inoperante la protección que se deriva de su uso por lo que reconocen la importancia de este tipo de legislación.

Analizado el P. del S. 2279 la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizó varias enmiendas al proyecto. Se introdujo un nuevo Artículo 4 con el fin de aclarar que será la Comisión para la Seguridad en el Tránsito la agencia encargada y máxima autoridad en la implantación del programa. Las demás enmiendas introducidas son mayormente de estilo.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. del S. 2279.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente, Comisión de Gobierno y Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2069, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda y de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Corporación Conservatorio de Música de Puerto Rico para el Programa de Desarrollo de Talento Musical, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de finalizar la segunda fase de la restauración del edificio histórico de la Nueva Sede, el cual está ubicado en el Antiguo Asilo de Niñas en la Parada 15 en Miramar, Santurce; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico para el Programa de Desarrollo del Talento Musical, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para finalizar la segunda fase de la restauración del edificio histórico de la Nueva Sede, el cual está ubicado en el Antiguo Asilo de Niñas en la Parada 15 en Miramar, Santurce.

Sección 2. - Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5. - Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2003."

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2069, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, líneas 3 a la 5, | eliminar todo su contenido y renumerar las Secciones. |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Línea 5, | eliminar "permitir la". |
| Línea 6, | eliminar " aceptación de donativos;". |

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2069, tiene el propósito de asignar a la Corporación Conservatorio de Música de Puerto Rico, para el Programa de Desarrollo de Talento Musical, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de finalizar la segunda fase de la restauración del edificio histórico de la Nueva Sede, el cual está ubicado en el Antiguo Asilo de Niñas en la Parada 15, en Miramar, Santurce; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

En 1999, el predio del Antiguo Asilo de Niñas, en la Parada 15, de Miramar, fue transferido al Conservatorio y en junio de ese año, se efectuó el traspaso legal y la firma de la escritura de propiedad.

El Conservatorio de Música de Puerto Rico, ha realizado todos los trabajos de diseño y ha concluido la primera fase de restauración del edificio histórico. Queda pendiente la segunda fase que es la restauración del edificio histórico y la última fase que es la construcción de las nuevas estructuras que se ubicarán en el resto del predio.

La Comisión de Hacienda efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria de la Corporación Conservatorio de Música de Puerto Rico, el 20 de mayo de 2003, conjuntamente con la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, donde esbozó las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004 y la medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura.

Por lo antes expuesto las Comisiones de Hacienda; y de Educación, Ciencia y Cultura, recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 2069 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación,
Ciencia y Cultura

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2042, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico, finalizar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico, finalizar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall.

Sección 2.- Se faculta al Instituto de Cultura Puertorriqueña, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.

**"INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Hacienda; y la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2042, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, entre las líneas 4 y 5, insertar lo siguiente:

"Sección 2. – Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para la construcción de mejoras permanentes; estabilización de suelos, reconstrucción de "bateyes", construcción del Museo del Indio y rehabilitación del Centro Ceremonial Indígena Caguana, en el Municipio de Utuado.

Sección 3. – Los fondos para el pago de principal de la línea de crédito que se autoriza en la Sección 2, de esta Resolución Conjunta, serán consignados de los dineros procedentes del Fondo de Mejoras Públicas, para el año fiscal de 2004-2005, según se disponga entre el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Sección 4.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5. – Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 5 tachar "2" y sustituir por "6".
Página 1, línea 9, tachar "3" y sustituir por "7".
Página 1, línea 11, tachar "4" y sustituir por "8".
Página 2, línea 1, tachar "5" y sustituir por "9".

**En el Título:**

Línea 4, después de "Music Hall;" insertar lo siguiente:

" y para autorizar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para la construcción de mejoras permanentes; estabilización de suelos, reconstrucción de "bateyes", construcción del Museo del Indio y rehabilitación del Centro Ceremonial Indígena Caguana, en el Municipio de Utuado; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; el traspaso de fondos;".

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2042, tiene el propósito de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico, finalizar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall; y para autorizar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para la construcción de mejoras permanentes; estabilización de suelos, reconstrucción de "bateyes", construcción del Museo del Indio y rehabilitación del Centro Ceremonial Indígena Caguana, en el Municipio de Utuado; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Edificio del Antiguo Hospital Civil de Puerto Rico en Puerta de Tierra es la sede del Archivo y Biblioteca General de Puerto Rico, adscritos al Instituto de Cultura Puertorriqueña. Es una biblioteca pública de referencia que sirve a toda la comunidad y cuenta con una colección de 85,000 títulos y sobre 60,000 publicaciones seriadas y gubernamentales, muchas de ellas de gran valor histórico.

En el año fiscal 1989-1990 se inició el programa de restauración y rehabilitación de todas las estructuras que alberga el Archivo General de Puerto Rico. El proyecto se comenzó en etapas. Desde el 1989 hasta el presente se han asignado $23,505,122.

Para el año fiscal 2003-2004 se está recomendando la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para comenzar la restauración de las áreas del primer nivel. Los trabajos que se estarán considerando son: infraestructura eléctrica y mecánica, fase arquitectónica, terminaciones de los pisos, instalación de puertas, instalación de mobiliario y equipo y habilitar los baños.

El Teatro Matienzo, situado en la Parada 23 de la Avenida Ponce de León, Esquina Calle del Parque en Santurce, fue construido durante los años 1939 y 1940. La restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall signicará ir a la vanguardia de la rehabilitación del área de Santurce, es fomentar las artes, dar vida al aspecto social y cultura de nuestro pueblo y abrir nuevos talleres para nuestros actores.

Para el año fiscal 2003-2004, se está recomendando la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para concluir la restauración de los teatros. La conclusión de las obras en el Teatro Matienzo está pautada para abril de 2004 y la del Music Hall para mayo de 2004.

Además, se autoriza a dicha agencia a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para la construcción y rehabilitación total del Centro Ceremonial Indígena Caguana en Utuado. Las condiciones de deterioro rampante existente en dicho Centro así lo exigen y hacen necesario se otorgue dicha autorización de fondos.

La Comisión de Hacienda efectuó vistas públicas sobre la Petición Presupuestaria del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el 20 de mayo de 2003, donde esbozo las justificaciones y necesidades presupuestarias para el año fiscal 2003-2004 y de esta medida objeto de este informe.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Hacienda; y la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 2042 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidente
Comisión Especial de
Desarrollo de la Ciudad Capital

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2507, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, a ser transferidos al Hogar de Envejecientes, ubicado detrás del Antiguo Hospital Municipal en la Calle Carbonell de dicho municipio, para la adquisición de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección.1- Se asigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, a ser transferidos al Hogar de Envejecientes, ubicado detrás del Antiguo Hospital Municipal en la Calle Carbonell de dicho municipio, para la adquisición de materiales y equipo.

Sección 2.- El Municipio de Cabo Rojo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Cabo Rojo, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2544, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil (334,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de canalización, construcción y restauración de la Quebrada Bacalao, en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil (334,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de canalización, construcción y restauración de la Quebrada Bacalao, en el Municipio de San Juan.

Sección 2.-Se faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta

Sección 3.- La Autoridad de Carreteras y Transportación, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.-Se autoriza a la Autoridad de Carreteras y Transportación, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2545, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento doce mil (112,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de construcción y restauración de la ribera de la Quebrada Los Frailes, en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento doce mil (112,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de construcción y restauración de la ribera de la Quebrada Los Frailes, en el Municipio de San Juan.

Sección 2.-Se faculta al Departamento de Recreación y Deportes, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003."

PRES. ACC. (SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ): Terminada la lectura, vamos a decretar un receso de cuarenta y cinco (45) minutos.

***RECESO***

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1852.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1886.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3012, 3039, 3094, 3118, 3120, 3160, 3162, 3168, 3175, 3177, 3182, 3184, 3186, 3187, 3112, 3150, 3170, 3190, 3193, 3196, 3303, y que se incluya el Proyecto del Senado 2294, con su informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Sí, es para hacer una moción de pésame para el licenciado José L. Morán Ríos, que fue Juez del Tribunal Superior y compañero de mi padre y hacérselo llegar a su esposa Frances, ya que murió y se encuentra actualmente en la Funeraria Buxeda y el sepelio será realizado mañana. A nombre de toda la Delegación del PNP y entiendo que se van a unir también la Vicepresidenta, la senadora Velda González.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RAMIREZ: Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1806, titulado:

"Para crear el Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud, adscrito a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendado el Proyecto del Senado 1806.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, muy brevemente. Solamente para dejar constancia de mi objeción a este Proyecto, por entender que la Oficina de Asuntos de la Juventud tiene suficientes herramientas estatutarias para poder llevar a cabo cualquier posible proyecto que pudiera llevarse a cabo, bajo este proyecto y que por lo tanto, considero que es innecesario. Por estas razones votaré en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar la objeción del compañero senador don Fernando Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1806.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1987, titulado:

"Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico, a los efectos de incluir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe dentro a los límites de responsabilidad civil por mala práctica médico-hospitalaria (malpractice), a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2564, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a realizar una investigación en torno a la operación de acueductos comunitarios, con énfasis en su rendimiento, mantenimiento y disponibilidad de fondos para obras de mejoras y otros gastos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2565, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva acerca de la alegada desventaja económica a que se enfrenta Puerto Rico en los servicios de Medicare, así como de la calidad del servicio médico que reciben los puertorriqueños beneficiarios de este programa."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2565, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2593, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el grado de cumplimiento de las distintas agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con lo dispuesto por la Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001 la cual les ordena a éstas crear un sistema de "fila de servicio expreso" para beneficiar a personas con impedimentos y a personas con edad de sesenta (60) años o más que comparezcan a sus instalaciones para procurar sus servicios, así como determinar el grado de cumplimiento de las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como sus municipios y a entidades privadas que reciban fondos públicos, de lo dispuesto en la Ley Núm. 354 de 2 de septiembre de 2000 la cual les requiere la cesión de turnos de prioridad a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, cuando los visiten por sí mismas o en compañía de familiares o tutores o personas que hagan gestiones a nombre o en representación de éstos, para llevar a cabo diligencias y gestiones administrativas."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2594, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, y de Salud y Asuntos Ambientales, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación para determinar la existencia y/o efectividad de un plan de manejo de cuencas ("watersheds") de los ríos y cuerpos de agua, por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, su administradora la compañía Ondeo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Agricultura, con el objetivo de preservar la calidad de los abastos de agua y del medio ambiente natural, mediante mecanismos tales como la reforestación de cuencas, la prevención de la erosión del terreno, y el control de otras fuentes dispersas de contaminantes."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2653, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación en torno a la problemática que atraviesan catorce familias que residen en el Sector Cangrejo del Municipio de Humacao, ante la pobreza extrema en que viven y la falta de servicios de primera necesidad."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2912, titulado:

"Para añadir los nuevos incisos (x) y (y) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Educación", a fin de ordenar al Departamento de Educación el restablecimiento de la Escuela Hotelera y de Turismo a nivel vocacional, incluyendo en su petición presupuestaria de mejoras capitales y funcionamiento los recursos necesarios para su desarrollo y operación y para establecer así mismo una Junta Asesora de dicha escuela."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 1, línea 5, tachar "a" y sustituir por "de". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2912, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1935, titulada:

"Para crear la Comisión Especial para Evaluar el Aprovechamiento Académico de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza; designar sus miembros; y establecer sus funciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2733, titulada:

"Para enmendar el subinciso (b) del inciso 1 de la Sección A de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de relocalizar la estatua de bronce en honor a Don Manuel Zeno Gandía para que la misma junto a una tarja conmemorativa, sea ubicada en el Ateneo Puertorriqueño."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2773, titulada:

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el primer pago de la línea de crédito, para la adquisición de una institución juvenil en Salinas; autorizar la transferencia y el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 10, tachar "particulares". Esa es la enmienda, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 2773, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2812, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar la obligación contraída de doce millones (12,000,000) de dólares con el Banco Gubernamental de Fomento para adquirir máquinas de rayos X para inspeccionar furgones en el Negociado de Arbitrios; y para honrar la obligación contraída de cuarenta y cuatro millones (44,000,000) con el Banco Gubernamental de Fomento para mejoras a los sistemas de información del Departamento; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 11 a la 14, tachar todo su contenido y reenumerar las secciones según correspondan. En la página 2, línea 15, tachar "particulares,". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2996, en su reconsideración, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 28 de agosto de 1998, originalmente asignados al Municipio de Guaynabo, para ser transferidos al señor Vidal Reyes Rosado, Núm. Seguro Social [redacted] Barrio Camarones, Sector Apama Carr. #169 K.7 H. 4.0 Guaynabo para la compra de muebles, nevera, estufa, cama y

ropa ya que su residencia sufrió daños a consecuencia de un incendio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas y aprobadas en la Cámara al texto enrolado.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2502, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de "2002" insertar "para que sean utilizados". En la página 1, línea 5, tachar "Sa." y sustituir por "Sra."; después de "3,000" eliminar ".". En la página 2, línea 1, tachar "3,000.00" y sustituir por "3,000". En la página 2, línea 4, después de "La" insertar "la beneficiaria de la cantidad asignada tendrá que someter un informe detallado con evidencia del uso del dinero a la"; después de "Generales" insertar "quien a su vez". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2502, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2509, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 191 de 24 de marzo de 2003, originalmente asignados para mejoras permanentes en el Cementerio Municipal del Barrio Coto, de dicho municipio, sean

utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 6, línea 17, tachar "El" y sustituir por "los beneficiarios de las cantidades asignadas tendrán que someter un informe detallado, con evidencia del uso del dinero al"; después de "Peñuelas" insertar "quien a su vez". Esa es la enmienda.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2509, según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2519, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de diecisiete mil quinientos cincuenta (17,550) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "diecisiete" y sustituir por "dieciocho"; tachar "quinientos". En la página 1, línea 2, tachar "17,550" y sustituir por "18,050". En la página 2, línea 1, antes de "400" insertar "$". En la página 2, línea 8, antes de "Clase" insertar "Gastos de la". En la página 2, línea 10, después de "Hernández" insertar "Gastos Operacionales". En la página 2, línea 18, antes de "Ligas" insertar "Gastos Operacionales de las". En la página 3, línea 2, antes de "500" insertar "$". En la página 3, línea 3, después de "Polluelos" insertar "Gastos Operacionales". En la página 3, línea 7, después de "Inc." insertar "Gastos Operacionales". En la página 3, línea 11, después de "Policiaca" insertar "Gastos Operacionales". En la página 3, línea 15, antes de "Grupo" insertar "Gastos Operacionales del". En la página 4, línea 1, después de "Gastos" insertar "del". En la página 4, línea 3, antes de "1,000" insertar "$". En la página 4, línea 4, tachar "Partipacón" y sustituir por "Participación". En la página 4, entre las líneas 10 y 11, insertar "Gastos Operacionales del". En la página 4, línea 23, tachar "17,550" y sustituir por "18,050". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2519, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar "diecisiete" y sustituir por "dieciocho"; tachar "quinientos". En la página 1, línea 2, tachar "17,550" y sustituir por "18,050". En la página 1, línea 3, después de "1" insertar ", de esta Resolución Conjunta". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2496, titulada:

"Para enmendar el título y la Sección 1, de la Resolución conjunta Número 2189 de 26 de marzo de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, tachar "conjunta Número" y sustituir por "Conjunta Núm.". Esa es la enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2517, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de diecisiete mil quinientos noventa y dos con noventa y seis (17,592.96) dólares, de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de

2002 del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse en la construcción de una pista en el Parque Juan Figueroa Cruz del Barrio Factor 2, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "dos" insertar "dólares"; después de "seis" insertar "centavos"; tachar "dólares". En la página 1, línea 3, después de "2002" insertar ",". En la página 1, línea 4, tachar "a utilizarse" y sustituir por "para que sean utilizados". En la página 1, línea 8, tachar "6,168.96" y sustituir por "6,168.96". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2517, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, después de "dos" insertar "dólares". En la página 1, línea 2, después de "seis" insertar "centavos"; tachar "dólares, de" y sustituir por ", de los fondos consignados en". En la página 1, línea 3, tachar "a utilizarse en la construcción de una pista en el Parque" y sustituir por "para que sean utilizados". En la página 1, línea 4, tachar "Juan Figueroa Cruz del Barrio Factor 2,". En la página 1, línea 5, tachar "en esta Resolución Conjunta". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2522, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Guayama, Barranquitas, Cayey y Naranjito la cantidad de siete mil cuatrocientos cincuenta (7,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de "asigna" eliminar todo su contenido y sustituir por "al Municipio de Guayama, la cantidad de cuatro mil setecientos (4,700) dólares; al Municipio de Barranquitas, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares; y al Municipio de Naranjito, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, para un total". En la página 1, línea 2, tachar "cantidad": . En la página 2, línea 2, antes de "4,000" insertar "$". En la página 2, línea 4, tachar "Y/o" y sustituir por "y/o". En la página 3, línea 11, tachar "Gatos" y sustituir por "gastos". En la página 3, línea 6, antes de "500" insertar "$". En la página 4, línea 2, tachar "Y/o" y sustituir por "y/o". En la página 4, línea 6, tachar "De" y sustituir por "De". En la página 4, línea 7, antes de "2,500" insertar "$". En la página 4, línea 8, tachar "250" y sustituir por "250". En la página 4, línea 9, tachar "$7,450.00" y sustituir por "$7,450".

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2529, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil cuatrocientos treinta y cinco (26,435) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para ser transferido a la Policía Municipal de Arecibo (Seguro Social Patronal Núm. 66-0433519), para la compra de equipos, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la Resolución Conjunta del Senado 2529, quede para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2538, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 619 de 16 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 5, tachar "Beisbol" y sustituir por "Béisbol". En la página 1, línea 8, tachar "3,000" y sustituir por "$3,000". En la página 1, después de la línea 8, insertar "TOTAL". En la página 2, línea 6, tachar "comenzara" y sustituir por "comenzará". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, tachar "desglosa" y sustituir por "detalla". Esa es la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3189, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; para llevar a cabo el techado de la Cancha de Baloncesto de la Urbanización Loma Alta Dos (2), Sector Las Parcelas en el Barrio Martín González de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de "2002" insertar ", del Distrito Representativo Núm. 40". En la página 1, línea 5, tachar ", provenientes de la". En la página 1, línea 6, tachar desde "Resolución" hasta "2002". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 3189.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, después de "2002" insertar ", del Distrito Representativo Núm. 40". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3214, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Annette Strubbe Planas, Núm. Seguro Social [redacted] residente de Calle 13 #M-7, Urb. Jardines Fagot, Ponce PR, 00731, teléfono (787)848-3838, para costear el deducible no cubierto por el plan médico de una operación a llevarse a cabo por condición de desviación en la columna vertebral severa (scoliosis), la cual la mantiene en cama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3215, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil quinientos dólares (1,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Asociación Recreativa de la Urb. Bella Vista, afiliada al Departamento de Recreación y Deportes Núm. Seguro Social Patronal 66-0597048, Núm. Telefónico 848-4149, localizada en la Calle FE–28, Urb. Bella Vista, Ponce, Puerto Rico 00716; para costear los gastos de Fiestas de Cruz y del Desarrollo de Actividades de Interés Social, Cultural y Deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3216, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Marcelo Rodríguez Pacheco, Núm. Seguro Social [redacted] Núm. Telefónico 848-4993 ó 596-3043, residente en la Calle 10 # J-8, Urb. Jardines Fagot, Ponce, Puerto Rico 00717; para costear los gastos de participación de su hijo Francis M. Rodríguez Castillo, Núm. Seguro Social

[redacted] quien pertenece a la Selección Nacional del Equipo de Polo Acuático de Puerto Rico y que representará a Puerto Rico en Los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación Amateur del 28 de junio al 6 de julio de 2003 en la cuidad de México; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 4, tachar "calle" y sustituir por "Calle". En la página 1, línea 7, tachar "que representará" y sustituir por "representó". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3216, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 7, tachar "que representará" y sustituir por "representó". Esa es la única enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3301, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 855 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela de la Comunidad Parcelas Marueño, Núm. Seguro Social Patronal 66-0589495, núm. telefónico 259-7302, Calle Salvador Brau, Parcelas Marueño, Ponce, Puerto Rico, 00731, c/o Sra. Aida L. Olan Ramírez, Maestra Primer Grado, con Núm. de Seguro Social 583-15-0003; para la compra e instalación de una Consola de Aire Acondicionado de 48,000 BTU para el salón de primer grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3302, titulada:

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de mil trescientos setenta y cinco (1,375) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 para transferir a

la Escuela Antonia Serrano, Núm. de Seguro Social Patronal 66-0527577 y dirección postal P. O. Box 587, Jayuya, P. R. 00664 para la compra de sesenta (60) conjuntos de camisilla y pantalón para los atletas que representarán a la Escuela, el Día de Juegos de las Escuelas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3306, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Hogar la Esperanza de Ponce, Inc., c/o señora Blanca I. Montero Rodríguez, Directora, Núm. Seguro Social [redacted] dirección HC 08, Box 871, Ponce, Puerto Rico 00731-9706, teléfono 290-0337, para la compra de una guagua para la transportación de los envejecientes a las citas médicas, computadora para mejorar el manejo de información de los participantes, cisterna, termómetro digital Filac, estetoscopio ADC, "sphigmomanometer" ADC y 500 "covers" de termómetro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2327, titulado:

"Para enmendar el inciso 1. del Artículo 21 de la Ley Núm. 115 de 25 de abril de 2003, a fin de ampliar el término de días para que el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones nombre al Auditor Electoral."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2279, titulado:

"Para establecer los Centros de Inspección y Orientación del uso e instalación correcta de los asientos protectores para niños en los vehículos de motor adscritos al Cuerpo de Bomberos y a la Comisión de Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otro fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2069, titulada:

"Para asignar a la Corporación Conservatorio de Música de Puerto Rico para el Programa de Desarrollo de Talento Musical, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de finalizar la segunda fase de la restauración del edificio histórico de la Nueva Sede, el cual está ubicado en el Antiguo Asilo de Niñas en la Parada 15 en Miramar, Santurce; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que.
SRA. RAMIREZ: Sí señora Presidenta, era para solicitar que se me permita ser coautora de dicha medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se contempla la compañera como autora de la medida.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2042, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar las obras de restauración,

mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico, finalizar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2507, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, a ser transferidos al Hogar de Envejecientes, ubicado detrás del Antiguo Hospital Municipal en la Calle Carbonell de dicho municipio, para la adquisición de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2544, titulada:

"Para asignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil (334,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de canalización, construcción y restauración de la Quebrada Bacalao, en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2545, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento doce mil (112,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de construcción y restauración de la ribera de la Quebrada Los Frailes, en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura a las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3012, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio, la cantidad de un millón seiscientos mil (1,600,000) dólares, para cubrir gastos adicionales de funcionamiento del año fiscal 2002-2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio, la cantidad de un millón seiscientos mil (1,600,000) de dólares, para cubrir gastos adicionales de funcionamiento del año fiscal 2002-2003.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cubrir los gastos de funcionamiento descritos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3039, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Ponce, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro dólares con cinco centavos (24,964.05), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 8 septiembre de 2002 (Barril), para propósitos mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro dólares con cinco centavos (24,964.05), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 8 de septiembre de 2002 (Barril), para el siguiente propósito:

Al Municipio de Ponce (Precinto #55):

1. Isabel Alcázar Román
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Calle Alcázar Km. 17 H 7
   Bo. Pastillo Alto
   Ponce, PR 00731
   mejoras al hogar (para construcción de muro de contención) $500
2. Yolanda Arocho Caraballo
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Calle 5 #136, Brisas del Caribe
   Ponce, PR 00731
   mejoras al hogar (para la instalación de plataforma de techo) 500
3. José L. Batista Torres
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Calle E #105, Parc. Nueva Vida
   Ponce, PR 00731
   mejoras al hogar (para la instalación de puertas, ventanas y paredes) 500
4. Helen Cabán Grafals
   Núm. Seguro Social [redacted]
   Calle H N-24, Parc. Nueva Vida
   Ponce, PR 00731
   mejoras al hogar (para construcción de una escalera) 400
5. Efraín Cardona Albarrán
   Núm. Seguro Social [redacted]
   EE-7 Lorencita Ferré
   Parc. El Tuque
   Ponce, PR 00731
   mejoras al hogar (para la instalación de puertas y paredes) $400
6. Israel Castro Vega
   Núm. Seguro Social [redacted]

3428 Calle Juan J. Burgos
Parc. NuevaVida
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para la instalación de ventanas) 500

7. Carmen Colón Colón
Núm. Seguro Social [redacted]
3432 Calle Juan J. Burgos
Parc. Nueva Vida
mejoras al hogar (para la instalación de ventanas) 500

8. Minerva Cruz Burgos
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle H #E87, Parc. Nueva Vida
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para la instalación de puertas y zinc) 500

9. Norma Figueroa
Núm. Seguro Social [redacted]
#5160 Lorencita Ferré
Parc. El Tuque
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para la construcción de muro de contención) $598

10. Ubaldo Irizarry Mercado
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 7 #215, Brisas del Caribe
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para la construcción de paredes) 12.50

11. Nieves Maldonado Cruz
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 9 #366, Brisas del Caribe
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para la construcción de paredes) 500

12. Jesús Maldonado Velázquez
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 8A D-38, Parc. Nueva Vida
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para reparación de techo 900

13. Orlando Muñiz Caraballo
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle I F-23, Parc. Nueva Vida
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para reparación de paredes) 500

14. María L. Negrón Cintrón
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 12 #87, Parc. Nueva Vida
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para reparación de pisos,

| | | |
|---|---|---|
| | paredes y techo) | $4,961.71 |
| 15. | Iris Negroni Moya<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>Calle 20 #358, Brisas del Caribe<br>Ponce, PR 00731<br>mejoras al hogar (para construcción de paredes en bloques) | 448.43 |
| 16. | Anaida Nieves Borrero<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>Calle 9 #160, Quebrada del Agua<br>Ponce, PR 00731<br>mejoras al hogar (para reparación de cuarto) | 500 |
| 17. | Gladys Pabón Centeno<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>Calle 4 #57, Quebrada del Agua<br>Ponce, PR 00731<br>mejoras al hogar (para reparación de techo) | 500 |
| 18. | Lisette Pagán Martínez<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>Calle 3 Esq. 9 #159<br>Quebrada del Agua<br>Ponce, PR 00731<br>mejoras al hogar (para ampliación de cuarto) | $500 |
| 19. | Yesenia Pagán Rosario<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>Calle 8 #190, Brisas del Caribe<br>Ponce, PR 00731<br>mejoras al hogar (para reparación de piso y puertas) | 499.05 |
| 20. | Enrique Rivera Rivera<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>Calle 8 B D-81, Parc. Nueva Vida<br>Ponce, PR 00731<br>mejoras al hogar (para construcción de verja) | 255.06 |
| 21. | José D. Rivera Tellechea<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>Calle 8 A D 122, Parc. Nueva Vida<br>Ponce, PR 00731<br>mejoras al hogar (para construcción de paredes) | 400 |
| 22. | Nilsa Vega Salcedo<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>5184 Lorencita Ferré<br>Parc. El Tuque<br>Ponce, PR 00731<br>mejoras al hogar (para construcción de muro) | 400 |
| 23. | Petra Pagán Figueroa | |

Núm. Seguro Social [redacted]
Ramal #500 Km 18.6
Quebrada del Agua
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para construcción de verja) $500

24. Níxida Rivera Rodríguez
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 3 #137, Parc. Quebrada del Agua
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para construcción de baño) 500

25. Carmen Torres Feliciano
Núm. Seguro Social [redacted]
1604 Gregorio Sabater
Parc. Nueva Vida
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para construcción de paredes) 326.10

26. Ana M. Vega Santiago
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 23 #34, Vista Mar
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para reforzar sócalos y pisos) 1,000

27. Lydia Borrero Pagán
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 9 #160, Quebrada del Agua
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para construcción de escalera) $500

28. Alicia Colón Pacheco
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 7 #121, Quebrada del Agua
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para construcción de paredes) 500

29. Antonio Pagán Borrero
Núm. Seguro Social [redacted]
Carr. 132 Ramal 500
Km. 18 Hm. 6,
Quebrada del Agua
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para construcción de baño) 500

30. Adelaida Pagán Figueroa
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 7 #117, Quebrada del Agua
Ponce, PR 00731
mejoras al hogar (para construcción de verja) 500

31. Miriam Rosado Román
Núm. Seguro Social [redacted]
Calle 7 #140, Quebrada del Agua

| | | |
|---|---|---|
| | Ponce, PR 00731 | |
| | mejoras al hogar (para construcción de paredes y puertas) | $500 |
| 32. | Carmen Santiago Villamides | |
| | Núm. Seguro Social [redacted] | |
| | Calle 2 #4, Quebrada del Agua | |
| | Ponce, PR 00731 | |
| | mejoras al hogar (para reparación de techo) | 395.22 |
| 33. | Asoc. Impedidos del Sur | |
| | Sr. Edward Baéz Molina | |
| | Núm. Seguro Social Patronal - 66-0514232 | |
| | Ave. Hostos Esq. Campeche | |
| | Ponce, PR 00731 | |
| | restauración a la oficina de la Asoc. | 300 |
| 34. | Benilda Caraballo Toro | |
| | Núm. Seguro Social [redacted] | |
| | Calle 7 #103, Qda. del Agua | |
| | Ponce, PR 00731 | |
| | construcción de pozo séptico | 467.98 |
| 35. | José Cruz Ortiz | |
| | Núm. Seguro Social [redacted] | |
| | Calle 6 #151 Brisas del Caribe | |
| | Ponce, PR 00728 | |
| | mejoras al hogar (para construcción de paredes) | 500 |
| 36. | Virgenmina Pérez Albarrán | |
| | Núm. Seguro Social [redacted] | |
| | Calle 7 H-65, Parc. Nueva Vida | |
| | Ponce, PR 00728 | |
| | mejoras al hogar (para ampliación de cuarto) | $500 |
| 37. | José L. Rosado Bermúdez | |
| | Núm. Seguro Social [redacted] | |
| | 2297 Calle Víctor Gutíerrez | |
| | Parc. Nueva Vida | |
| | Ponce, PR 00728 | |
| | construcción de muro de contención | 500 |
| 38. | Elizabeth Morales Serrano | |
| | Núm. Seguro Social [redacted] | |
| | Calle 8 A - D133 | |
| | Parcelas Nueva Vida | |
| | Ponce, P. R. 00728 | |
| | mejoras al hogar (para construcción de paredes) | 2,000 |
| 39. | Lucile Pons Rodríguez | |
| | Núm. Seguro Social [redacted] | |
| | Calle 8 Núm. 150 | |
| | Quebrada del Agua | |
| | Ponce, Puerto Rico 00731 | |
| | para la construcción de una verja | 400 |

Total asignado $24,964.05

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-El beneficiario que reciba esta aportación legislativa tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días, a partir de la fecha del pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3094, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Edith J. Báez Fuentes, con Núm. Seguro Social [redacted] residente en la Calle 7 H-15 Urbanización Hermanas Dávila, Bayamón, Puerto Rico 00959, con número de teléfono 288-1964, para la compra de un cuatro, para su hijo Christian Sánchez Báez, Núm. Seguro Social 598-34-5063; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Edith J. Báez Fuentes, Núm. Seguro Social [redacted] residente en la Calle 7 H-15 Urbanización Hermanas Dávila, Bayamón, Puerto Rico 00959, con número de teléfono 288-1964, para la compra de un cuatro, para su hijo Christian Sánchez Báez, Núm. Seguro Social [redacted]

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3118, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al municipio de Aguas Buenas la cantidad de siete mil novecientos (7,900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002 para obra y mejora permanente según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al municipio de Aguas Buenas la cantidad de siete mil novecientos (7,900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002 para obra y mejora permanente según se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS:

1. Carmen D. Pagán Morales
HC 01 Box 6785
Aguas Buenas, PR 00703
[redacted]
(787) 732-3696
Mejoras al hogar ubicado
en el Bo. Mulitas
Alvelo – Sector Ramírez
(cerca de la escuela)
para sustitución de madera por
cemento en paredes, ventanas,
puertas y efectos eléctricos $1,000

2. Josefina Vázquez Ríos
HC 01 Box 6472
Aguas Buenas, PR 0703
Núm. Seguro Social [redacted]
Tel. (787) 732-1474
Mejoras al hogar ubicado en el
Bo. Mulitas Sector Carmelo Santo
(subiendo por la Charca)
para complementar ayuda del
Municipio de Aguas Buenas y del
Departamento de la Vivienda en mejorar
la residencia, ventanas, puertas, paredes 1,000

3. Yahaira Fernández Torres
HC 01 Box 6120
Aguas Buenas, PR 00778
Núm. Seguro Social [redacted]
Tel. (787) 732-1381
Mejoras al hogar ubicado en el
Bo. Mulas Carr. 156 – Km 47.5
para puertas, ventanas, y zinc $1,000

4. Xaymara López Santiago

HC 02 Box 13138
Aguas Buenas, PR 00703
Núm. Seguro Social [redacted]
Tel. (787) 732-5092
Mejoras al hogar ubicado en el
Bo. Sumidero Sector La Araña
Carr. 156 Km 1 Hm 0 para
arena, piedra, cemento y bloques
de las terminaciones 900

5. María I. Rosario Ramos
HC 01 Box 6432
Aguas Buenas, PR 00703
[redacted]
(787) 732-2059
Mejoras al hogar ubicado en la
Carr 156 Ramal 790 Km 1 Hm 1
para rehabilitar dos habitaciones 800

6. Olga Bonilla Castro
HC 01 Box 6997
Aguas Buenas, PR 00703
Núm. [redacted]
(787) 732-7143
Mejoras al hogar ubicado
en Carr 156 Km 40.1
del Bo. Bayamoncito para
arreglo del piso $800

7. Migdalia Maldonado Falcón
HC 01 Box 6611
Aguas Buenas, PR 00703
Núm. Seguro Social [redacted]
Tel. (787) 732-3491
Mejoras al hogar ubicado en el
Bo. Juan Asencio Km 3 Hm 8
para terminar de levantar
vivienda en cemento 800

8. Ramón L. Cartagena Jiménez y
Rosa Martínez Velázquez
Apartado 104
Aguas Buenas, PR 00703
Núm. Seguro Social [redacted]
Tel. (787) 732-7152
Mejoras al hogar ubicado
en Sector El Llano del
Bo. Juan Asencio para las
terminaciones de su vivienda $800

9. Pedro Rosario Lozada

HC 01 Box 6443
Aguas Buenas, PR 00703
Núm. Seguro Social [redacted]
Tel. (787) 732-2059
Mejoras al hogar ubicado en
la Carr. 156 Ramal 790 Km 1
Hm 1 para reparacióm, techo,
paredes y piso $800
Total $7,900

Sección 2.-Los fondos asignados podrán ser pareados con aportaciones federales, municipales o estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3120, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de sesenta y nueve mil (69,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, en el inciso D, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, asignaba fondos al Consorcio del Noroeste, con el propósito de crear un programa de reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo #17. Al día de hoy estos fondos no han podido ser desembolsado debido a la situación que expondremos acontinuación.

De acuerdo a la opinión vertida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (División de Cuentas), donde nos manifestaban que cada dependencia o entidad corporativa tiene uno o más números de cuentas, en los cuales se depositan los fondos asignados por la Asamblea Legislativa. Contra ese número de cuenta es que se hacen los desembolsos correspondientes de acuerdo a la asignación de fondos. En atención a ello y dado a que el Consorcio del Noroeste no tiene una cuenta creada, la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda, están impedidos de desembolsar los fondos asignados. Por último el Ayudante de la Directora de la O.G.P. nos manifestó que nos recomendaba que se reasignaran los fondos a través de uno de los Municipios miembros del Consorcio del Noroeste o de alguna agencia gubernamental, para ser transferidos a este; ya que estos tienen una cuenta en el sistema de contabilidad del gobierno.

Por tal razón recomendamos enmendar la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, a los fines de reasignar estos fondos al Municipio de Aguadilla a ser distribuido según se detalla en esta Resolución Conjunta.

La Asamblea Legislativa respalda esta iniciativa dado a su compromiso en mejorar la calidad de vida de estas familias que necesitan reparar su vivienda.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguadilla, la cantidad de sesenta y nueve mil (69,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, en el inciso D, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

1. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Primitivo Reises Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] y es residente del sector La Vía casa #797 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: puertas, paneles, cerraduras, zinc, cables de electricidad, conectores, roseta y caja octagonal entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $3,692.00.
   Cantidad Asignada: $3,692.00
2. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Aurea Miranda Cardona, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en BO. Caimital Alto, HC-06 Box 66770 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, puertas con marcos, ventanas entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,331.00
   Cantidad Asignada 998.00
3. Aportación para reparar la vivienda del Sr. José L. Lasalle Lasalle, úm. Seguro Social [redacted] y reside en Barriada Visbal #172 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: zinc, paneles tratados entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $506.00
   Cantidad Asignada $506.00
4. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Haydee Alvarez Torres, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Ave. Montemar #170-1 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, puerta aluminio, puerta con marcos, cerradura, arena, cemento, cables electricidad, loza, set inodoro, pintura, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado $2,232.45.
   Cantidad Asignada $1,000.00
5. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Carmen L. Ferrer Almeyda, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en BO. Palmar, HC-02 Box 20768 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: zinc, paneles, ventanas, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $350.20
   Cantidad Asignada $350.00
6. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Marcos Roldán Castillo, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Borinquen Ruta #9 BZN 2174 del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo

será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloque, cemento, piedra, varilla, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $300.00

Cantidad Asignada $300.00

7. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Abyquey Cordero Díaz, Núm. Seguro Social [redacted] y reside Bo. Caimital Bajo, HC-02 24023 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloque, cemento, zinc, varilla, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $674.30

Cantidad Asignada $674.00

8. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Félix Ferrer Crespo, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Palmar del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, zinc, bloque, cemento, ventana, puertas con marco, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,779.78

Cantidad Asignada $1,245.00

9. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Judith Acevedo Rosario, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo.Camaseyes, HC-01 Box 11574 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: puertas con marcos, ventanas, set inodoro, bloque, tile vinil, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,614.60

Cantidad Asignada $1,129.00

10. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Carlos M. Talavera, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en la Comunidad Corrales Buzón 191 del Municipio Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloques, cemento, varilla, piedra, arena, paneles entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,019.75.

Cantidad Asignada $764.00

11. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Luis Méndez González, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Rocha Sector Velázquez, HC-05 Box 10528 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: varrillas, bloques, cemento, arena, piedras, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,500.00

Cantidad Asignada $1,500.00

12. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Audilio García Alonso, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Box 785 Joya Los Marines del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: panel, zinc, puertas con marcos, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $308.07.

Cantidad Asignada $308.00

13. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Herminia Sosa López, Núm. Seguro Social [redacted] Bo. Borinquen Buzón 2421 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, bloques, pintura, cemento, puertas con marcos, cerradura, arena, piedra, tubos, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,151.65

    Cantidad Asignada $863.00

14. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Belda Sosa Arocho, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Palmar HC-02 Box 20482 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, puertas con marcos, ventana, bloques, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,353.75.

    Cantidad Asignada $1,014.00

15. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Felicita Bermúdez Ruíz, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en BO. Palmar HC-02 Box 23130 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles diferentes medidas, tubo pvc, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $341.50.

    Cantidad Asignado $341.00

16. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Evelyn Cardona, cuyo Núm. Seguro Social es [redacted] y reside Urb. Vista Verde Calle 24 parcela 202 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: cemento, puertas con marcos, bloques, arena, gabinete, fregadero, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,535.99.

    Cantidad Asignada $1,074.00

17. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Yahaira del Valle Roldán, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Urb. Borinquen Calle B 108 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, ventanas, cemento, piedra , arena, set inodoro, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $606.95

    Cantidad Asignada $606.00

18. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Alex I. Soto González, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Caimital Alto HC-06 Box 66405 del Municipio de Aguadilla en el Distrito de Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: varilla, bloques, zinc, cemento, loza de piso, paneles, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $2,077.20.

    Cantidad Asignada $1,350.00

19. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Georgina Morales Pérez, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en el Sector la Vía 502 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito de Representativo #17. Dicho donativo será utilizado

en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, paneles, zinc, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $589.95.

Cantidad Asignada $589.00

20. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Margarita Villanueva Soto, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en 1406 Calle Sol San Antonio del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, zinc, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,082.65.

Cantidad Asignada $811.00

21. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Loida I. Pérez Acevedo, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en la Urb. Vista Verde Calle 23 BZN 231 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, puertas con marcos, cemento, set inodoro, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $408.62

Cantidad Asignada $408.00

22. Aportación para reparar la vivienda del Sr. José A. Feliciano Medina, Núm. Seguro Social [redacted] BO. Camaseyes HC-01 Box 10988 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito de Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, cemento, bloques, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $340.90

Cantidad Asignada $340.00

23. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Wanda Ortiz Feliciano, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Urb. Vista Verde Calle 23 #220 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloques, cemento, arena, piedra, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $358.50.

Cantidad Asignado $358.00

24. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Gloria Rosa Montalvo, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en la Jolla Los Marines del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: set inodoro, paneles, puertas con sus marcos, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $440.07.

Cantidad Asignada $440.00

25. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Eloisa Visbal Ramírez, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en la Barriada Visbal #200 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: varilla, alambre, cemento, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $178.65.

Cantidad Asignada $178.00

26. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Gliselle Pérez Conty, Núm. Seguro Social 584-36-514, y reside en BO. Caimital Bajo HC-06 Box 63970

del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: cemento, bloques, arena, piedra, paneles, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $361.80

Cantidad Asignada $361.00

27. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Cándida Torres Cortés, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en la Barriada Cabán #35 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles alfajías, zinc, puertas con sus marco, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,792.55.

Cantidad Asignada $1,254.00

28. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Armando Cruz Rosa, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en el Cerro Guerrero del Municipio de Aguadilla, en el Distrito de Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, puertas con su marcos, ventanas, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $519.16.

Cantidad Asignada $519.00

29. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Maritza Acevedo Vega, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Sector la Via calle Luna Final 852 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: varilla, bloque, alambre, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,465.95.

Cantidad Asignada $1,465.00

30. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Carmen Pérez Alonso, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. San Antonio Calle Dr. Carlos Lugo #2266 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, zinc, ventanas, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $614.85.

Cantidad Asignada $614.00

31. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Paula Cortés Marcial, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en BO. Caimital Bajo HC-02 Box 24018 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: zinc, ventanas, bloques, varilla, puertas con sus marcos, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,382.30.

Cantidad Asignada $1,036.00

32. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Virginia Roldán Polanco, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en el Sector la Vía P.O. Box 1464 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: zinc, paneles, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $644.80.

Cantidad Asignada $644.00

33. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Noel I. González Pérez, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Caimital Bajo HC-06 Box 63974 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, puertas con marcos, cemento, bloque, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,516.95.

Cantidad Asignada $1,061.00

34. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Isabel Rivera, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en #1144 Ave. General Ramey San Antonio del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventana, arena, piedra, set de inodoro, set gabinetes, paneles, puertas con sus marcos, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $4,160.43.

Cantidad Asignada $1,872.00

35. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Iliana Roldán Torres, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en el Sector la Vía Apartado #682 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: zinc, paneles, madera, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,360.30.

Cantidad Asignada $1,360.00

36. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Ada Ramos, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Guerrero HC-03 Box 3928 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: piedra, bloque, puertas con sus marcos, cerradura, pega, piso, panel, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de 1,647.90.

Cantidad Asignada $1,152.00

37. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Ana I. Suárez Doménech, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Camaseyes HC-05 Box 57563 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: set de gabinetes, caja tile, paila de pega, cemento, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $771.35.

Cantidad Asignada $771.00

38. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Catherine Arteaga Soltren, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo.Centro HC-03 Box 34334 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloque, cemento, puerta con sus marcos, arena, rosetas, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $348.75.

Cantidad Asignada $348.00

39. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Roberto Laguer Cruz, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Caimital Alto, HC-06 Box 66773 del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo

será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: set de inodoro, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $337.00.

Cantidad Asignada $337.00

40. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Dolores López Marcial, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Caimital Bajo HC-02 Box 24017 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloque, madera, paneles, ventanas, puertas, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,062.45.

Cantidad Asignada $796.00

41. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. María M. Guzmán Cortés, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Cerro Calero P.O. Box 500 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: puertas con sus marcos, cerraduras, set de gabinetes, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $717.35.

Cantidad Asignada $717.00

42. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Yanira Medina Ruiz, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Com. Corrales #184 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: arena, piedra, cemento, varilla, puerta, bloque, ventana, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,795.52.

Cantidad Asignada $1,256.00

43. Aportación para reparar la vivienda del Sr. José M. Davila Ramos, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Sector La Via calle #513 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: cemento, panel, arena, puertas con marcos, cerradura, ventana, set de inodoro, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,614.86.

Cantidad Asignada $1,000.00

44. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Confesor Arocho Hernández, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Cuchillas Sector Limón HC-05 buzón 510597 del Municipio de Moca en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: planchas de zinc, alfajías, paneles, ventanas, puertas, cerraduras, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $966.20.

Cantidad Asignada $966.00

45. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Carmen Soto Barreto, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Parcelas Lasalle Bo. Rocha Box 2131 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: puertas, marcos de puertas, set de baño, ventana, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $382.00.

Cantidad Asignada $382.00

46. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Simeón González Reyes, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Aceituna HC-03 Box 8511 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, set de inodoro, puertas, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $413.20.

Cantidad Asignada $413.00

47. Aportación para reparar la vivienda del Sr. José A. Hernández Hernández, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Cuchillas P.O. Box 492 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles ranurados, planchas de zinc, ventanas, puertas con marcos, cerraduras, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,173.30.

Cantidad Asignada $1,173.00

48. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Germán Lassalle Lassalle, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Rocha P.O. Box 1012 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloques, varillas, sacos de cemento, tubos pvc, conectores, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $989.25.

Cantidad Asignada $989.00

49. Aportación para construcción de muro de protección para evitar que el terreno ceda y afecte la vivienda de la Sra. Miriam López Rodríguez, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Marias III Sector La Cuevita apartado 1056 carr. 110 k6 h2 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de materiales de construcción: bloques, varillas, arena, piedra, sacos de cemento, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,030.85.

Cantidad Asignada $772.00

50. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Johannie A. Méndez Nieves, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Parcelas Lomas Verdes Calle Plata #465 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de materiales de construcción: bloques, arena, piedra, sacos de cemento, paneles, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $669.60.

Cantidad Asignada $669.00

51. Aportación para reparar la vivienda de Gerardo Pérez González, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Voladoras Box 1052 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de materiales de construcción: varilla, arena, piedra, bloques, paneles, sacos de cemento, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,129.00.

Cantidad Asignada $1,129.00

52. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Carmen González Tellado, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Parcelas Mamey calle Segundo Feliciano #210 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17.

Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: puertas, sellador de techo, sacos de cemento, arena, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $454.00.

Cantidad Asignada $454.00

53. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Rafael E. Ramos Barreto, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Parcelas Acevedo P.O. Box 1978 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles ranurados, ventanas, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $718.00.

Cantidad Asignada $718.00

54. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Virgenmina Cajigas Salinas, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Cruz carr. 404 Box 685 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: arena, piedra, sacos de cemento, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $225.00

Cantidad Asignada $225.00

55. Aportación para reparar la vivienda del Sr. José J. Hernández Muñiz, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Capa HC-02 Box 12257 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: varillas, panel eléctrico, rollo cable, rollo alambre, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $578.89.

Cantidad Asignada $578.00

56. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Pedro González Hernández, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Cuchillas Sector Limón HC-05 Box 10515 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado para la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, puertas, arena, sacos de cemento, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $468.25

Cantidad Asignada $468.00

57. Aportación para construir cuarto y baño de la vivienda de la Sra. Nancy E. Méndez Pagán, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Parcelas Mamey Calle Ramón Pellot #287 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloques, sacos de cemento, arena, piedra, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $959.00

Cantidad Asignada $959.00

58. Aportación para reparar la vivienda del Sr. José M. Hernández González, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Voladoras P.O. Box 2597 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: planchas de zinc, paneles, ventanas, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,547.00.

Cantidad Asignada $1,082.00

59. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Rafael E. Ramos Rivera, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Parcelas Acevedo HC-03 Box 7566 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, zinc, puertas, goteros, manecillas para ventana, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $2,383.00.

Cantidad Asignada $1,800.00

60. Aportación para reparar la vivienda del Sr. José Arocho Cordero, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Parcelas Mamey Calle Rosario Rosa #172 Box 363 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: varillas, bloques, sacos de cemento, ventanas, puertas, entres otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $949.00.

Cantidad Asignada $949.00

61. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Elizabeth Barreto Soto, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Voladoras Sector Barreto Box 2167 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: rosetas, receptáculos, switch, cable, sacos de cemento, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $478.50.

Cantidad Asignada $478.00

62. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Sylvia Cruz Vera, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Capa Sector Bosque HC-02 Box 12051 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: arena, piedra, alfagias, cemento, pintura, varilla, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $424.00.

Cantidad Asignada $424.00

63. Aportación para construir parte de la vivienda de la Sra. Miriam Quiñónez Rivera, Núm. Seguro Social cuyo Núm. de Seguro Social es [redacted] y reside en Bo. Voladoras HC-01 Box 5720 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, puertas, bloques, cemento, piedra, arena, varillas, paneles, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $3,720.50.

Cantidad Asignada $1,860.00

64. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Daisy Pabón Méndez, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Cruz Box 1636 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado para la compra de los siguientes materiales de construcción: planchas de zinc, puertas, madera, cumbleras, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $826.95.

Cantidad Asignada $826.00

65. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Nelson J. Nieves Seguí, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Cuchillas HC-05 Box 10838 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será

utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: losa para el baño, set de baño, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $364.00.

Cantidad Asignada 364.00

66. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Virgen González Soto, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Rocha Sector Lassalle Carr. 125 HC-03 Box 13013 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles, reglas, puertas, cerraduras, mezcladora de fregadero, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $870.00.

Cantidad Asignada $870.00

67. Aportación para construir un cuarto de la vivienda de la Sra. Melitza M. Rodríguez Lloret, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Centro HC-03 Box 8021 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: madera tratada, paneles, cemento, bloques, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,203.30.

Cantidad Asignada $902.00

68. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Elsie Torres Núñez, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Cuchillas HC-05 Box 108585 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: varillas, cemento, arena, piedra, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $402.00.

Cantidad Asignada $402.00

69. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Michelle González Crespo, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en calle Jesús Ramos 442 Parcelas Mamey del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, varillas, bloques, arena, piedra, puerta, cemento, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $836.00.

Cantidad Asignada $836.00

70. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Mariesel Quiñónez Muñiz, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Bo. Cruz HC-01 Box 5845 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en los siguientes materiales de construcción: puertas, marcos de puerta, cerraduras, set de inodoro, mescladora, pintura, entre otro. Esta obra tiene un costo aproximado de $419.00.

Cantidad Asignada $419.00

71. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Jannette González, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en BO. Rocha sector tamarindo P. O. Box 1005 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: planchas zinc, paneles, puertas, cerraduras, set de baño, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $ 2,171.00

Cantidad Asignada $1,411.00

72. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Luis Villa Hernández, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en BO. Voladoras HC-1 Box 5435 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo # 17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: bloques, arena, varillas, alambre, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,209.65

Cantidad Asignada $1,000.00

73. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Ramona Méndez Lorenzo, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en BO. Cuchilla Box 826 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: paneles ranuradas, planchas zinc, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,664.25.

Cantidad Asignada $1,164.00

74. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Isidro Méndez Nieves, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Parcelas Lomas Verdes calle plata #455 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: varilla, rollo de alambre, palos, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $959.85.

Cantidad Asignada $959.00

75. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Leyda Liz Vera Nieves, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en BO. Cuchilla sector limón HC-05 Box 10506 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo # 17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: arena, cemento, set de baño llave de ducha, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $488.00.

Cantidad Asignada $488.00

76. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Carmen Vera Nieves, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en calle Gabriela Cardona #540 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventana, puertas, set de marcos, paneles, arena, piedra, bloques, varilla, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $2,651.00.

Cantidad Asignada $1,000.00

77. Aportación para reparar la vivienda del Sr. José Quintana Feliciano, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en BO. Voladoras Apartado 954 del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo # 17. Dicho donativo será utilizado en la compra de materiales de construcción: cemento, puertas, cerraduras, arena, set de marcos, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $978.00.

Cantidad Asignada $978.00

78. Aportación para reparar la vivienda de la Sra. Claribel González Quintana, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en Parcelas Lomas Verdes #211 calle zafiro del Municipio de Moca, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de

construcción: ventanas, puertas, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $862.00.

Cantidad Asignada $862.00

79. Aportación para reparar la vivienda del Sr. Rafael Hernández Colón, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en el Sector La Vía, Cerro Reguerro #143 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción: ventanas, puertas, marcos, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado $794.00.

Cantidad Asignada $794.00

80. Aportación para mejorar al Sr. Héctor González Pérez, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en el Residencial Agustín Sthal Edificio 3 Apartamento 5 del Municipio de Aguadilla, en el Distrito Representativo #1. Dicho donativo será utilizado en la compra e instalación de unas rejas para su apartamento en dicho residencial ya que el Sr. Gonzalez tiene una niña con impedimentos y la seguridad de esta se ve afectada por la falta de dicha mejoras. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,100 dólares.

Cantidad Asignada $825.00

81. Aportación para la construcción de un cuarto en madera de la Sra. Marlene Figueroa Hernández, Núm. Seguro Social [redacted] y reside en el Bo. Aceituna Parcelas Viejas, HC-03 Box 8873 del Municipio de Moca en el Distrito Representativo #17. Dicho donativo será utilizado en la compra de los siguientes materiales de construcción puertas con sus marcos, ventanas de aluminio, zinc, entre otros. Esta obra tiene un costo aproximado de $1,730.87.

Cantidad asignada $1,011.00
TOTAL ASIGNADO $69,000.00

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3160, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a Pro-Talento Juvenil, Gurabo PR, para promover y celebrar actividades deportivas con niños y jóvenes del país; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a Pro-Talento Juvenil, Gurabo, PR, para promover y celebrar actividades deportivas con niños y jóvenes del país.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3162, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1513 de 31 de diciembre de 2002; para transferir a la Familia González Andujar c/o Víctor González Díaz, Núm. de Seguro Social [redacted] Calle O'Neill #58, Corozal, PR 00783, para la compra de equipo del hogar ya que perdió su residencia consumida por un incendio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Corozal, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1513 de 31 de diciembre de 2002; para transferir a la Familia González Andujar c/o Víctor González Díaz, Núm. de Seguro Social [redacted] Calle O'Neill #58, Corozal, PR 00783, para la compra de equipo del hogar ya que perdió su residencia consumida por un incendio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3168, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Muzmett Santiago Hernández, Núm. Seguro Social [redacted] residente en la Calle 22, HT-18, Urb. Country Club, Carolina PR, 00982, para la compra de una silla de ruedas especial que cubra las

necesidades de su hija de siete (7) años, Vanessa García Santiago, que padece de espina bífida, hidrocefalia y escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Muzmett Santiago Hernández, Núm. Seguro Social [redacted] residente en la Calle 22, HT-18, Urb. Country Club, Carolina PR, 00982, para la compra de una silla de ruedas especial que cubra las necesidades de su hija de siete (7) años, Vanessa García Santiago, que padece de espina bífida, hidrocefalia y escoliosis.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3175, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a Firefighters National Sports Delegation of Puerto Rico, para cubrir los gastos de viaje y hospedaje del equipo de Bomberos que representarán a Puerto Rico en las Competencias Nacionales que se llevarán a cabo del 15 al 19 de mayo de 2003 en Fort Lauderdale, Florida, c/o Sr. David Rodríguez, Núm. Seguro Social [redacted] P.O. Box 5521, Caguas, Puerto Rico 00725; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a Firefighters National Sports Delegation of Puerto Rico, para cubrir los gastos de viaje y hospedaje del equipo de Bomberos que representarán a Puerto Rico en las Competencias Nacionales que se llevarán a cabo del 15 al 19 de mayo de 2003 en Fort Lauderdale, Florida, c/o Sr. David Rodríguez, Núm. Seguro Social [redacted] P.O. Box 5521, Caguas, Puerto Rico 00725.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3177, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc., para cubrir gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados, c/o Sr. Hexan González, con la dirección Calle Arzuaga #5 Box 397, San Juan, Puerto Rico 00925-3701; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc., para cubrir gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados, c/o Sr. Hexan González, con la dirección Calle Arzuaga #5 Box 397, San Juan, Puerto Rico 00925-3701.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3182, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de setenta y cinco (75,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002; para la compra de cuatro (4) autobuses "Motor Coach" para la Banda Escolar de Peñuelas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de setenta y cinco (75,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002; para la compra de cuatro (4) autobuses "Motor Coach" para la Banda Escolar de Peñuelas.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3184, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para el asfaltado de caminos y calles municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Germán la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para el asfaltado de caminos y calles municipales.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3186, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, como aportación para la construcción del Complejo Deportivo de Ciudad Massó; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, como aportación para la construcción del Complejo Deportivo de Ciudad Massó.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3187, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Sr. Eugenio Vázquez Galarza, Núm. Seguro Social [redacted] residente de PR-01, Buzón 3860, Maricao PR, 00606, para cubrir gastos de tratamiento médico en el Miami Children's Hospital de su hijo, Mohamed Vázquez Morales, Núm. Seguro Social [redacted] quien padece de Asma Bronquial Moderado Persistente, Bronchomalacia Severa, Tracquimalacia e Hipertensión; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Sr. Eugenio Vázquez Galarza, Núm. Seguro Social [redacted] residente de PR-01, Buzón 3860, Maricao PR, 00606, para cubrir gastos de tratamiento médico en el Miami Children's Hospital de su hijo, Mohamed Vázquez Morales, Núm. Seguro Social [redacted] quien padece de Asma Bronquial Moderado Persistente, Bronchomalacia Severa, Tracquimalacia e Hipertensión.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3112, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a los Municipios de Lares, Adjuntas y la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (42,444) dólares, originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 738 de 17 de agosto de 2002, para mejoras a infraestructuras; y, que ahora se utilizarán para diferentes proyectos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a los Municipios de Lares, Adjuntas y la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (42,444) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 738 de 17 de agosto de 2002, que fueron consignados bajo la Corporación de Desarrollo Rural, y que ahora se distribuirán según se detalla a continuación:

| | |
|---|---|
| A. MUNICIPIO DE LARES | |
| Transferir a esa municipalidad para extender el servicio eléctrico en el Sector La Piedra del Barrio Seburruquillo | $10,444 |
| B. MUNICIPIO DE ADJUNTAS | |
| Transferir a esa municipalidad para la construcción de un Salón Biblioteca de la Escuela Pilar González | $24,000 |
| C. CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL | |
| Para la repavimentación del camino vecinal que accesa al "Utuado Fishing Club". | 8,000 |
| TOTAL | $42,444 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3150, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, para que a su vez transfiera a Boys & Girls Clubs of Puerto Rico para sus facilidades en San Lorenzo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, para la construcción de piso de salón de baile y Tae Kwon Do, luces exteriores para área recreativa, canastos para área recreativa, alfombras para área educativa y construcción de oficinas administrativas en "gypsum board"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Lorenzo, para que a su vez transfiera a Boys & Girls Clubs of Puerto Rico para sus facilidades en San Lorenzo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, para la construcción de piso de salón de baile y Tae Kwon Do, luces exteriores para área recreativa, canastos para área

recreativa, alfombras para área educativa y construcción de oficinas administrativas en "gypsum board".

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3170, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| Municipio de Yabucoa | | |
| 1. | Iris B. Galarza Montañés<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>HC-2 Box 6803, Yabucoa, P.R. 00767<br>Para la compra de bloques, varillas, cemento, arena, piedra, paneles, para la construcción de un cuarto en el hogar | $500 |
| 2. | Sandra M. Santiago Félix<br>Núm. Seguro Social [redacted]<br>HC-3 Box 11080, Yabucoa, P.R. 00767-9507<br>para la compra de espejuelos recetados | 500 |
| | Total | $1,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3190, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION**

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; y que se utilizarán para la compra de materiales de construcción, mejoras y/o construcción de viviendas a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Núm. 40, según se detalla en la Sección 1.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; y que se utilizarán para la compra de materiales de construcción, mejoras y/o construcción de viviendas a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Núm. 40, de las siguientes comunidades especiales según se detalla en la Sección 1:

a. Comunidad Villa Caridad en Carolina
b. Comunidad Villa Justicia en Carolina
c. Comunidad Buena Vista en Carolina
d. Comunidad del Sector Martín González en Carolina
e. Comunidad Villa Margarita en Trujillo Alto
f. Comunidad del Sector la Prá en Trujillo Alto
g. Comunidad Saint Just en Carolina
h. Comunidad Saint Just en Trujillo Alto
i. Comunidad Villa Esperanza en Carolina
j. Comunidad Loma Alta Dos (2), Sector Las Parcelas en Carolina

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3193, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos remanentes, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, Inc.; y que se utilizarán para el pago de arbitraje; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos remanentes, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, Inc.; y que se utilizarán para el pago de arbitraje, según se detalla continuación:

A. Norberto Rodríguez
Presidente -Asociación Recreativa de Residentes de
Villa Carolina, Inc., Núm. de Incorporación: 4770-SF $10,000

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3196, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares con veinte centavos (2,471.20), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares con veinte centavos (2,471.20), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2003.

A. Liga de Voleibol Superior Femenino
Gigantes de Carolina, Inc.
Lcdo. Fernando Olivero Barreto, Apoderado
Núm. Seguro Social [redacted]
Tel. 783-3939
Núm. de Registro: 37,510
PO Box 270379, San Juan, PR

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3303, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 para transferir a la estudiante Lourdes del Rosario Fontanillas López, Núm. de Seguro Social [redacted] teléfono (787) 844-8907 y dirección Calle F-I-6, Urb. Jardines de Ponce, Ponce, P. R. 00730-1600 para los gastos de matrícula, compra de libros y materiales del Programa Graduado de Derecho Contributivo de Georgetown University Law Center, en Washington D. C.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 para transferir a la estudiante Lourdes del Rosario Fontanillas López, Núm. de Seguro Social [redacted] teléfono (787) 844-8907 y dirección Calle F-I-6, Urb. Jardines de Ponce, Ponce, P. R. 00730-1600 para los gastos de matrícula, compra de libros y materiales del Programa Graduado de Derecho Contributivo de Georgetown University Law Center, en Washington D. C.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2294, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

**"LEY**

Para enmendar la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados", con el fin de aclarar la redacción del Artículo 6 y la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras para vender y disponer de las cantidades no reclamadas entregadas por las instituciones financieras, cuando éstas

son valores. Además, se impone un término no mayor de dos años desde la fecha de la entrega para que el Comisionado disponga de dichos valores.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por virtud de la ley orgánica de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, Ley Número 4 del 11 de octubre de 1985, según enmendada, se transfirieron a ésta todas las funciones y deberes del Secretario de Hacienda relacionadas con un sinnúmero de leyes, entre las cuales figura la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados", la cual designó al Comisionado de Instituciones Financieras para recibir los informes de cantidades líquidas abandonadas y no reclamados en manos de tenedores o instituciones financieras. De acuerdo al Artículo 6 de la Ley Núm. 36, supra, el tenedor de los fondos "hará entrega de los mismos al Comisionado, quien los transferirá al Secretario de Hacienda para ser ingresados al fondo general del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

El Artículo 1 de la Ley Núm. 36, supra, en su parte pertinente, define lo que se considerará otros bienes líquidos para propósitos de dicha ley.

> "(d) Otros bienes líquidos. - Significa aquellos bienes que son convertibles en dinero con relativa facilidad o dentro de un período menor de un (1) año con ninguna pérdida o con una pérdida que no exceda el cincuenta por ciento (50%) de su valor, e incluye cheques, cheques certificados, órdenes de pago certificadas, giros bancarios, postales o de otra índole, cheques de viajero, libretas de banco, certificados de depósito, acciones, participaciones, pagarés, bonos, dividendos, fondos en plica, fianzas, créditos y otros bienes similares."

Según el Artículo 4 de la Ley Núm. 36, supra, se presumirán abandonadas y no reclamadas las cantidades de dinero u otros bienes líquidos que tiene una institución financiera, cuando dentro de los cinco (5) años anteriores, su dueño no haya demostrado interés efectuando alguna transacción, comunicándose por escrito con la institución o demostrando en cualquier forma su interés en dicho dinero. Cheques certificados, órdenes de pago certificadas, giros bancarios, postales o de otra índole y cheques de viajero girados por alguna institución financiera, se presumirán abandonados cuando no hayan sido presentados al cobro dentro de cinco (5) años, después de haber sido girados. Dinero abandonado en instituciones financieras u otros tenedores de algún estado de los Estados Unidos, de personas cuya última dirección conocida fue Puerto Rico, así como las demás cantidades abandonadas, se remitirán al Comisionado.

El Reglamento Núm. 4706 del 3 de junio de 1992, conocido como Reglamento Núm. 36-1, establece los procedimientos para instrumentar la Ley Núm. 36, supra. Este dispone los procedimientos para la entrega de los bienes por parte del tenedor al Comisionado. Las cantidades no reclamadas pueden entregarse en dinero efectivo, valores y otros instrumentos negociables. Cuando las cantidades se entregan en efectivo, el Comisionado dispone de éstas depositándolas en una cuenta que posteriormente será transferida al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sin embargo, cuando las cantidades son entregadas en valores como acciones, bonos y fondos mutuos, entre otros instrumentos, la Ley Núm. 36, supra, ni su reglamento, establecen claramente la facultad del Comisionado para disponer de los mismos ni el modo en que lo hará.

Actualmente, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras posee aproximadamente 33,800 acciones de diversas compañías evidenciadas por certificados de acciones y alrededor de $2,440,000 en fondos mutuos no reclamados, los cuales esperan por las directrices para su disposición final. Estos bienes permanecen sin ser reclamados por sus propietarios, por lo cual pueden devaluar o aumentar en valor. Las circunstancias antes expresadas no benefician al propietario de las cuentas, ni a la Oficina, ni al Fondo General. Por el contrario, han provocado a la Oficina incertidumbre sobre el manejo y disposición de estos bienes.

La Ley Núm. 36 y el Reglamento 36-1, supra, establecen que las cantidades abandonadas en manos de tenedores serán remitidas al Comisionado y que éste determinará su disposición final. No obstante, no disponen procedimiento alguno para la redención de acciones, bonos o fondos mutuos declarados abandonados o no reclamados. La enmienda a la Ley Núm. 36, supra, establece claramente la facultad del Comisionado para disponer de las cantidades abandonadas y no reclamadas cuando son valores, e imparte directrices para la disposición de los mismos. De esta forma evitamos que estos bienes permanezcan en un limbo al arbitrio del mercado.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 36 para que lea como sigue:

"Artículo 6. Publicación

a)…

b)…

c) Durante el mes de diciembre de cada año y no más tarde del día 10 de [diciembre de] dicho mes, toda institución financiera o tenedor que luego de publicar el aviso anteriormente exigido y de atender, conforme a derecho, las reclamaciones hechas, tengan en su poder dinero u otros bienes líquidos no reclamados, cualquiera que fuera su cuantía, hará entrega de los mismos al Comisionado, quien los transferirá al Secretario de Hacienda para ser ingresados en el fondo general del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

<u>En un periodo no mayor de dos años a partir de la fecha de la entrega, el Comisionado venderá, negociará, liquidará, redimirá, intercambiará, endosará o de otro modo dispondrá de cualquier valor, certificado o instrumento que le sea entregado.</u>

d)…"

Sección 2. Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 2294, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo, el informe con los hallazgos, conclusiones y recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 2294 tiene como propósito enmendar la Ley número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados", con el fin de aclarar la redacción del Artículo 6 y la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras para vender y disponer de las cantidades no reclamadas entregadas por las instituciones financieras, cuando éstas son valores. Además, se impone un término no mayor de dos años desde la fecha de la entrega para que el Comisionado disponga de dichos valores.

De la Exposición de Motivos del proyecto, se desprende que el Comisionado de Instituciones Financieras tiene la facultad en ley para recibir los informes de cantidades líquidas abandonadas y no reclamadas en manos de tenedores o instituciones financieras de acuerdo con la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada. De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley Núm. 36, supra, el tenedor de los fondos hará entrega de los mismos al Comisionado, quien los transferirá al Secretario de Hacienda para ser ingresados al fondo general del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cuando las cantidades se entregan en efectivo, el Comisionado dispone de éstas depositándolas en una cuenta que posteriormente será transferida al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Sin embargo, cuando las cantidades son entregadas en valores como acciones, bonos y fondos mutuos, el reglamento no dispone el procedimiento para la redención de los mismos. Según la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico, esta oficina posee aproximadamente unas 33,800 acciones de diversas compañías evidenciadas por certificados de acciones y alrededor de $2,440,000 en fondos mutuos no reclamados, los cuales esperan por las directrices para su disposición final.

Este proyecto dispone que durante el mes de diciembre de cada año y no más tarde del día 10 de dicho mes, toda institución financiera o tenedor que luego de publicar el aviso que requiere la ley, y de atender, conforme a derecho, las reclamaciones hechas, tengan en su poder dinero u otros bienes líquidos no reclamados, hará entrega de los mismos al Comisionado, quien los transferirá al Secretario de Hacienda para ser ingresados en el fondo general del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta medida ordena además que en un período no mayor de dos años a partir de la fecha de la entrega, el Comisionado venderá, negociará, redimirá, intercambiará, endosará, o de otro modo, dispondrá de cualquier valor, certificado o instrumento que le sea entregado.

GESTIONES INVESTIGATIVAS REALIZADAS

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, a fin de cumplir a cabalidad con el mandato aquí contenido, tuvo a bien realizar gestiones investigativas que detallamos a continuación:

La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor celebró vista pública el 11 de junio de 2003. En esta vista pública depusieron y sometieron ponencias por escrito las siguientes personas:

1. El Sr. Alfredo Padilla, Comisionado, a través de la Lcda. Wanda M. Sánchez Forte – Asesora Legal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico.
2. El Sr. Juan A. Galarza, C.P.A., Secretario de Hacienda, a través del Lcdo. Eduardo Arroyo – Asesor Legal del Secretario de Hacienda.
3. El Sr. Arturo Carrión, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos de Puerto Rico.

CRITERIOS EXPUESTOS EN LAS PONENCIAS

(1) Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico, representada por la Lcda. Wanda M. Sánchez Forte, afirmó que esa oficina posee aproximadamente 33,800 Certificados de Acciones cuyo valor se desconoce y se les ha notificado de alrededor de $2,440,000 en fondos mutuos no reclamados, esperando directrices a seguir para su disposición. Estas circunstancias no benefician al propietario de las cuentas, ni a la Oficina, ni al Fondo General. En vista de que los valores están sujetos a las variaciones de la bolsa de valores, el retener los mismos podrían representar un riesgo de pérdida en el valor.

Se señala además en la lectura de la ponencia firmada por el Comisionado Alfredo Padilla, que hasta ahora la Oficina del Comisionado ha sido designada como un mero intermediario para recibir los fondos y remitirlos al Fondo General y no un administrador de ninguna de las cuentas, porque la ley carece de directrices claras sobre el manejo de este tipo de bien líquido y ha optado por retenerlos sin redimirlos en el mercado.

El Comisionado indica que las enmiendas propuestas en el P. del S. 2294, aclara la facultad de la Oficina sobre los valores entregados en calidad de bienes líquidos abandonados y no reclamados y le provee las directrices necesarias para manejar los mismos en un término de dos años, el cual reduce el riesgo de pérdida.

La Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico endosa la aprobación del Proyecto del Senado número 2294.

(2) Departamento de Hacienda

El Secretario de Hacienda, C.P.A. Juan A. Flores Galarza, representado por el Lcdo. Eduardo Flores, sometió por escrito su ponencia en la cual expuso que el Departamento entiende que lo propuesto por esta medida, establecería una directriz clara y precisa para que el Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico pueda cumplir con la responsabilidad que le impone la Ley Núm. 36. A base de lo anterior, el Departamento de Hacienda recomienda se continúe el trámite legislativo del P. del S. 2294, concluye la ponencia escrita.

El Lcdo. Flores verbalmente expresó en su exposición que el Departamento de Hacienda apoya y recomienda la aprobación de este proyecto.

(3) Asociación de Bancos de Puerto Rico

El Presidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, Lcdo. José Ramón González, fue citado a comparecer a la Vista Pública celebrada, pero se excusó por compromisos previos con la fecha y hora de la vista. En su lugar, el Sr. Arturo Carrión, Vicepresidente Ejecutivo de la asociación envió vía faxcimil la ponencia escrita que la Comisión dio por recibida y forma parte del expediente de este proyecto.

En la ponencia de la asociación, ésta coincide con las expresiones en la Exposición de Motivos de la medida y respalda la aprobación del P. del S. 2294.

CONCLUSIONES
La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor concluye que las enmiendas a la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados", clarifica la facultad de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras sobre los valores en su posesión de bienes líquidos abandonados y no relcamados, para vender, negociar, redimir, intercambiar, endosar, o de otro modo, disponer de cualquier valor, certificado de acciones e instrumentos de fondos mutuos en un período no mayor de dos años a partir de la fecha de la entrega por instituciones financieras o tenedores.

RECOMENDACIONES
Por lo antes expuesto, la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor recomienda la aprobación del P. del S. 2294, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roberto Vigoreaux Lorenzana
Presidente
Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3012, titulada:

"Para asignar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio, la cantidad de un millón seiscientos mil (1,600,000) dólares, para cubrir gastos adicionales de funcionamiento del año fiscal 2002-2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda.
SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, tachar "un millón seiscientos" y sustituir por "dos millones quinientos"; tachar "(1,600,000) de" y sustituir por "(2,500,000)". Esa es la enmienda, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "un millón" y sustituir por "dos millones quinientos". En la página 1, línea 2, tachar "seiscientos"; tachar "(1,600,000)" y sustituir por "(2,500,000)". Son todas las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3039, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro dólares con cinco centavos (24,964.05), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 8 septiembre de 2002 (Barril), para propósitos mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, tachar "8 de septiembre" y sustituir por "9 de agosto"; después de "2002" insertar ",". En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido y sustituir por "para que sean utilizados según se detalla a continuación". En la página 1, línea 5, tachar "Al". En la página 4, línea 7, tachar "12.50" y sustituir por "312.50". En la página 4, línea 17, después de "techo" insertar ")". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas en sala? No hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, tachar "8 de septiembre" y sustituir por "9 de agosto"; tachar "(Barril)"; después de "para" insertar "que sean utilizados según se detalla". En la página 1, línea 4, tachar "propósitos mencionados"; después de "1" insertar ",". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3094, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Edith J. Báez Fuentes, con Núm. Seguro Social [redacted] residente en la Calle

7 H-15 Urbanización Hermanas Dávila, Bayamón, Puerto Rico 00959, con número de teléfono 288-1964, para la compra de un cuatro, para su hijo Christian Sánchez Báez, Núm. Seguro Social 598-34-5063; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.'

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3094, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la única enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3118, titulada:

"Para asignar al municipio de Aguas Buenas la cantidad de siete mil novecientos (7,900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002 para obra y mejora permanente según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "municipio" y sustituir por "Municipio". En la página 1, línea 2, después de "dólares" insertar ","; después de "2002" insertar ",". En la página 1, línea 3, tachar "obra y mejora permanente" y sustituir por "que sean utilizados". En la página 1, línea 8, antes de "375" insertar "Núm. Seguro Social". En la página 3, línea 17, antes de "581" insertar "Núm. Seguro Social". En la página 4, línea 1, después de "Núm." insertar "Seguro Social". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "municipio" y sustituir por "Municipio". En la página 1, línea 2, después de "dólares" insertar ","; después de "2002" insertar ","; después de "para" insertar "que sean utilizados". En la página 1, línea 3, tachar "obra y mejora permanente"; después de "1" insertar ",". En la página 1, línea 4, antes de "fondos" insertar "los"; después de "fondos" insertar "asignados". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3120, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de sesenta y nueve mil (69,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, en el inciso D, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 5, tachar "acontinuación" y sustituir por "a continuación". En la página 1, párrafo 2, línea 8, antes de "O." tachar "la". En la página 1, párrafo 2, línea 10, tachar "para ser transferidos a este;". En la página 1, párrafo 2, línea 11, después de "gobierno" insertar "el Municipio recipiente de los fondos tendrá a su vez la obligación de transferir al Consorcio los fondos aquí asignados, así como la custodia de los mismos.".

En el texto, en la página 2, línea 3, después de "2002" insertar "del Distrito Representativo". En la página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar "A. Municipio de Aguadilla: a. Aportación al Consorcio del Noroeste para la compra de materiales de construcción los cuales se utilizarán en la creación de un programa de reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos en los Municipios de Aguadilla y Moca. Los fondos aquí asignados por el representante serán utilizados para reparar las viviendas de las personas mencionadas en esta Resolución Conjunta. Por otra parte, el Consorcio del Noroeste creará unas brigadas que tendrán a su cargo la reparación de dichas viviendas. A continuación se detallan las viviendas a ser reparadas con dicha asignación así como la cantidad asignada para cada una:" En la página 3, línea 1, tachar "úm." y sustituir por "Núm.". En la página 28, entre las líneas 7 y 8, insertar "Sección 2.-El Consorcio del Noroeste tendrá directamente a su cargo la supervisión y reparación de las viviendas propuestas. Sección 3.-El Municipio de Aguadilla tendrá directamente a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados. Sección 4.-Será responsabilidad del Consorcio del Noroeste presentar un informe detallando la compra de materiales de construcción, certificaciones de obras o mejoras realizadas, según sea el caso, al Municipio de Aguadilla.". En la página 28, línea 8, tachar "2" y sustituir por "5". En la página 28, línea 10, tachar "3" y sustituir por "6". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3120, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de "2002" insertar "del Distrito Representativo Núm. 7".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3160, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a Pro-Talento Juvenil, Gurabo PR, para promover y celebrar actividades deportivas con niños y jóvenes del país; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3160, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3162, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1513 de 31 de diciembre de 2002; para transferir a la Familia González Andujar c/o Víctor González Díaz, Núm. de Seguro Social [redacted] Calle O'Neill #58, Corozal, PR 00783, para la compra de equipo del hogar ya que perdió su residencia consumida por un incendio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 4, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3162, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 4, después de "para" insertar "que sean utilizados en". En la página 1, línea 6, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas son las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3168, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Muzmett Santiago Hernández, Núm. Seguro Social [redacted] residente en la Calle 22, HT-18, Urb. Country Club, Carolina PR, 00982, para la compra de una silla de ruedas especial que cubra las necesidades de su hija de siete (7) años, Vanessa García Santiago, que padece de espina bífida, hidrocefalia y escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 4, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 4, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3175, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a Firefighters National Sports Delegation of Puerto Rico, para cubrir los gastos de viaje y hospedaje del equipo de Bomberos que representarán a Puerto Rico en las Competencias Nacionales que se llevarán a cabo del 15 al 19 de mayo de 2003 en Fort Lauderdale, Florida, c/o Sr. David Rodríguez, Núm. Seguro Social [redacted] P.O. Box 5521, Caguas, Puerto Rico 00725; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de "cubrir" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3177, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc., para cubrir gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados, c/o Sr. Hexan González, con la dirección Calle Arzuaga #5 Box 397, San Juan, Puerto Rico 00925-3701; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, antes de "cubrir" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en".

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3182, titulada:

"Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de setenta y cinco (75,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002; para la compra de cuatro (4) autobuses "Motor Coach" para la Banda Escolar de Peñuelas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de "cinco" insertar "mil". En la página 1, línea 2, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala del Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, después de "cinco" insertar "mil". En la página 1, línea 2, después de "para" insertar "que sean utilizados en".

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 3168, 3169, 3170, que se incluya

con su informe el Proyecto del Senado 2005, y que se descargue en reconsideración el Proyecto del Senado 1536.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3184, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para el asfaltado de caminos y calles municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3186, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, como aportación para la construcción del Complejo Deportivo de Ciudad Massó; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda en el texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, después de "para" insertar "que sean utilizados en". En la página 1, línea 4, antes de "fondos" insertar "los". Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3187, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Sr. Eugenio Vázquez Galarza, Núm. Seguro Social [redacted] residente de PR-01, Buzón 3860, Maricao PR, 00606, para cubrir gastos de tratamiento médico en el Miami Children's Hospital de su hijo, Mohamed Vázquez Morales, Núm. Seguro Social [redacted] quien padece de Asma Bronquial Moderado Persistente, Bronchomalacia Severa, Tracquimalacia e Hipertensión; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 4, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al texto en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 4, después de "para" insertar "que sean utilizados en". Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar moción que a los efectos de que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita unir a la Resolución Conjunta del Senado 2042, a la compañera Velda González de Modestti.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3112, titulada:

"Para reasignar a los Municipios de Lares, Adjuntas y la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (42,444) dólares, originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 738 de 17 de agosto de 2002, para mejoras a infraestructuras; y, que ahora se utilizarán para diferentes proyectos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de "reasigna" tachar todo su contenido y sustituir por "al Municipio de Lares, la cantidad de diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (10,444) dólares, al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinticuatro mil (24,000) dólares, y a la Corporación del Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para un total". En la página 1, línea 2, tachar desde "Desarrollo" hasta "Cantidad". En la página 1, línea 4, tachar desde "que fueron" hasta "Rural" y sustituir por "para mejoras a la infraestructura"; tachar "ahora se" y sustituir por "serán distribuídos". En la página 1, línea 5, tachar "distribuirán".

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedirles que hagan un poco de silencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, después de "reasignar" tachar todo su contenido y sustituir por "al Municipio de Lares, la cantidad de diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (10,444) dólares, al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinticuatro mil (24,000) dólares, y a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para un total".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título. En la página 1, línea 2, tachar "de Puerto Rico la cantidad". En la página 1, línea 5, tachar desde "y" hasta "proyectos" y sustituir por "y que serán distribuídos". Esa es la enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda adicional al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3150, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, para que a su vez transfiera a Boys & Girls Clubs of Puerto Rico para sus facilidades en San Lorenzo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, para la construcción de piso de salón de baile y Tae Kwon Do, luces exteriores para área recreativa, canastos para área recreativa, alfombras para área educativa y construcción de oficinas administrativas en "gypsum board"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, entre las líneas 2 y 3, insertar "Sección 3.- El beneficiario que reciba esta aportación legislativa tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos de la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.". En la página 2, línea 3, tachar "3" y sustituir por "4". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3170, titulada:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, entre las líneas 8 y 9, insertar "Sección 3.- El beneficiario que reciba esta aportación legislativa tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.". En la página 2, línea 9, tachar "3" y sustituir por "4". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3190, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; y que se utilizarán

para la compra de materiales de construcción, mejoras y/o construcción de viviendas a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Núm. 40, según se detalla en la Sección 1."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en el texto, en la página 2, línea 6, tachar ", provenientes de la". En la página 2, línea 7, tachar desde "Resolución" hasta "2002,". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5, tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.". Esa la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3193, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos remanentes, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, Inc.; y que se utilizarán para el pago de arbitraje; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, tachar "de fondos remanentes". En la página 1, línea 5, después de "detalla" insertar "a". En la página 1, después de la línea 8, insertar "TOTAL $10,000". En la página 2, línea 1, tachar ", provenientes de la". En la página 2, línea 2, tachar desde "Resolución" hasta "2002,". En la página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar "Sección 3.- El beneficiario que reciba esta aportación legislativa tendrá la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.". En la página 2, línea 4, tachar "3" y sustituir por "4". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3193, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, tachar "de fondos remanentes". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3196, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares con veinte centavos (2,471.20), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 2, después de "PR" insertar "$2,471.20". En la página 2, entre las líneas 2 y 3, insertar "TOTAL $2,471.20". En la página 2, línea 3, tachar ", provenientes de la". En la página 2, línea 4, tachar desde "Resolución" hasta "2002,". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 3196, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3303, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 para transferir a la estudiante Lourdes del Rosario Fontanillas López, Núm. de Seguro Social [redacted] teléfono (787) 844-8907 y dirección Calle F-I-6, Urb. Jardines de Ponce, Ponce, P. R. 00730-1600 para los gastos de matrícula, compra de libros y materiales del Programa Graduado de Derecho Contributivo de Georgetown University Law Center, en Washington D. C.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2294, titulado:

"Para enmendar la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados", con el fin de aclarar la redacción del Artículo 6 y la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras para vender y disponer de las cantidades no reclamadas entregadas por las instituciones financieras, cuando éstas son valores. Además, se impone un término no mayor de dos años desde la fecha de la entrega para que el Comisionado disponga de dichos valores."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 3171, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se le dé lectura a las medidas descargadas.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Lectura de las medidas descargadas.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3168, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Amnerys Denise Alvarado Pacheco en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su gran entereza, dedicación y compromiso que ha mostrado al ayudar personas necesitadas de manera voluntaria.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La oportunidad de vida es definitivamente el don más grande que Dios ha podido dar al ser humano. Desde antes de nacer comenzamos a experimentar diversas emociones. Luego nacemos y desarrollamos un gran sentimiento hacia la vida y a hacia los seres que nos rodean. Vivir y poder dar a nuestros semejantes parte de lo que representamos es simbolismo de amor, de compromiso, de creencia y sobretodo de lealtad a un mandato divino que el Creador dispuso "Ama a tu prójimo como a tí mismo".

Ejemplo fiel de esta cualidades ha sido la joven Anmerys Denise Alvarado Pacheco, quien a su corta edad de 15 años ha dejado de ser de ella para dar apoyo, ayuda y estímulo a otras personas necesitadas. Ella es la clara representación del puertorriqueño comprometido digno de emular por tener el deseo de vivir y transmitirlo con posturas claras hacia otras personas. Su contribución a sido de gran impacto en el pueblo de Peñuelas donde actualmente reside y en donde ha sido líder por contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con impedimento y necesitadas. En su afán por ayudar a los demás creó un programa llamado "Proyecto Amor" en el cual adoptó una familia de miembros sordos y parapléjicos logrando que esta familia pudiera ser ayudada y suplida del equipo necesario para su condición.

En estos momento en donde los jóvenes enfrentan grandes retos, Amnerys ha sabido encaminarse por un sendero en donde su única recompensa es ver sonreír aquellas personas que tiene muchos deseos de vivir y que ella incondicionalmente brinda su ayuda. Es por eso que por sus atributos y sus méritos ha sido merecedora de la Medalla de la Juventud Puertorriqueña en la categoría Ayuda a los Necesitados.

Es deber ministerial de este Honorable Cuerpo Legislativo reconocer y felicitar a aquellas personas que han ofrecido su vida a ayudar a otras personas necesitadas olvidándose de sus propias necesidades como lo es Amnerys. El Senado de Puerto Rico se une a la alegría que la embarga tanto a ella como a su familia y sabemos que con la ayuda de Dios podrá alcanzar todas sus metas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Amnerys Denise Alvarado Pacheco en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña en la categoría de Ayuda a los Necesitados.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino, a la joven Amnerys Denise Alvarado.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3169, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Julio R. Hernández Torres en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su desempeño y compromiso como fiel activista comunitario.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Diariamente la juventud puertorriqueña esta demostrando lo bien cualificados que están para continuar encaminando al País por la ruta del éxito y el progreso. Trabajar para rendir frutos de alta calidad nunca ha sido fácil pero mucho menos imposible. Estas cortas palabras describen el trabajo de quien, a pesar de los obstáculos que la vida le ha puesto de frente, nunca se ha rendido, pudiendo demostrar que toda meta trazada puede transformarse en realidad.

El joven Julio Hernández Torres es el vivo ejemplo de lo que representa ser una persona de convicciones firmes, luchadora y capacitada altamente para salir hacia delante no importa cual sea la situación presentada. A sus casi 25 años, Julio ha logrado lo que tal vez para otros sería imposible. Manteniendo un excelente promedio académico, este joven ha trabajado paralelamente con su comunidad, alcanzando, por iniciativa propia, integrarla al Programa de Comunidades Especiales desarrollado por nuestra Gobernadora, Honorable Sila M. Calderón. Como líder de la comunidad ha logrado que varios funcionarios de gobierno se interesen en su comunidad para que ellos mismos sean testigos de las necesidades que allí ocurren y logren brindar alternativas y soluciones viables para el mejoramiento de la misma.

No cabe duda que Julio ha sido una persona clave en lograr que se lleven a cabo servicios en su comunidad que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los que allí habitan. Es un joven comprometido con las causas justas, independientemente le afecten directa o indirectamente a él, lo que demuestra que está ligado genuinamente a realizar gestiones a favor del progreso y que resultan estimulante para sus semejantes.

Es deber ministerial de este Cuerpo Legislativo reconocer y felicitar aquellas personas que han ofrecido su vida a contribuir con el progreso de su país como lo es Julio. El Senado de Puerto Rico se une a la alegría que embarga a Julio R. Hernández Torres al recibir tan importante distinción.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Julio R. Hernández Torres en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su desempeño y compromiso como fiel activista comunitario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, al joven Julio R. Hernández Torres.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3170, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Sency Mellado González en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud puertorriqueña por sus ejecutorias en el periodismo y en su labor comunitaria.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para la joven Sency Mellado González el servicio comunitario es una vocación. Desde que tenía la corta edad de 7 años se interesó en atender las necesidades de los niños que contaban con su misma edad. Ella ha sido ejemplo vivo de lo que es perseverancia y dedicación. Siempre ha mostrado interés en trabajar con los asuntos que entiende afectan directamente a nuestra sociedad.

Actualmente con tan solo 14 años de edad se destaca como periodista, ejerciendo con gran seguridad y empeño tan honrosa labor. Fue galardonada por ser la unica puertorriqueña ganadora del Premio Visionario del Milenio ofrecido por McDonald's y The Walt Disney Company por sus estudios sobresalientes y su labor comunitaria. La contribución de Sency para su comunidad trasciende a todo un pueblo que vive orgullo de contar con una joven tan talentosa y merecedora de la medalla de la Juventud Puertorriqueña por la categoría de Sercvicio a la Comnidad.

Al Pueblo de Puerto Rico le llena de gran orgullo poder contar con una joven como Sency, humilde, luchadora, emprendedora y segura de sí misma. Quien ha demostrado que su mayor deseo es lograr que la juventud luche por lo que desea y no permitir que nadie le robe los sueños.

Es deber ministerial de este Honorable Cuerpo Legislativo reconocer y felicitar aquellas personas que han ofrecido su vida a contribuir con el desarrollo intelectual y personal de diferentes ciudadanos necesitados como lo es Sency. El Senado de Puerto Rico se une a la alegría que embarga tanto a ella como a su familia, deseándole que el Dios Todopoderoso siempre la ilumine y la guíe para poder realizar todas sus metas.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Sency Mellado González en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su desempeño y compromiso con el servicio comunitario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de pergamino, a la joven Sency Mellado González.

Sección 3.- Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2005, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

**"LEY**

Para crear la Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Uno de los pilares de la relación entre el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Estados Unidos de América es la defensa común. Como parte de dicha relación, nuestros hijos puertorriqueños han luchado de mano a mano en guerras de los Estados Unidos de América bajo la bandera de ese país. Muchos han dado sus vidas y han peleado digna y honrosamente.

Cuando un miembro del componente reserva de las fuerzas armadas -esto incluye a la Reserva y a la Guardia Nacional de cada rama- es llamado a servicio activo, las consecuencias económicas en su persona y familia pueden ser significativas. El llamado puede conllevar, además de la separación física de su familia, un sacrificio económico, debido a que en muchas ocasiones, el miembro genera menos ingreso mientras se encuentra en el servicio militar que en su trabajo civil. Por tanto, durante el periodo que ese miembro de las fuerzas armadas esta en servicio militar activo su capacidad para satisfacer las necesidades y obligaciones económicas se puede reducir. A tales efectos el Gobierno de los Estados Unidos ha aprobado legislación dirigida a proteger a los miembros de sus fuerzas armadas en sus trabajos y en ciertas áreas de sus finanzas.

Por ejemplo, actualmente bajo la legislación federal aplicable, un soldado que tenga un empleo regular, que no sea temporero ni trabaje por cuenta propia, puede cumplir con su obligación con las fuerzas armadas sin tener mayor preocupación sobre su puesto de trabajo pues está prohibido, so pena de severas sanciones económicas, que se tomen acciones adversas contra el empleado-militar por razón del servicio militar. Igualmente, por ley federal, todos los acreedores de obligaciones de crédito de consumo están obligados a reducir el porciento de interés de la obligación a 6% una vez el miembro de las fuerzas armadas les notifica de que han sido puestos en servicio activo. A la vez, existen otras protecciones dirigidas a que el miembro de las fuerzas armadas pueda cumplir con su misión sin las distracciones que pueden resultar de preocupaciones o presiones por problemas económicos.

La legislación federal vigente no dispone nada sobre la reducción de ingreso que muchos de nuestros miembros de los componentes reserva sufren al ser llamados al servicio activo. De hecho, muchos de ellos son empleados públicos. Esta Asamblea Legislativa no puede permitir que un puertorriqueño que, además de servir a su pueblo como empleado público, voluntariamente escogió servir en las fuerzas armadas se separe de su familia sin que la misma cuente con recursos económicos suficientes para satisfacer sus obligaciones y mantener el nivel de vida que normalmente mantiene.

Por tanto, procede disponer que aquel empleado público que ocupe un puesto de carrera, que no este en periodo probatorio ni trabaje bajo contrato de empleo temporero, y que su ingreso por razón del servicio activo en cualquier rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América sea menor al que recibe en su empleo civil con cualquier agencia u oficina gubernamental estatal o municipal tendrá derecho a recibir la diferencia entre su salario como empleado público y el ingreso que recibe durante su servicio militar activo.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como la Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Artículo 2.- Cualquier empleado público que ocupe un puesto de carrera, que no esté en periodo probatorio ni trabaje bajo contrato de empleo temporero, y que su ingreso neto por razón del servicio activo en cualquier rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América sea menor al salario neto que recibe por su empleo civil con cualquier agencia u oficina gubernamental,

estatal o municipal, tendrá derecho a recibir la diferencia entre su salario neto como empleado público y el ingreso neto que recibirá durante su servicio militar activo.

Artículo 3.- Todo empleado público que cualifique para la protección establecida mediante esta Ley, tendrá que certificar por escrito el ingreso neto que recibirá durante su servicio activo y el periodo de duración de dicho servicio militar. Durante dicho periodo de servicio militar el empleado recibirá sus pagos en las mismas fechas y con la misma frecuencia en que los recibía antes de comenzar su servicio activo, pero por la cantidad dispuesta en el Artículo 2 de esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2003."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, tiene el honor de rendir un informe recomendando la aprobación del P. del S. 2005, con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

| | |
|---|---|
| Página 2, línea 1: | Después de "Protección" insertar "Económica" |
| Página 2, línea 4: | Después de "ingreso" eliminar "neto" y sustituir por "bruto" |
| Página 2, línea 6: | Después de "salario" eliminar "neto" y sustituir por "bruto" |
| Página 3, línea 2: | Después de "salario" eliminar "neto" y sustituir por "bruto"; y después de "ingreso" eliminar "neto" y sustituir por "bruto" |
| Página 3, línea 5: | Después de ingreso, eliminar "neto" y sustituir por "bruto" |

**En el Título:**

| | |
|---|---|
| Página 1, línea 1: | Después de "Protección" insertar "Económica" |

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 2005 tiene como objetivo la creación de una "Ley de Protección para los Miembros de la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos". Mediante la misma se originaría un beneficio que le daría derecho a los miembros de cualquier rama de la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que se encuentren en servicio activo, que sean a su vez empleados públicos que ocupen puestos de carrera que no estén en periodo probatorio ni trabaje bajo contrato de empleo temporero, cuyo ingreso como empleado público sea mayor que como miembro activo de las Fuerzas Armadas, a recibir la diferencia entre su salario como empleado público y el ingreso que recibe durante su servicio militar activo.

DISCUSION

Esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, celebró una vista pública el miércoles, 2 de abril de 2003 a la que asistieron el General Francisco Márquez, de la

Guardia Nacional de Puerto Rico; la Sra. Maritza Ortiz, en representación de la Sra. Melba Acosta, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Sr. Luis Ramos, Procurador del Veterano.

Todos los deponentes favorecieron la aprobación de la medida. Sugirieron, sin embargo, que se debería cambiar la base para el cómputo del beneficio de salario o ingreso neto a salario o ingreso bruto, tanto en su empleo público como de su servicio activo en las Fuerzas Armadas.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto recomendó, no obstante, en que le solicitáramos a la Guardia Nacional que realice un estudio de los sueldos de los militares que son empleados públicos, a los fines de poder hacer una determinación más precisa de cual será el impacto presupuestario de esta medida. La Comisión canalizó la solicitud de O.G.P. y así se le comunicó, por voz de su Presidente, Hon. Rafael Irizarry Cruz al General Francisco Márquez, Comandante de la Guardia Nacional, concediéndole a este último cinco (5) días para que le proveyera a esta Comisión la información sobre los salarios de los miembros de las Fuerzas Armadas que sean empleados públicos de carrera. Mas adelante, la Guardia Nacional fue relevada de esa obligación debido a que la Comisión entendió que por tratarse de empleados de carrera, cuyos ingresos provienen del presupuesto general del gobierno o de las diferentes agencias, partidas que ya deben estar separadas en el presupuesto. El hecho de que estos empleados públicos sean activados en el servicio militar provoca unas economías inmediatas en el presupuesto destinado a pago de salarios que hace de esta medida una autofinanciable.

Dado el excedente inmediato de los fondos provocado por la activación de los empleados públicos en las Fuerzas Armadas y de la justicia social que genera esta medida, esta Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomienda la aprobación inmediata del P. del S. 2005, con las enmiendas antes señaladas que se acompañan el en entirillado.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rafael L. Irizarry Cruz
Presidente
Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano
Y Recursos Humanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3171, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Dueños y Operadores de Galleras de Puerto Rico por la celebración de los setenta (70) años de la legalización del deporte de gallos tras el establecimiento de la Ley Núm. 1 de 12 de agosto de 1933, que legalizó las peleas de gallos en Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Deporte de los Gallos en Puerto Rico tiene sus comienzos en el Siglo XVII, como aportación cultural de los inmigrantes españoles. Desde entonces, este deporte ha sido parte importante de celebraciones del pueblo tales como las llamadas fiestas de jura. Estas fiestas eran actividades para demostrar apoyo a los monarcas.

Estudiosos del deporte señalan que éste tiene tres (3) etapas o épocas: la antigua, la romántica y la moderna. La época antigua corresponde desde sus comienzos hasta la prohibición de 1904. En particular, desde el decreto de 5 de abril de 1870, que oficializó el deporte por vez primera, hasta la aprobación durante la dominación norteamericana y bajo la gobernación de Guy V. Henry, de la Ley Núm. 33 de 10 de marzo de 1904, que estableció la prohibición del deporte por presiones de la Sociedad Protectora de Animales.

La época romántica comprende el período de la prohibición que se extendió desde 19034 hasta el 1933. Este período se caracterizó por las jugadas clandestinas en parajes lejanos y ocultos de nuestros campos. A tales fines, se concertaban peleas de antemano y se citaban a los jugadores a determinado lugar para llevar a cabo las peleas. Asimismo, se ubicaban personas que avisaban la posible llegada de oficiales de policía. Finalmente, durante los finales años veinte y principios de los años treinta esta época comenzó la importación degallos de España y Cuba a los fines de mejorar la raza.

La época moderna comprende desde el sábado, 12 de agosto de 1933 hasta el presente. Esta era comenzó con la aprobación de la Ley de Gallos de Puerto Rico y la legalización del deporte de caballeros. Se caracteriza esta era por mejor legislación, por las facilidades modernas y espaciosas de las galleras, la expansión a través de mayor participación y mayores jugadas. Asimismo, se completa con la importación de gallos con altos costos de España y Cuba. La Ley de 1933 fue impulsada por el ex- Presidente del Senado, Hon. Rafael Martínez Nadal.

Asimismo, es preciso señalar que posteriormente se enmendó la Ley Núm. 1 de 1933, fue sustituida por leyes posteriores hasta la aprobación de la Ley Núm. 98 de 30 de junio de 1954, conocida como La Nueva Ley de Gallos de Puerto Rico. Esta es la legislación vigente hasta el presente en materia de peleas de gallos.

Es con gran regocijo que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la Asociación de Dueños y Operadores de Galleras de Puerto Rico por la celebración de los setenta (70) años de la legalización del deporte de gallos tras el establecimiento de la Ley Núm. 1 de 12 de agosto de 1933, que legalizó las peleas de gallos en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Dueños y Operadores de Galleras de Puerto Rico por la celebración de los setenta (70) años de la legalización del deporte de gallos tras el establecimiento de la Ley Núm. 1 de 12 de agosto de 1933, que legalizó las peleas de gallos en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino a los directivos de la Asociación de Dueños y Operadores de Galleras de Puerto Rico en actividad a llevarse a cabo el viernes, 20 de junio de 2003, a partir de la 1:00 p.m., en el Club Gallístico de San Juan.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3168, titulada:

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Amnerys Denise Alvarado Pacheco en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su gran entereza, dedicación y compromiso que ha mostrado al ayudar personas necesitadas de manera voluntaria."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3169, titulada:

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Julio R. Hernández Torres en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su desempeño y compromiso como fiel activista comunitario."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3170, titulada:

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Sency Mellado González en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud puertorriqueña por sus ejecutorias en el periodismo y en su labor comunitaria."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2005, titulado:

"Para crear la Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay alguna objeción a que se desistan las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente, pido la autorización para ser coautora de esta medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición de la señora Senadora, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, se acepta a la senadora como coautora de la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1536, en reconsideración, titulado:

"Para establecer la Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de Entidades Gubernamentales y disponer procedimientos en relación con la contratación de auditores externos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 3, líneas 29 a la 36, tachar todo su contenido y sustituir por "Artículo 5.- Será obligación del funcionario principal de la entidad auditada enviar copia a la Oficina del Contralor, dentro de treinta (30) días de haber recibido las cartas finales de recomendaciones (management letters) que le hayan sometido los auditores externos durante la auditoría y copia de los informes de auditoría emitidos en forma final. Además, enviará los estados financieros auditados, los informes de cumplimiento, si aplica, y de control interno sobre cumplimiento y la opinión sobre cumplimiento, los cuales se acompañarán de una Hoja de Trámite debidamente completada y firmada por el funcionario principal de la entidad auditada.". En la página 4, líneas 10 a la 24, tachar todo su contenido. En la página 4, línea 25, tachar "10" y sustituir por "8". En la página 4, línea 32, tachar "11" y sustituir por "9". Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas en sala presentadas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3171, titulada:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Dueños y Operadores de Galleras de Puerto Rico por la celebración de los setenta (70) años de la legalización del deporte de gallos tras el establecimiento de la Ley Núm. 1 de 12 de agosto de 1933, que legalizó las peleas de gallos en Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas en la Exposición de Motivos.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 5, luego de "deporte" insertar "." y tachar "por". En la página 1, párrafo 2, línea 6, tachar todo su contenido. En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "19034" y sustituir por "1904". En la página 2, línea 2, tachar "degallos" y sustituir por "de gallos". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas en sala sometidas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que el compañero Cancel Alegría sea unido como autor de esta Resolución.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz Alterno, Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para pedir el consentimiento unánime para que se nos permita al compañero McClintock y a este servidor como coautores de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la petición de que se una el compañero Senador que está presidiendo accidentalmente como autor y como coautores a los compañeros Parga y McClintock, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 3153, que se encuentra en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

## ASUNTOS PENDIENTES

Como próximo Asunto Pendiente, se anuncia la Resolución del Senado 3153, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital que realice una investigación, con carácter de urgencia, sobre el aparente cambio de uso que el referido Municipio quiere darle al Parque Recreativo Comunal Josefa Fontán de la Urbanización La Merced, y al Parque Baldrich en la Avenida Domenech, ubicados ambos en el Sector Hato Rey de la jurisdicción municipal de San Juan de Puerto Rico."

**"REGLAS ESPECIALES DE DEBATE**

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.

2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.

3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.

4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:

a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 15 minutos para exponer su posición.

b. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.

c. El Partido Popular Democrático tendrá 20 minutos para exponer su posición.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate para la discusión de esta medida. Son las siguientes: 15 minutos para la Delegación del Partido Nuevo Progresista; 5 minutos para el Partido Independentista; 20 minutos para el Partido Popular Democrático; y las mismas reglas que cuentan para el récord de Secretaría. Son sometidas las Reglas de Debate, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Hay alguna objeción a esas Reglas de Debate?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en mi caso, yo me voy a estar absteniendo sobre todo este asunto debido a que mi esposa es la Directora de Recreación y Deportes de San Juan y el compañero Orlando Parga estará a cargo de manejar este debate.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No hay problema con la objeción del compañero Senador. La Presidencia nuevamente solicita del Cuerpo, ¿si hay alguna objeción a las Reglas de Debate anunciadas por el señor Portavoz? Si no hay objeción a las mismas, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "2,500.000" y sustituir por "2,500,000". En el Texto, en la página 3, línea 6, luego de "conclusiones" insertar "y". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas en sala presentadas por el señor portavoz Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para comenzar la discusión sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Vamos a comenzar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Los 20 minutos de la misma serán distribuidos de la siguiente forma. La persona que presenta la medida, que en este caso también es autora de la misma, la compañera Ostolaza Bey, no está sujeta a las Reglas de Debate y comienza y cierra el mismo. Los otros 20 minutos va a tener 5 minutos el compañero José Ortiz-Daliot; 5 minutos el compañero Cirilo Tirado Rivera, 5 minutos este servidor y los otros 5 minutos serán distribuidos según transcurra el tiempo.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia, desea saber entonces la distribución de tiempo de los compañeros de la Minoría Parlamentaria.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, la compañera Miriam Ramírez 10 minutos y este servidor 5 minutos.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La compañera Margarita Ostolaza Bey abre el debate y no está sujeta a tiempo. Adelante con su exposición.

SRA. OSTOLAZA BEY: El propósito de la Resolución 3153, es a petición de la comunidad de Roosevelt y de todas las asociaciones que allí hacen uso del parque La Merced. A solicitud de estas organizaciones le solicitaron a esta servidora en una reunión que se celebró hace dos semanas atrás donde estaba presente el Coronel que dirige la Guardia Municipal de la Ciudad Capital, donde estaban ellos allí presentando un proyecto a ser desarrollado en el parque La Merced con el propósito de establecer allí una escuela para entrenar a los niños por parte de la policía y además establecer allí un Cuartel de la Policía. La comunidad estaba levantada en oposición absoluta a los planes que tiene para el parque La Merced el Municipio de San Juan. Esta servidora, logró calmar a los líderes de la comunidad allí presentes, que eran unas ciento y pico de personas, en acuerdo con los oficiales que estaban representando al Municipio para llevar a cabo allí unas vistas públicas donde pudiera participar de forma ordenada, tanto el Municipio como los líderes de las distintas asociaciones cívicas y recreativas de la comunidad, y pudieran escucharse unos a los otros. Ese es el propósito de esta Resolución, tanto por parte del Municipio quedaron en acuerdo que tan pronto se pasara esta Resolución con este propósito ellos serían convocados a vistas públicas allí mismo, en aquel lugar, para que pudieran escucharse todas las partes. Y ese es el propósito de esta Resolución. No veo cómo pueda haber objeción por parte de la Minoría a un acuerdo que se logró allí con el Municipio de San Juan y las distintas asociaciones cívicas de los residentes de la comunidad.

Por ahora eso es todo lo que tengo que decirle, señor Presidente, y reservo el tiempo para ver cuáles son las objeciones que pueda tener la Minoría a que se celebren vistas públicas, como procede y como exige la ley de que se celebren vistas públicas ante cualquier propósito que pueda tener de un desarrollo de esta naturaleza por parte del Municipio, sea la iniciativa del Municipio o sea iniciativa del Gobierno Estatal. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, compañera Senadora. No está sujeta al tiempo dado el hecho de que ella es la autora y presenta la medida. Vamos entonces a comenzar con el debate teniendo este primer turno la compañera senadora Miriam Ramírez con 10 minutos.

SRA. RAMIREZ: Verdaderamente en el día de hoy yo no tenía idea de que íbamos a debatir esta medida. Primero, porque llevo toda la tarde aquí sentada como hasta las cuatro y media o las cinco en lo que estaban en algún lugar reunidos misterioso que nadie sabe haciendo no sé qué, porque uno de los Senadores me dijo que estaban en un “get together”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, estamos discutiendo la Resolución del Senado 3153, y la compañera se ha salido totalmente del tema. Vamos a solicitar que se declare fuera de orden y que se ciña a las expresiones a la medida que estamos debatiendo con las Reglas de Debate correspondientes.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia entiende que es correcto el planteamiento. Le indicamos a la compañera Senadora que estamos en la discusión de una medida, que por favor se ciña al tema.

SRA. RAMIREZ: Pues si yo llego a saber que esto iba a ser negativo, a las siete me hubiera dedicado a estudiar a fondo las cuatro horas que estuve sentada aquí, pero es un tema que me interesa, porque da la casualidad que ocurre en el barrio donde yo me crié en la Urbanización La Merced donde vive mi madre y donde yo pasé muchos años de mi vida, especialmente desde pequeña y jugaba precisamente en ese parque; razón por la cual cuando vi esto por primera vez me extrañó que hubiese una investigación, porque conozco la gente que atiende ese parque. Es un parquecito que cuando yo era chiquita lo que había era maleza y un columpio que a la larga se rompió. Y me agrada saber y he visto la comunidad haciendo bingos y hemos ido a los bingos para levantar los fondos para arreglar el mismo; razón por la cual llamo al Alcalde de San Juan y le pregunto que qué es lo que está pasando ahí y me dice que es una falta de comunicación que no entienden en realidad lo que él piensa hacer y que es una lástima que lo que ocurrió allí en un momento dado no refleje en realidad las intenciones del Municipio para mejorar el área. Y por lo tanto, esta servidora entiende que nosotros estamos convirtiendo en investigaciones situaciones que en realidad son situaciones de la comunidad que le corresponden a los municipios y a sus alcaldes.

El Proyecto que tiene planificado el Municipio de San Juan para allí es un proyecto que yo entiendo, que, inclusive, lo que hace es que mejora el área y me imagino que habrá conseguido fondos federales para el mismo. Es un Proyecto de Escuela de Tránsito para niños de 6 a 9 años que no afecta en absoluto el área donde está el parque y que va a ser un atractivo para los niñitos que puedan ir allí y que puedan aprender, que falta nos hace, buenas formas de conducir para ver si en Puerto Rico las personas empiezan a conducir con un poco más de orden. O sea, que es un área que se aumenta su característica, sus beneficios de la comunidad con los proyectos que tiene el Alcalde de San Juan. Es una lástima que la comunidad haya quizás convertido esto en un elemento donde la política partidista puede haber jugado un papel muy importante en vez de permitir, estudiar qué es lo que se propone el Municipio de San Juan y de esa manera favorecer a los niños.

Entiendo yo que no se está hablando de ningún proyecto de Cuartel de la Policía, pero sí le digo una cosa, frente a la casa de mi madre, donde yo me quedo con mucha frecuencia, todas las semanas se roban un automóvil. Por esas calles después de cierta hora cuando yo llego de noche me da temor, porque merodea gente que no ofrecen ninguna confianza. Ya hay un Cuartel Municipal en la Eleonor Roosevelt que entiendo yo que cuando uno los llama llegan rápidamente. Por lo tanto, yo no creo que él vaya a poner un Cuartel Municipal a tres bloques del que tiene en la Eleonor Roosevelt; pero yo creo que cualquier elemento de seguridad que se coloque en las urbanizaciones en Puerto Rico son bien recibidas por los vecinos. Precisamente esta misma semana los zafacones de mi madre se los robaron por la mañana antes de que diera tiempo a ir a entrarlos para adentro.

Así que, yo creo que en este momento el hacer esa investigación tiene matices políticos. Yo creo que la única razón es a ver si se puedan insertar en el debate de la política de San Juan y que no conllevan ni beneficia en nada el bienestar de los niños ni de esa comunidad. Y si me resta algún tiempo deseo retenerlo para el final.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La compañera Senadora utilizó 5 de sus 10 minutos. Le corresponden a la Delegación distribuir los mismos. Le correspondería entonces en este momento el turno al compañero senador José Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. Esta medida investigativa y que presentó la compañera Margarita Ostolaza y a la cual yo me uní como coautor, lo que simplemente es, como dijo la compañera Ostolaza, intenta implementar un acuerdo que se llegó allí con el Coronel de la Policía Municipal de San Juan, el señor Mercado. Obviamente, la compañera Miriam Ramírez vivirá allí, pero no sabe lo que está pasando allí, porque ni su Alcalde le dice la verdad sobre lo que está sucediendo allí. Allí lo que quiere el Municipio es hacer una Escuela de Tránsito en una cancha de balompié que se está utilizando hace más de 20 años para enseñar a los niños de allí de áreas pobres cómo jugar balompié y cómo llevar una vida saludable dentro del deporte e inclusive, Bartolo, que es el profesor o el maestro de Educación Física de esa escuela, que es una institución en el parque La Merced, también lo han intimidado de parte del Municipio para que deje de hablar sobre sus objeciones sobre la Escuela de Tránsito de allí. Y allí no había -yo estuve aquella noche allí-, no era nada político-partidista.

Los compañeros del Partido Nuevo Progresista, deben sincerarse un poquito más con el Alcalde de San Juan para que los instruya sobre lo que está pasando allí y hablar con la comunidad como lo hicimos nosotros. Allí habían penepés, habían independentistas, habían gente de criterio independiente, habían populares, toda la comunidad estaba en contra de ese proyecto. Hubo una manifestación genuina y comunitaria que aquí deben tratar de decir que aquí fue por política partidista. No, señor, no fue política partidista, fue una expresión sincera y genuina de la comunidad en contra de un proyecto que quiere imponer allí a la trágala, como Santini nos tiene acostumbrado en San Juan. Eso fue lo que sucedió allí aquella noche y no vamos a permitir que esto se convierta en un asunto político-partidista. Lo que la compañera está tratando de hacer es llevar a cabo un acuerdo que se llegó allí con el policía principal del Municipio de San Juan, que fue allí a explicar el proyecto y no lo dejaron explicar el proyecto, porque la comunidad se opone al proyecto y no lo quieren allí y punto.

La compañera, inclusive, está haciendo un gesto diplomático de llevar a cabo una investigación, porque si hubieran dejado la comunidad, el señor Alberto Mercado se tuvo que ir de allí diciendo le voy a recomendar al Alcalde que no haga este proyecto aquí, porque simplemente la oposición comunitaria es tan abrumadora que no amerita que nosotros hagamos este proyecto aquí. ¿Por qué? Porque el señor Mercado se dio cuenta de que no era el Partido Popular, no era la senadora ni este servidor los que estábamos agitando a las masas; las masas estaban agitadas ya por el mal proyecto que estaba tratando de implementar, y no solamente implementar sin consultar a la comunidad, sino también en violación de los acuerdos que llevó a cabo con el Departamento de Recreación y Deportes. Fuimos nosotros los que aprobamos esta Ley aquí y nosotros le traspasamos ese parque y ahora quieren violar los acuerdos a que se llevó a cabo para hacer lo que le da la gana, que eso es lo que pretende hacer el Alcalde de San Juan, en no solamente en ese parque en todos los demás parques.

El otro parque que se refiere la resolución es el Parque de Baldrich, y de ése yo tengo conocimiento personal y ustedes también. Nosotros asignamos una cantidad de dinero para que le pusieran una superficie nueva al parque donde se juega jockey sobre césped. Y desde que le pusieran la nueva superficie, la cual pagó esta Legislatura en una Resolución Conjunta de este servidor, del Presidente del Senado y la compañera Margarita Ostolaza, ahora le cerraron el parque. El Municipio le cerró el parque a la comunidad. Ese era el parque en que yo caminaba para hacer ejercicio de vez en cuando y ahora está cerrado porque el Municipio le dio la gana de cerrarlo. También sordos a los reclamos de la comunidad. Así es que, esto es una mera Resolución de investigación y ni siquiera saben de lo que están debatiendo los compañeros, especialmente la compañera Ramírez que vive allí.

Dice ella que vive allí, pero no sabe lo que está pasando alrededor de su entorno y se oponen a que nosotros dilucidemos esto en unas vistas públicas para asegurarnos de que lo que se hace allí es lo que quiere la comunidad, que es la política pública de esta Administración. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El señor Senador consumió todo su tiempo. Correspondería en este momento el turno al compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, desde tiempo casi inmemorial se ha vuelto parte del folklore legislativo de Puerto Rico, que cuando está un partido en el poder y se pretende hacer una investigación sobre un municipio que está en manos de un partido que no está en el poder, el Alcalde de ese Municipio llama desesperadamente a su bancada parlamentaria para que se oponga de cualquier forma a dicha investigación porque puede resultarle políticamente embarazoso o porque puede colocarlo en una posición política débil. Eso lo he visto yo aquí con el penepé en el poder y con el Partido Popular en el poder. Achacarle motivación política a una investigación legislativa es una redundancia, pues naturalmente hay que presumir una motivación política lo cual no quiere decir que no tenga por lo menos desde el punto de vista abstracto un motivo legislativo legítimo.

Así es que, creo que perdemos bastante tiempo en este debate estéril, dos y dos son cuatro aunque lo diga un loco. Y si hay un debate real en esa comunidad con respecto a cuál debe ser el uso apropiado del parque, me parece que no puede haber objeción a que eso sea objeto de examen legislativo a pesar de que todos sabemos que el elemento político jugará un papel en esa investigación y sobre ese hecho estamos todos alertados. Así es que, no habiendo ningún fundamento real para oponerse a esta investigación habida cuenta que el conflicto es real si la única objeción reside en que los motivos de quienes la radican son políticos, me parece un cuestionamiento insuficiente. Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El compañero consumió 2 minutos de su tiempo, así que le quedarían 3 a la Delegación. Le correspondería el turno en este momento al senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, yo originalmente me inclinaba a debatir en contra de la aprobación de esta medida, porque había recibido informes del tono político que se le había dado a la discusión de este tema en la comunidad donde se va a desarrollar este proyecto del Gobierno Municipal de San Juan.

Escuché los argumentos de la compañera Ostolaza, tanto los que me presentó fuera del micrófono, como los que ha presentado en su participación en este debate. Y voy a debatir ahora a favor de que se realice esta investigación. Porque si hay tono o intención política en hacerla el resultado yo creo que va a ser beneficioso para el Gobierno Municipal de San Juan que administra un correligionario nuestro. Yo creo que este proyecto es tan bueno, es tan beneficioso, es tan provechoso que al final cuando se abra esa puerta de comunicación que dará la investigación para que el Municipio pueda presentarlo en toda su amplitud, los que se oponen al proyecto tendrán que darse cuenta de su error y el que esté intranquilo, pues se tranquilizará. Y yo espero que el primero que se tranquilice sea el compañero Ortiz-Daliot, porque lo veo que cualquier cosa que tenga el membrete del Alcalde Santini como que lo saca de quicio. Y es importante que él también conozca los detalles, porque bastante desinformación ha mostrado en su participación en este debate al hablar de los detalles de este proyecto.

Aquí recibo llamadas constantemente de vecinos de esa comunidad y yo sé el coraje y entiendo el coraje que tienen, porque durante décadas, principalmente de 1985 en adelante, tuvieron que enfrentarse a la otorgación de permisos constantemente en una comunidad residencial para que se estableciesen comercios, oficinas. El otro día me llamó un vecino, porque querían montar una discoteca al lado de su casa y eso ocurre constantemente. Ese es el coraje que ellos tienen y es que no se les ha

dado la oportunidad de escuchar de qué se trata esto. Y miren, yo le pedí al Gobierno Municipal que me aclarase las dudas y aquí se habla de que se iba a destruir un parque y el parque no se va a tocar. El proyecto no se va a dar dentro del espacio donde está el parque. Y se habla de construir un cuartel municipal. Ah, si yo viviese en esa comunidad a mí me agradaría muchísimo que construyeran un cuartel municipal; pero ni siquiera eso, se trata de un proyecto, señor Presidente y compañeros del Senado, para establecer allí una escuela -que no es la primera, en Arecibo la tienen-, para allí adiestrar niños y jóvenes sobre cómo conducir un automóvil, cómo respetar las leyes de tránsito. Y la Guardia Municipal va a establecer allí unas oficinas administrativas, porque ese proyecto ellos son los que están a cargo, ellos son los que tienen la experiencia y los conocimientos para adiestrar niños sobre cómo conducir y cómo obedecer las leyes de tránsito.

Y eso en ninguna manera interrumpe la paz ni la tranquilidad de esa comunidad que yo sé que esa es la preocupación legítima que ellos tienen. Los niños van a llegar en guaguas, en grupos de 15, porque no se puede dar adiestramiento a más de esa cantidad de niños, oyó. Si yo fuera abuelito o bisabuelo de niños que tuviesen la oportunidad de adiestrarse para que cuando crezcan sean buenos conductores y respetuosos de las leyes de tránsito de este país, ¿cómo yo me opondría a que en mi comunidad se utilizase un espacio de terreno para montar ese tipo de operación? Así que, ah, que se va a interrumpir el otro uso que tiene el parque. No es cierto. En la misma cancha que hay al lado se va a habilitar ese espacio. Antes de comenzar el proyecto va a estar habilitado el espacio para que no se interrumpan las actividades deportivas que se están dando. Y todas esas explicaciones eran las que querían los funcionarios del Municipio explicarle a la comunidad. Pero es que cuando se pone ese elemento de que todo lo que propone el Gobierno Municipal, como decía el compañero Fernando Martín, porque tiene un tinte político de que es un Alcalde progresista y de que hay unos líderes que no les gusta que el Alcalde sea progresista como puede ser a la inversa cuando el Alcalde es popular, pues entonces se montan estas oposiciones tenaces a toda iniciativa que surja del Gobierno Municipal y aquí tenemos un proyecto bueno, que es educativo, que es formativo.

Cuando se habla aquí de criminalidad lo primero que hay que hacer, en lugar de buscar el guardia que dé maceta y para el cuartel, lo que hay es que buscar dónde se educa a las nuevas generaciones desde sus etapas de formación para que se levanten como ciudadanos correctos y respetuosos de la ley. Ese es el propósito de este proyecto. Y oponerse al mismo porque lleva la firma y el timbre de Santini, que es el Alcalde progresista de San Juan, pues, miren, esas son las mezquindades que se dan en la política. Que venga la investigación, que vengan los que se oponen al proyecto, que se enfrenten a esta realidad y que cuando se den cuenta de lo triste que va a ser la oposición de oponerse a este proyecto que entonces le pidan perdón a sus nietos y a sus bisnietos del beneficio que van a recibir cuando este proyecto finalmente sea realizado para el bien de la comunidad de San Juan.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El compañero consumió 4 minutos adicionales del tiempo. Le quedaría a su Delegación un (1) minuto en balance. Le correspondería el turno en este momento al compañero senador Roberto Vigoreaux Lorenzana.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Muchas gracias, señor Presidente y buenas noches a todos los amigos. Muy a favor de lo que nos dice el compañero Orlando Parga, que frente a que estamos a favor de la investigación. Yo conozco esa área muy bien, yo vivía en la calle Arrigoitía y de "chamaquito", como decimos aquí, gozaba mucho de las facilidades de ese parque que ha ido mejorando a través de los años. Lo que me asombró de la foto que enseñó el compañero Parga, es que no sé de qué fecha es, porque en un área de la foto donde ahora está la Clínica Las Américas ahí no se ve nada. Así que, no sé desde cuándo es esa foto. Está más pa'lla. Bueno, hay un "parking" ahí en el área donde está, no se ve nada en la foto. En este tipo de controversia, señor Presidente y compañeros

del Cuerpo, a mí siempre lo que me ha preocupado es esta actitud de que es mejor pedir perdón que pedir permiso. Nosotros tenemos que ser extremadamente cuidadosos con las áreas que nos quedan, específicamente en el área de Hato Rey, donde como dijo el compañero Parga, estoy muy de acuerdo. Una vez hubo un desenfreno de permisos que afectó la calidad de vida de los residentes de esa área de otorgar permisos comerciales, que era una de las cosas que yo he dicho que voy a limitar, si los votantes de San Juan me lo permiten.

Así que, si nos dejamos llevar por lo que nos dice el compañero Ortiz-Daliot que el Comandante de la Policía Municipal, el señor Mercado, no pudo llevar a cabo su reunión, porque todos los sectores políticos del área a lo cual yo también he recibido llamadas se han expresado en contra del proyecto. Pues definitivamente aquí hay algo que tenemos que verificar. Si fuese una cuestión exclusivamente político-partidista, pues yo estaría de acuerdo con que no se llevara la investigación, pero cuando vemos los planteamientos de todos los sectores. Cuando vemos el planteamiento de que el área también de balompié, que hay en el parque de Baldrich -donde yo también viví, en la calle Manuel F. Rossi- ha sido cerrada por cuestiones aparentemente político-partidistas también, definitivamente que tenemos que darle paso a esta investigación. Y lo digo, porque en este tipo de discusión cuando se envuelve la comunidad, se envuelve el Gobierno Municipal y se envuelve la Asamblea Legislativa, definitivamente van a haber diversidad de opiniones y qué mejor que poder traer todas las partes aquí, según dispone nuestra ley y nuestra Constitución, para que todo el mundo se exprese y entonces llegar a una solución educada.

Así que, si el proyecto es bueno, si no afecta a la comunidad, si no afecta a las facilidades que ya hay allí, que según la información de la gente con la que he tenido comunicación, este nuevo proyecto impacta facilidades ya existentes en el parque La Merced. Si es tan bueno como conocemos el proyecto de Arecibo, el que se nombró en memoria de nuestro querido Joaquín Monserrat. "Pacheco", y que tuve la oportunidad de leer es extraordinario. Si sirve para complementar los proyectos de ley que ya yo he radicado para que estos programas de conducir se empiecen en la escuela elemental y estos parques le darían la facilidad de ellos poder tener "handsome training", o sea, entrenamiento de verdad utilizando vehículos, etc., nosotros vamos a estar a favor. Ahora, tienen que haber una serie de parámetros, se tienen que cumplir con los acuerdos con los que se llegaron al Municipio cuando se le sometieron o se le entregaron estos parques, porque tampoco es a la trágala.

Así que, favorezco los comentarios del compañero Parga. Nuevamente concurro con los compañeros Senadores del Distrito de San Juan en que se investigue esto y que se traigan todas las partes que expliquen los puntos a favor y en contra y que lleguemos a una decisión educada en cuanto a las facilidades que se van hacer en las pocas áreas como ésta que nos quedan en San Juan. Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El compañero Senador consumió 4 de sus 5 minutos. Le correspondería el turno al compañero senador Dalmau con 5 minutos y le queda en balance a la Delegación del Partido Popular, una vez consumidos sus 5 minutos, 6.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, aquí hay dos situaciones de dos parques y yo lo que quiero es ser breve y reaccionar un poco a los comentarios de los compañeros, primero hablan del argumento político. Aquí nadie ha traído la posibilidad de un argumento político. Se habla de que uno de los parques, podría ser cerrado exclusivamente para la Federación de Jockey sobre el Césped. ¿Alguno de los compañeros sabe quién preside la Federación de Jockey sobre el Césped? Y ese argumento político no se ha traído aquí, que es un compañero legislador de la Delegación del Partido Nuevo Progresista el que preside la Delegación de Jockey sobre el Césped. Ese no es el issue, pero lo digo, porque como traen el argumento político, podría darse la situación de que entonces lo saquen por otro lado. Pero la realidad, señor Presidente, es que estos parques hay que ver la escritura de esos

terrenos que como vimos hay unas estructuras que no aparecen en la fotografía, pero eso no está en cuestión, pero cuando se construyó esa urbanización se reservaron unos terrenos para parques pasivos y hay que ver cómo se ajustan estos cambios a la reserva de la escritura matriz de esa urbanización cuando hizo esa reserva de terreno.

Y el que nada debe, nada teme. Así que, si el Gobierno Municipal de San Juan solicitó la autorización de Recreación y Deportes, hizo los cambios en la escritura matriz o solicitó los cambios para hacerlo, pues no debe temer a que se evalúe qué es lo que va a suceder con dos asignaciones millonarias de la legislatura destinadas a un propósito que pretenden en estos momentos cambiarse a otros propósitos. Así que, yo no creo, esos parques en un momento dado se usaban para balompié, se usaban para caminar, incluso, yo fui a una práctica de football americano en uno de esos parques. O sea, que se usaban para diversos propósitos y aun cuando sea loable el cambio debe contarse con la comunidad y estar pendiente si cumplen los requisitos de la escritura matriz para cambiarlo de parque de recreación pasiva a otro tipo de parque.

Así que, yo quisiera dos cosas, primero decir que me aclaran aquí que el compañero probablemente ya no es el presidente, pero sí sé que fue el que hizo la gestión para que se asignaran los fondos y para que el parque tuviera funcionando así, porque así me lo hizo saber cuando se estaban gestionando los fondos, y por eso es que lo identifico. Y por otro lado, la realidad, compañeros, debe ser beneficioso para la gente de San Juan ni para el Gobierno de Puerto Rico ni para el Gobierno de San Juan. El parque debe ser beneficioso y esta investigación debe ser beneficiosa, para la gente de esa comunidad y para la gente de San Juan. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): El compañero Senador consumió 4 de sus 5 minutos. Le correspondería entonces el balance de un (1) minuto a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros, muy brevemente vuelvo a reiterar que este proyecto no interrumpe la naturaleza pasiva del parque pasivo que hay en esa comunidad. Vuelvo a reiterar que este proyecto no interrumpe la actividad de deporte que se realiza en la facilidad que hay allí para esos fines. Y eso ampliamente quedará demostrado cuando se realice la investigación y el Municipio tenga la oportunidad serenamente de presentar este proyecto. Con la misma serenidad que ha reaccionado el compañero Vigoreaux, con la misma serenidad que yo le aconsejo al compañero Ortiz-Daliot que adopte cuando venga el Municipio a presentar este proyecto que será de beneficio para la comunidad y para todo San Juan y posiblemente hasta para ciudadanos de otros pueblos de la isla y que podamos ver realizada la misión de que una nueva generación sea más diestra al conducir por las carreteras de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Con el balance de 7 minutos la Delegación del Partido Popular Democrático, el compañero José Ortiz-Daliot había pedido el turno anteriormente. Le vamos a dejar 3 minutos a Ortiz-Daliot y 4 minutos al compañero Roberto Vigoreaux. Adelante, compañero Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le quiero decir al compañero Parga que la noche en que hizo la presentación el Coronel Mercado yo ni siquiera hablé; yo lo que fui allí a escuchar la comunidad y aquí expongo a base de lo que yo oí de la comunidad y de la comunicación que he mantenido después de eso. Le quiero decir también al compañero Parga que no creo que las representaciones que el Municipio le hayan hecho a él sobre el impacto que tiene la Escuela de Tránsito proyectada, que no es una estación de la policía, es una Escuela de Tránsito, y en eso yo estoy claro. Eso precisamente impacta no el parque pasivo, si en eso estamos de acuerdo, no impacta el parque pasivo, que de hecho mejoró la Alcaldesa Sila María Calderón cuando era la Primera Mandataria del Municipio de San Juan, son los parques que no son pasivos, es la cancha de softball, es el parque donde practican balompié. Que me explicaba el señor Bartolo, que es el que lleva allí

instruyendo a los niños de áreas pobres y de las áreas adyacentes por más de 20 años, que fueron ellos mismos los estudiantes de balompié que tuvieron que remover unas estacas de madera que había allí clavado el Municipio e impidiendo obviamente esas estacas de madera que ellos pudiesen practicar el deporte de balompié. Y ellos mismos la tuvieron que remover para poder hacer la práctica, porque ya el Municipio no solamente las había clavado allí sino que había cerrado el parque también con candado. Tuvieron que romper el candado para que ellos entraran a su cancha de balompié. Así que, yo le pido al señor Orlando Parga que se instruya un poco más con relación al impacto que tiene el proyecto y que no confíe en todo lo que le dice el Municipio, porque yo creo que lo están llevando por mal camino, por no decir otra cosa.

En el otro parque, en la cancha que queda precisamente adyacente a la WIPR, esa cancha queda a una cuadra de donde este servidor vive. Y era la cancha donde los vecinos de esa comunidad, incluyéndome a mí e incluyendo a otros empleados de esta Legislatura, íbamos allí a ejercitarnos, a caminar sanamente alrededor de la cancha sin interrumpir la actividad deportiva que, como bien dijo el compañero Dalmau, en ocasiones era football americano, en otras ocasiones era jockey sobre el césped y en ocasiones eran otros tipos de deportes que practican allí. Ese privilegio de usar esa facilidad por la comunidad se nos ha negado desde que precisamente nosotros pagamos para que se pusiera la nueva superficie y desde ese momento han puesto un candado y nadie entra allí más que los que practican jockey sobre el césped, y la comunidad me ha pedido a mí y yo he intervenido y le mandé una carta al Alcalde precisamente.

Quizás el compañero del Partido Nuevo Progresista pueden intervenir para que el compañero Alcalde de la ciudad me conteste la carta. Yo le envié una carta diciendo, mire, la comunidad se ha comunicado con este servidor y en adición, yo estoy protestando como parte de la comunidad, no como Senador, de que se me ha privado del uso del parque desde que le pusimos la superficie nueva. Así que, el Alcalde hasta la fecha, la carta lleva más de dos semanas y todavía una contestación brilla por su ausencia, pero ese es el estilo del que me tiene acostumbrado el señor Alcalde de la ciudad donde ni a los Senadores cuando bien intencionados hacen una gestión a nombre de la comunidad ni siquiera le contesta. Por favor, intervengan, intervengan, porque nosotros, la comunidad se va a ver obligada de la misma manera que hizo la comunidad alrededor del parque La Merced a tener que romper el candado, y eso no se ve bien en una comunidad civilizada. Allí hay una necesidad de usar de la facilidad pública, que es un parque comunitario, es un parque de la comunidad y nos han privado de ese uso. Así que, intervengan para que abran los parques y no los cierren como está haciendo el Alcalde Jorge Santini. Y no es nada contra el Alcalde Santini, es posible que él dé instrucciones y quizás abajo, como hemos visto en muchas ocasiones, precisamente no siguen sus instrucciones. Así es que, por favor, intervengan a favor de la comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, compañero Senador. El balance de la Delegación del Partido Popular Democrático es de 2 minutos. Adelante, compañero Vigoreaux, con los 2 minutos.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente, muchísimas gracias. Aclarando varios de los puntos y para finalizar ya, tenemos que estar claros bajo qué condiciones se le cedieron estos terrenos al Municipio de San Juan para estar seguro de que no se está violando ninguno de esos acuerdos como ya mencionó el compañero Ortiz-Daliot. También un punto que tenemos que verificar es cuándo originalmente esos terrenos fueron donados para la construcción de esa organización que tiene más de medio siglo ya, se han intentado hacer proyectos en esa área y no se han podido hacer porque estaban protegidos por la sucesión de herederos que donaron los terrenos originales para hacer el parque. A la misma vez tenemos que estar conscientes que la ley protege estos terrenos bajo la presunción de que cuando se vendieron las casas en esa área se habían destinado ya y se había dicho

para qué se iban a usar esos terrenos que era para recreación y no para proyectos como los que se están hablando. Así es que, redondeando todo lo que hemos compartido en la noche de hoy estamos de acuerdo con que se haga la investigación y que quede debidamente aclarado tanto el proyecto como las objeciones de los residentes de esta área que como se sabe tienen más de medio siglo. Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Muchas gracias, compañero Senador. Concluye así el tiempo distribuido entre todas las Delegaciones. Le correspondería entonces el cierre a la autora y que presenta el proyecto, la compañera senadora Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Nada más que para aclararle a la señora senadora Ramírez que el deber de esta Asamblea Legislativa, de este Alto Cuerpo, es llevar a cabo investigaciones sobre todo lo que acontece y sobre todo de parte de los Senadores del Distrito de San Juan. El propósito nuestro es que la comunidad quede informada ante unos planes que a sus espaldas ha hecho el Municipio y que le quiere imponer a lo cual se opone tenazmente la comunidad. Las vistas públicas habrán de viabilizar la información a la comunidad que está obligada el Municipio a presentar ante esta comunidad. Y además, quiero decirle que no ha sido con los bingos a los que ella ha asistido que ese parque fue restaurado y que tanto aprecia y tanto utiliza toda esa comunidad, como bien dijo el senador Ortiz-Daliot. Fue con la inversión de parte de la hoy nuestra Gobernadora, entonces Alcaldesa, de 2.5 millones para hacer de ese parque lo que quería hacer la comunidad, que hoy ella disfruta. Porque fue en continua consulta con la comunidad que se llevaron a cabo esos arreglos que hoy el Alcalde de San Juan pretende destruir estableciendo allí esta escuela a espaldas de la comunidad y en contra de la voluntad de la comunidad.

Así que, allí en las vistas públicas nos podremos enterar todos de cuál es el verdadero objetivo que tiene el Alcalde de San Juan y a qué niveles ya lleva los planes y cuánto les cuesta al Municipio llevar a cabo esta Escuela de Tránsito en contra de los mejores intereses de la comunidad, que repudia el que sea allí donde se establezca este propósito con el cual quiere establecer allí el Alcalde, dicha escuela. Así que, ya nos veremos. Invito a la residente del lugar, a la senadora Miriam Ramírez, a que asista a las vistas, al mismo tiempo que espero que comparta allí con nosotros el senador Parga para nosotros todos estar enterados de cuál es el propósito del Municipio de en qué estado está ya el proyecto que pretenden implantar allí y cuál es la posición de la comunidad y espero que él también se solidarice con lo que sea la voluntad de la comunidad, porque nosotros venimos tanto el Alcalde como sus funcionarios públicos como estos servidores venimos a hacer aquí la voluntad de la comunidad y no el capricho arbitrario del Alcalde de turno o de un Comandante o de un Coronel de la Guardia Municipal. Así que, allí nos veremos en las vistas.

Solicito, señor Presidente, que de una vez y por todas se apruebe la Resolución del Senado 3153.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 3153.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Habiendo objeción, aquellos que estén a favor de la misma, dirán que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 1935.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Reconsidérese.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1935, en reconsideración, titulada:

"Para crear la Comisión Especial para Evaluar el Aprovechamiento Académico de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza; designar sus miembros; y establecer sus funciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 17, tachar "2002" y sustituir por "2003". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la enmienda en sala presentada por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1806, Resoluciones del Senado 2564, 2565, 2593, 2594, 2653; Proyecto de la Cámara 2912, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1935, 2733, 2773, 2812; el Anejo B, del Orden de los Asuntos, del día, de hoy; Concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 2017; la Concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1852; la Concurrencia con las enmiendas presentadas por la Cámara al Proyecto del Senado 1886; la Resolución Conjunta de la Cámara 2996, en su reconsideración; las Resoluciones Conjuntas del Senado siguientes: 2502, 2509, 2519, 2496, 2517, 2538; Resolución Conjunta de la Cámara 3189, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3214, 3215, 3216; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3301, 3302, 3306; Proyecto del Senado 2327, Proyecto del Senado 2279, Resoluciones Conjuntas del Senado 2069, 2042, 2507, 2544, 2545; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3012, 3039, 3094, 3118, 3120, 3160, 3162, 3168, 3175, 3177, 3182, 3184, 3186, 3187, 3112, 3150, 3170, 3190, 3193, 3196, 3303; Proyectos del Senado 2294, 2005; Resoluciones del Senado 3168, 3169, 3170, Resolución del Senado 3171, Resolución del Senado 3153.

Son todas las medidas, señora Presidenta, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en los primeros lugares a los siguientes compañeros Senadores: el compañero Juan Cancel Alegría, la compañera Miriam Ramírez, la compañera Migdalia Padilla y el compañero Pablo Lafontaine.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia, la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1806

"Para crear el Centro de Investigación y Estudios sobre la Juventud, adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora."

P. del S. 2005

"Para crear la Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos."

P. del S. 2279

"Para establecer los Centros de Inspección y Orientación del uso e instalación correcta de los asientos protectores para niños en los vehículos de motor adscritos al Cuerpo de Bomberos y a la Comisión de Seguridad en el Tránsito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otro fines."

P. del S. 2294

"Para enmendar la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados", con el fin de aclarar la redacción del Artículo 6 y la facultad del Comisionado de Instituciones Financieras para vender y disponer de las cantidades no reclamadas entregadas por las instituciones financieras, cuando éstas son valores. Además, se impone un término no mayor de dos años desde la fecha de la entrega para que el Comisionado disponga de dichos valores."

P. del S. 2327

"Para enmendar el inciso 1. del Artículo 21 de la Ley Núm. 115 de 25 de abril de 2003, a fin de ampliar el término de días para que el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones nombre al Auditor Electoral."

R. C. del S. 2042

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de continuar las obras de restauración, mejoras y remodelación al Archivo General de Puerto Rico, finalizar la restauración de los Teatros Matienzo y Music Hall; y para autorizar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para la construcción de mejoras permanentes; estabilización de suelos, reconstrucción de "bateyes", construcción del Museo del Indio y rehabilitación del Centro Ceremonial Indígena Caguana, en el Municipio de Utuado;

autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2069

"Para asignar a la Corporación Conservatorio de Música de Puerto Rico para el Programa de Desarrollo de Talento Musical, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de finalizar la segunda fase de la restauración del edificio histórico de la Nueva Sede, el cual está ubicado en el Antiguo Asilo de Niñas en la Parada 15 en Miramar, Santurce; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos."

R. C. del S. 2496

"Para enmendar el título y la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 2189 de 26 de marzo de 2003, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2502

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2507

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, a ser transferidos al Hogar de Envejecientes, ubicado detrás del Antiguo Hospital Municipal en la Calle Carbonell de dicho municipio, para la adquisición de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2509

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 191 de 24 de marzo de 2003, originalmente asignados para mejoras permanentes en el Cementerio Municipal del Barrio Coto, de dicho municipio, sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2517

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de diecisiete mil quinientos noventa y dos dólares con noventa y seis centavos (17,592.96), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2519

"Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de dieciocho mil cincuenta (18,050) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2538

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 619 de 16 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2544

"Para asignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil (334,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de canalización, construcción y restauración de la Quebrada Bacalao, en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2545

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento doce mil (112,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para las obras de construcción y restauración de la ribera de la Quebrada Los Frailes, en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 2564

"Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio una investigación en torno a la operación de acueductos comunitarios, con énfasis en su rendimiento, mantenimiento y disponibilidad de fondos para obras de mejoras y otros gastos."

R. del S. 2565

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales; y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de la alegada desventaja económica, la cual se enfrenta Puerto Rico en los servicios de Medicare, así

como de la calidad del servicio médico que reciben los puertorriqueños beneficiarios de este programa."

R. del S. 2593

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre el grado de cumplimiento de las distintas agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con lo dispuesto por la Ley Núm. 51 de 4 de julio de 2001 y la Ley Núm. 354 del 2 de septiembre de 2000, que ordenan a éstas crear un sistema de "fila de servicio expreso" para beneficiar a personas con impedimentos y a personas con edad de sesenta (60) años o más y requiere la cesión de turnos de prioridad a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, respectivamente."

R. del S. 2594

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación para determinar la existencia y/o efectividad de un plan de manejo de cuencas ("watersheds") de los ríos y cuerpos de agua, por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, su administradora la compañía Ondeo, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Junta de Calidad Ambiental y el Departamento de Agricultura, con el objetivo de preservar la calidad de los abastos de agua y del medio ambiente natural, mediante mecanismos tales como la reforestación de cuencas, la prevención de la erosión del terreno, y el control de otras fuentes dispersas de contaminantes."

R. del S. 2653

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico una investigación en torno a la problemática que atraviesan catorce familias que residen en el Sector Cangrejo del Municipio de Humacao, ante la pobreza extrema en que viven y la falta de servicios de primera necesidad."

R. del S. 3153

"Para ordenar a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital que realice una investigación, con carácter de urgencia, sobre el aparente cambio de uso que el referido Municipio quiere darle al Parque Recreativo Comunal Josefa Fontán de la Urbanización La Merced, y al Parque Baldrich en la Avenida Domenech, ubicados ambos en el Sector Hato Rey de la jurisdicción municipal de San Juan de Puerto Rico."

R. del S. 3168

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Amnerys Denise Alvarado Pacheco en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su gran entereza, dedicación y compromiso que ha mostrado al ayudar personas necesitadas de manera voluntaria."

R. del S. 3169

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Julio R. Hernández Torres en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su desempeño y compromiso como fiel activista comunitario."

R. del S. 3170

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Sency Mellado González en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud puertorriqueña por sus ejecutorias en el periodismo y en su labor comunitaria."

R. del S. 3171

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Dueños y Operadores de Galleras de Puerto Rico por la celebración de los setenta (70) años de la legalización del deporte de gallos tras el establecimiento de la Ley Núm. 1 de 12 de agosto de 1933, que legalizó las peleas de gallos en Puerto Rico."

P. de la C. 2912

"Para añadir los nuevos incisos (x) y (y) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como la "Ley Orgánica del Departamento de Educación", a fin de ordenar al Departamento de Educación el restablecimiento de la Escuela Hotelera y de Turismo a nivel vocacional, incluyendo en su petición presupuestaria de mejoras capitales y funcionamiento los recursos necesarios para su desarrollo y operación y para establecer así mismo una Junta Asesora de dicha escuela."

R. C. de la C. 1935

"Para crear la Comisión Especial para Evaluar el Aprovechamiento Académico de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza; designar sus miembros; y establecer sus funciones."

R. C. de la C. 2733

"Para enmendar el subinciso (b) del inciso 1 de la Sección A de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de relocalizar la estatua de bronce en honor a Don Manuel Zeno Gandía para que la misma junto a una tarja conmemorativa, sea ubicada en el Ateneo Puertorriqueño."

R. C. de la C. 2773

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el primer pago de la línea de crédito, para la adquisición de una

institución juvenil en Salinas; autorizar la transferencia y el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2812

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trece millones (13,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar la obligación contraída de doce millones (12,000,000) de dólares con el Banco Gubernamental de Fomento para adquirir máquinas de rayos X para inspeccionar furgones en el Negociado de Arbitrios; y para honrar la obligación contraída de cuarenta y cuatro millones (44,000,000) con el Banco Gubernamental de Fomento para mejoras a los sistemas de información del Departamento; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2996
(Reconsiderada)

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, provenientes del Distrito Representativo Núm. 6, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 28 de agosto de 1998, originalmente asignados al Municipio de Guaynabo, para ser transferidos al señor Vidal Reyes Rosado, Núm. Seguro Social [redacted] Barrio Camarones, Sector Apama Carr. #169 K.7 H. 4.0 Guaynabo para la compra de muebles, nevera, estufa, cama y ropa ya que su residencia sufrió daños a consecuencia de un incendio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 3012

"Para asignar a la Oficina de la Superintendencia del Capitolio, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, para cubrir gastos adicionales de funcionamiento del año fiscal 2002-2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3039

"Para asignar al Municipio de Ponce, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro dólares con cinco centavos (24,964.05), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3094

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Edith J. Báez Fuentes, con Núm. Seguro Social [redacted] residente en la Calle 7 H-15 Urbanización Hermanas Dávila, Bayamón, Puerto Rico 00959, con número de teléfono 288-

1964, para que sean utilizados en la compra de un cuatro, para su hijo Christian Sánchez Báez, Núm. Seguro Social [redacted] y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3112

"Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (10,444) dólares, al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinticuatro mil (24,000) dólares, y a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares para un total de cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (42,444) dólares, originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 738 de 17 de agosto de 2002, para mejoras a infraestructura; y que serán distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 3118

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de siete mil novecientos (7,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 784 de 28 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3120

"Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de sesenta y nueve mil (69,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 17, en el inciso D, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 3150

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a Boys & Girls Clubs of Puerto Rico, para la construcción de piso de salón de baile y Tae Kwon Do, luces exteriores para área recreativa, canastas para área recreativa, alfombras para área educativa y construcción de oficinas administrativas en "gypsum board"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3160

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a Pro-Talento Juvenil, Gurabo PR, para que sean utilizados en promover y celebrar actividades deportivas con niños y jóvenes del país; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3162

"Para reasignar al Municipio de Corozal, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1513 de 31 de diciembre de 2002; para transferir a la Familia González Andujar c/o Víctor González Díaz, Núm. de Seguro Social [redacted] Calle O'Neill #58, Corozal, PR 00783, para que sean utilizados en la compra de equipo del hogar ya que perdió su residencia consumida por un incendio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 3168

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Muzmett Santiago Hernández, Núm. Seguro Social [redacted] residente en la Calle 22, HT-18, Urb. Country Club, Carolina PR, 00982, para que sean utilizados en la compra de una silla de ruedas especial que cubra las necesidades de su hija de siete (7) años, Vanessa García Santiago, que padece de espina bífida, hidrocefalia y escoliosis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3170

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3175

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir a Firefighters National Sports Delegation of Puerto Rico, para que sean utilizados en cubrir los gastos de viaje y hospedaje del equipo de Bomberos que representarán a Puerto Rico en las Competencias Nacionales que se llevarán a cabo del 15 al 19 de mayo de 2003 en Fort Lauderdale, Florida, c/o Sr. David Rodríguez, Núm. Seguro Social [redacted] P.O. Box 5521, Caguas, Puerto Rico 00725; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3177

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc., para que sean utilizados en cubrir gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados, c/o Sr. Hexan González, con la dirección Calle Arzuaga #5 Box 397, San Juan, Puerto Rico 00925-3701; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3182

"Para asignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002; para que sean utilizados en la compra de cuatro (4) autobuses "Motor Coach" para la Banda Escolar de Peñuelas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3184

"Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para que sean utilizados en el asfaltado de caminos y calles municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3186

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, como aportación para que sean utilizados en la construcción del Complejo Deportivo de Ciudad Massó; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3187

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para transferir al Sr. Eugenio Vázquez Galarza, Núm. Seguro Social [redacted] residente de PR-01, Buzón 3860, Maricao PR, 00606, para que sean utilizados en cubrir gastos de tratamiento médico en el Miami Children's Hospital de su hijo, Mohamed Vázquez Morales, Núm. Seguro Social [redacted] quien padece de Asma Bronquial Moderado Persistente, Bronchomalacia Severa, Tracquimalacia e Hipertensión; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3189

"Para asignar a la Compañía de Parques Nacionales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 40; para llevar a cabo el techado de la Cancha de Baloncesto de la Urbanización Loma Alta Dos (2), Sector Las Parcelas en el Barrio Martín González de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3190

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002; y que se utilizarán para la compra de materiales de construcción, mejoras y/o construcción de viviendas a personas de escasos recursos económicos en el Distrito Núm. 40, según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3193

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para ser transferidos a la Asociación Recreativa de Residentes de Villa Carolina, Inc.; y que se utilizarán para el pago de arbitraje; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3196

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares con veinte centavos (2,471.20), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la Liga de Voleibol Superior Femenino Gigantes de Carolina, Inc., y que se utilizarán para gastos de premiación de las Campeonas Nacionales 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3214

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Sra. Annette Strubbe Planas, Núm. Seguro Social [redacted] residente de Calle 13 #M-7, Urb. Jardines Fagot, Ponce PR, 00731, teléfono (787)848-3838, para costear el deducible no cubierto por el plan médico de una operación a llevarse a cabo por condición de desviación en la columna vertebral severa (scoliosis), la cual la mantiene en cama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3215

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil quinientos dólares (1,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Asociación Recreativa de la Urb. Bella Vista, afiliada al Departamento de Recreación y Deportes Núm. Seguro Social Patronal 66-0597048, Núm. Telefónico 848-4149, localizada en la Calle FE–28, Urb. Bella Vista, Ponce, Puerto Rico 00716; para costear los gastos de Fiestas de Cruz y del Desarrollo de Actividades de Interés Social, Cultural y Deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3216

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Sr. Marcelo Rodríguez Pacheco, Núm. Seguro Social [redacted] Núm. Telefónico 848-4993 ó 596-3043, residente en la Calle 10 # J-8, Urb. Jardines Fagot, Ponce, Puerto Rico 00717; para costear los gastos de participación de su hijo Francis M. Rodríguez Castillo, Núm. Seguro Social [redacted] quien pertenece a la Selección Nacional del Equipo de Polo Acuático de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en Los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación Amateur del 28 de junio al 6 de julio de 2003 en la cuidad de México; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3301

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil setecientos veinticinco (1,725) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 855 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Escuela de la Comunidad Parcelas Marueño, Núm. Seguro Social Patronal 66-0589495, núm. telefónico 259-7302, Calle Salvador Brau, Parcelas Marueño, Ponce, Puerto Rico, 00731, c/o Sra. Aida L. Olan Ramírez, Maestra Primer Grado, con Núm. de Seguro Social 583-15-0003; para la compra e instalación de una Consola de Aire Acondicionado de 48,000 BTU para el salón de primer grado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3302

"Para asignar al Municipio de Jayuya la cantidad de mil trescientos setenta y cinco (1,375) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 para transferir a la Escuela Antonia Serrano, Núm. de Seguro Social Patronal 66-0527577 y dirección postal P. O. Box 587, Jayuya, P. R. 00664 para la compra de sesenta (60) conjuntos de camisilla y pantalón para los atletas que representarán a la Escuela, el Día de Juegos de las Escuelas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3303

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 para transferir a la estudiante Lourdes del Rosario Fontanillas López, Núm. de Seguro Social [redacted] teléfono (787) 844-8907 y dirección Calle F-I-6, Urb. Jardines de Ponce, Ponce, P. R. 00730-1600 para los gastos de matrícula, compra de libros y materiales del Programa Graduado de Derecho Contributivo de Georgetown University Law Center, en Washington D. C.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3306

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir al Hogar la Esperanza de Ponce, Inc., c/o señora Blanca I. Montero Rodríguez, Directora, Núm. Seguro Social [redacted] dirección HC 08, Box 871, Ponce, Puerto Rico 00731-9706, teléfono 290-0337, para la compra de una guagua para la transportación de los envejecientes a las citas médicas, computadora para mejorar el manejo de información de los participantes, cisterna, termómetro digital Filac, estetoscopio ADC, "sphigmomanometer" ADC y 500 "covers" de termómetro; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas
introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1852

Concurrencia con las enmiendas
introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1886

Concurrencia con las enmiendas
introducidas
por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 2017

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 2279; 2327; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2042; 2069; 2517; las Resoluciones del Senado 2564; 2565; 2593; 2594; 2653; 3168; 3170; 3171; el Proyecto de la Cámara 2912 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2733; 2773; 2812; 3012; 3112; 3184; 3189; 3301 y 3306, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 2496; 2502; 2507; 2509; 2519; 2538; 2544; 2545; la Resoluciones del Senado 3169; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1935; 2996 (reconsiderada); 3039; 3094; 3118; 3120; 3150; 3160; 3162; 3168; 3170; 3175; 3177; 3187; 3190; 3193; 3196; 3214; 3215; 3216; 3302; 3303 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de

Representantes a los Proyectos del Senado 1852; 1886 y a la Resolución Conjunta del Senado 2017, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 2005, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Senador:
Fernando J. Martín García.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2294 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3186, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:
Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1806, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández,

Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Senador:
Fernando J. Martín García.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:
Orlando Parga Figueroa.

Total..... 1

La Resolución del Senado 3153, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:
Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:
Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3182, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:
Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:
Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:
Fernando J. Martín García.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

## TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, yo voy a consumir un minutito de mi turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Porque quiero dejar para récord una expresión sobre un proyecto que he visto aquí que ha llegado de Administración y con que me escuche la Vicepresidenta del Senado y el Portavoz de la Mayoría, para mí es suficiente. Aquí se cuestiona continuamente la laboriosidad de los miembros de la Asamblea Legislativa no tomando en cuenta de que son las nueve menos cinco de la noche (8:55 p.m.) y todavía estamos aquí trabajando, no tomando en cuenta de que llegamos a las ocho y treinta esta mañana (8:30 a.m.) y llevamos doce horas y media aquí, nos espera un viaje de regreso de 45 minutos o una hora al pueblo de la isla donde residimos, llegaremos después que nuestros hijos ya están acostados para dormir. Y se cuestiona el mérito de la compensación que devengamos por esa labor que realizamos. Y por la labor que realizamos los fines de semana y por el hecho de que no acumulamos vacaciones, no acumulamos derecho a licencia por enfermedad, no tenemos un retiro distinto al retiro de cualquier empleado público a pesar de que no vamos a estar lo más seguro 30 años en esta posición. Y hoy nos llega un proyecto diciendo que jefes de agencia que a las seis o a las siete de la noche en muchas ocasiones pueden estar en su casa, que tienen derecho a seis meses de liquidación de vacaciones cuando abandonan su puesto, que tienen muchas funciones que pueden delegar en muchos empleados que tienen en quien pueden delegar esas funciones le vamos a conceder un aumento de hasta 40% por encima del salario que paga una posición a la cual han sido reasignados. Yo le digo, señora Presidenta, si nosotros no nos damos a respetar, quién nos va a respetar. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo comparto en gran parte los argumentos del compañero. Sin embargo, el proyecto enmienda una sección de la ley que la aplicó pasadas administraciones de igual forma donde hablaba de un diferencial de hasta 1/3 parte, que era un 33%, aquí se está subiendo a un 40%. No lo digo para justificarlo, lo digo porque creo que aun cuando se necesita reclutar talento, que muchas veces esa es la excusa, para que sean jefes de agencia o secretarios de gabinete que vienen a veces de la industria privada, de la empresa privada ganándose a veces hasta el doble de lo que se ganaría en el gobierno. También es cierto que yo en el pasado cuando veía esos diferenciales de jefes de agencia de 100 y 125 mil dólares, también lo veía como algo que no era simpático. Sin embargo, pasadas administraciones lo otorgaron no discriminando a unos y a otros, se le otorgaba a todos los jefes que se retiraban o que ya no hacían funciones de su labor, porque su partido de gobierno había perdido las elecciones. Son todas mis palabras, señora Presidenta.

Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2330
Por el señor Fas Alzamora:

"Para enmendar los Artículos 1, 3 y 7 de la Ley 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, a fin de disponer que toda persona natural o jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta o del otorgamiento de un contrato con cualquier agencia o instrumentalidad gubernamental, corporación pública o municipio someterá una declaración jurada donde informe si ha sido convicta o se ha declarado culpable de cualquier delito enumerado en el Artículo 3 de la referida Ley, ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos de América o cualquier otro país."
(INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 2551
Por el señor Ramos Vélez:

"Para enmendar el Título, el inciso B y se añade un nuevo inciso M de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1157 de 24 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3166
Por el señor Cancel Alegría:

"Para realizar una investigación exhaustiva sobre la realización de un Plan Estratégico de Desarrollo del Distrito de Carolina que incluya la articulación de esfuerzos a través de esfuerzos de regionalización, planes de financiamientos de obras permanentes y la promoción de la industria de servicios y de Turismo[sic] como promotores de Desarrollo Económico para la región."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3167
Por el señor Cancel Alegría:

"Para enmendar el título y la sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 529 del 4 de mayo de 2001 a los fines de asignar en primera instancia a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y en segunda instancia a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, efectuar una investigación sobre el manejo de los desperdicios sólidos en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3168
Por el señor Ramos Vélez:

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Amnerys Denise Alvarado Pacheco en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su gran entereza, dedicación y compromiso que ha mostrado al ayudar[sic] personas necesitadas de manera voluntaria."

R. del S. 3169
Por el señor Ramos Vélez:

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Julio R. Hernández Torres en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud Puertorriqueña por su desempeño y compromiso como fiel activista comunitario."

R. del S. 3170
Por el señor Ramos Vélez:

"Para reconocer y expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Sency Mellado González en ocasión de otorgársele la Medalla de la Juventud puertorriqueña por sus ejecutorias en el periodismo y en su labor comunitaria."

R.del S. 3171
Por los señores Fas Alzamora y Dalmau Santiago:

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Asociación de Dueños y Operadores de Galleras de Puerto Rico por la celebración de los setenta (70) años de la legalización del deporte de gallos tras el establecimiento de la Ley Núm. 1 de 12 de agosto de 1933, que legalizó las peleas de gallos en Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se me permita unirme como coautor a las Resoluciones del Senado 3167, 3168, 3169 y 3170, que aparecen en la Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para pasar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Iris Rodríguez y al señor José Enrique Ortiz Rodríguez y demás familiares con motivo del fallecimiento de don Vidal Rodríguez Morales. Su pena es también nuestra pena, la que compartimos con angustia, porque el señor Vidal Rodríguez es el padre de nuestra compañera Iris Rodríguez y abuelo de nuestro compañero José Enrique Ortiz. Ambos laboran en la Oficina del Secretario del Senado y sabemos que personas como don Vidal Rodríguez son difíciles de igualar, por lo tanto, su partida se hace más dolorosa. Le rogamos a nuestro Señor que les

dé fortaleza a los compañeros y a su familia. Y vamos a pedir que a esta moción se le unan todos los compañeros Senadores.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero José Ortiz-Daliot, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven sanjuanera Beatriz Milagros Varela Ríos, con motivo de la obtención del grado de Bachiller en Artes de la Universidad de Puerto Rico. Obtuvo el premio de Alto Honor o Magna Cum Laude, brindado por esta Institución a todo aquel estudiante que demuestre con excelencia sus capacidades y aprovechamiento académico. Enviamos de parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su más sincera felicitación y le exhorta a la misma para que continúe cosechando frutos para ella y su familia, señora Presidenta, y se me permita unirme a la moción del compañero Ortiz-Daliot.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción del compañero Ortiz-Daliot, solicitando a este Alto Cuerpo que apruebe la solicitud para el retiro de todo trámite del Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 403, el cual se encuentra ante la consideración de la Cámara, ya que se someterá un Segundo Informe de Conferencia sobre dicho proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José Luis Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencia la señora Iris Rodríguez, al señor José Enrique Ortiz Rodríguez y demás familiares con motivo del fallecimiento de Don Vidal Rodríguez Morales. Su pena es también nuestra pena, la que compartimos con angustia. Seres como Don Vidal son difíciles de igualar por lo que su partida se hace más dolorosa.

Rogamos al Señor Todopoderoso les dé la fortaleza espiritual que necesitan para sobrellevar estos momentos de dolor.

El señor Vidal Rodríguez es el padre de nuestra compañera Iris Rodríguez y abuelo de nuestro compañero José Enrique Ortiz Rodríguez, ambos laboran en la Oficina del Secretario del Senado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Secretario del Senado."

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la joven sanjuanera Beatriz Milagros Varela Ríos, con motivo su obtención de grado de Bachiller en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras con concentración en Psicología. Esta joven obtuvo el premio de Alto Honor o Magna Cum Laude, brindado por esta Institución a todo aquel estudiante que demuestre con excelencia sus capacidades y su aprovechamiento

académico. Por tal razón, entendemos que es menester que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda su más sincera felicitación a la joven Beatriz Milagros Varela Ríos, con motivo de su graduación y le exhorta a la misma para que continúe cosechando frutos para ella y su familia.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la calle B#74 Extensión La Alameda, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo que apruebe esta solicitud para el retiro de todo trámite del Informe de Conferencia sobre el P. del S. 403, radicado el 23 de mayo de 2003 y el cual se encuentra ante la consideración de la Cámara de Representantes, ya que se someterá un Segundo Informe de Conferencia sobre dicho proyecto."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Fas Alzamora, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Doralys Rodríguez Echevarría, con motivo de haber recibido una mención en la categoría de poesía de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y Poesía.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Doralys Rodríguez Echevarría con motivo de haber recibido una mención en la categoría de poesía de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Doralys. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Doralys Rodríguez Echevaríay la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Yamillie Delgado Navarro con motivo de haber recibido una mención en la categoría de poesía de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Yamillie. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Yamillie Delgado Navarro y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Adilene García Pérez con motivo de haber recibido una mención en la categoría de cuento de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Adilene. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Adilene García Pérez y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Anyariedd M. Torres Ortíz con motivo de haber ganado el primer lugar en la categoría de cuento de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Anyariedd. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Anyariedd M. Torres Ortíz y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Bimari Carlo González con motivo de haber ganado el primer lugar en la categoría de poesía de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Bimari. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Bimari Carlo González y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al estudiante Christian Rivera Ortíz con motivo de haber ganado el segundo lugar en la categoría de poesía de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Christian. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y éste extraordinario niño ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Christian Rivera Ortiz y lo exhorta, a que continúe interesado en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Valeria González Alvarado con motivo de haber ganado el segundo lugar en la categoría de cuento de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Valeria. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Valeria González Alvarado y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Shellyang Evelyn Méndez Avilés con motivo de haber recibido una mención en la categoría de cuento de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la

poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Shellyang. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Shellyang Evelyn Méndez Avilés y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Samaris M. González Rosario con motivo de haber recibido una mención en la categoría de poesía de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Samaris. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Samaris M. González Rosario y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Marylee Pérez Rivera con motivo de haber recibido una mención en la categoría de cuento de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Marylee. El

dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Marylee Pérez Rivera y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Krystal González Serrano con motivo de haber ganado el tercer lugar en la categoría de poesía de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Krystal. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Krystal González Serrano y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Jomarylin Machín Torres con motivo de haber recibido una mención en la categoría de cuento de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Jomarylin. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

reconocer el trabajo realizado por Jomarylin Machín Torres y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al estudiante Jean Carlos Ortiz Peña con motivo de haber ganado el tercer lugar en la categoría de cuento de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Jean Carlos. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y éste extraordinario niño ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Jean Carlos Ortiz Peña y lo exhorta, a que continúe interesado en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Jayzabeth Lacourt con motivo de haber recibido una mención en la categoría de poesía de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Jayzabeth. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y ésta extraordinaria niña ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Jayzabeth Lacourt y la exhorta, a que continúe interesada en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al estudiante Héctor R. Alvarez Pérez con motivo de haber recibido una mención en la categoría de cuento de la Tercera Edición del Certamen Anisa del Cuento y la Poesía.

Anisa es la primera y única compañía puertorriqueña dedicada a la creación, producción y distribución de materiales y libros educativos. Como parte de su compromiso con la educación, ha organizado un evento dirigido a estudiantes de cuarto a sexto grado de las escuelas públicas y privadas del país. El mismo evalúa el trabajo literario de los niños, específicamente en el cuento y la poesía. El interés de Anisa es estimular y reconocer el pensamiento creativo de nuestros estudiantes, expresado por medio de la producción literaria.

La originalidad, la ordenación de las ideas, la correción en la expresión y el vocabulario fueron algunos de los criterios que se tomaron en cuenta para reconocer la labor de Héctor. El dominio del lenguaje es uno de vital importancia para el arte escrito, y éste extraordinario niño ha demostrado tener la capacidad y el deseo de sobresalir en este mundo tan selecto. Es maravilloso que nuestros estudiantes, a tan corta edad, se interesen en cultivar géneros literarios como el cuento y la poesía. Por esta razón, es un orgullo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer el trabajo realizado por Héctor R. Alvarez Pérez y lo exhorta, a que continúe interesado en estos géneros, de manera que la literatura puertorriqueña tenga un futuro brillante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia, en forma de pergamino, de esta Moción."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la moción del compañero Ortiz-Daliot, solicitando que se retire de todo trámite el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 403.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción del compañero Fas Alzamora, proponiendo a este Alto Cuerpo que envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Yamillie Delgado Navarro, según ha sido circulada dicha moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción del compañero Fas Alzamora, con iguales propósitos a la estudiante Adilene García Pérez. Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción del compañero Fas Alzamora, con iguales propósitos de enviar un mensaje de felicitación a la estudiante Anyariedd Torres Ortiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción del compañero Fas Alzamora, con iguales propósitos para la estudiante Bimari Carlo González.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción ya circulada con iguales propósitos para el estudiante Christian Rivera Ortiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción con iguales propósitos para la estudiante Valeria González Alvarado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción con iguales propósitos para la estudiante Shellyang Evelyn Méndez Avilés.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción con iguales propósitos para la estudiante Samaris González Rosario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción ya circulada para la estudiante Marylee Pérez Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción ya circulada para la estudiante Krystal González Serrano.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción ya circulada del compañero Fas Alzamora, para la estudiante Jomarylin Machín Torres.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción con iguales propósitos para el estudiante Jean Carlos Ortiz Peña.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción con iguales propósitos para la estudiante Jayzabeth Lacourt.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción para el estudiante Héctor R. Alvarez Pérez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción, proponiendo que el Proyecto del Senado 2276, sea referido a la Comisión de Hacienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pésame y de condolencia a Juan Alfonseca y Linda Monroig, con motivo del fallecimiento de Camille Alfonseca Monroig.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar autorización para la Resolución Conjunta del Senado 2551, sea considerada en esta Sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, la moción que presenté de pésame anteriormente por parte de la compañera Velda González.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para las medidas que se encuentran en turnos posteriores del Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy, pasen a Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo miércoles, 18 de junio de 2003, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo miércoles, 18 de junio a la una de la tarde (1:00 p.m.).

# INDICE DE MEDIDAS
# CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
# 16 DE JUNIO DE 2003

**MEDIDAS** **PAGINA**

P. del S. 1806 ..... 35928 – 35929
P. del S. 1987 ..... 35929
R. del S. 2564 ..... 35929
R. del S. 2565 ..... 35930
R. del S. 2593 ..... 35930 – 35931
R. del S. 2594 ..... 35931
R. del S. 2653 ..... 35931 – 35932
P. de la C. 2912 ..... 35932
R. C. de la C. 1935 ..... 35932 – 35933
R. C. de la C. 2733 ..... 35933
R. C. de la C. 2773 ..... 35933 – 35934
R. C. de la C. 2812 ..... 35934
R. C. de la C. 2996 (rec.) ..... 35934 – 35935
R. C. del S. 2502 ..... 35935
R. C. del S. 2509 ..... 35935 – 35936
R. C. del S. 2519 ..... 35936 – 35937
R. C. del S. 2496 ..... 35937
R. C. del S. 2517 ..... 35937 – 35938
R. C. del S. 2522 ..... 35938 – 35939
R. C. del S. 2529 ..... 35939
R. C. del S. 2538 ..... 35939 – 35940
R. C. del S. 3189 ..... 35940 – 35941
R. C. de la C. 3214 ..... 35941

**MEDIDAS** **PAGINA**

R. C. de la C. 3215 ..... 35941
R. C. de la C. 3216 ..... 35941 – 35942
R. C. de la C. 3301 ..... 35942
R. C. de la C. 3302 ..... 35942 – 35943
R. C. de la C. 3306 ..... 35943
P. del S. 2327 ..... 35943
P. del S. 2279 ..... 35943 – 35944
R. C. del S. 2069 ..... 35944
R. C. del S. 2042 ..... 35944 – 35945
R. C. del S. 2507 ..... 35945
R. C. del S. 2544 ..... 35945
R. C. del S. 2545 ..... 35946
R. C. de la C. 3012 ..... 35983 – 35984
R. C. de la C. 3039 ..... 35984
R. C. de la C. 3094 ..... 35984 – 35985
R. C. de la C. 3118 ..... 35985 – 35986
R. C. de la C. 3120 ..... 35986 – 35987
R. C. de la C. 3160 ..... 35987
R. C. de la C. 3162 ..... 35987 – 35988
R. C. de la C. 3168 ..... 35988 – 35989
R. C. de la C. 3175 ..... 35989
R. C. de la C. 3177 ..... 35989 – 35990
R. C. de la C. 3182 ..... 35990
R. C. de la C. 3184 ..... 35991
R. C. de la C. 3186 ..... 35991 – 35992
R. C. de la C. 3187 ..... 35992

**MEDIDAS** **PAGINA**

R. C. de la C. 3112 ..... 35993
R. C. de la C. 3150 ..... 35993 – 35994
R. C. de la C. 3170 ..... 35994
R. C. de la C. 3190 ..... 35994 – 35995
R. C. de la C. 3193 ..... 35995 – 35996
R. C. de la C. 3196 ..... 35996
R. C. de la C. 3303 ..... 35996 – 35997
P. del S. 2294 ..... 35997
R. del S. 3168 ..... 36005
R. del S. 3169 ..... 36005
R. del S. 3170 ..... 36005
P. del S. 2005 ..... 36005 – 36006
P. del S. 1536 (rec.) ..... 36006 – 36007
R. del S. 3171 ..... 36007
R. del S. 3153 ..... 36007 - 36017
R. C. de la C. 1935 (rec.) ..... 36018